



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XI - Nº 279

Bogotá, D. C., jueves 18 de julio de 2002

EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECTORES:

LUIS FRANCISCO BOADA GOMEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO (E.)

ANGELINO LIZCANO RIVERA

SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 203 de la sesión ordinaria del día martes 11 de junio de 2002	4
Listado de asistencia de honorables Representantes	4
Transcripción de excusas	5
Quórum deliberatorio	6
Orden del Día	6
Quórum decisorio	8
Aprobación de la Orden del Día	8
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	8
Proposiciones	8
Informe objeciones presidenciales de inconstitucionalidad e inconveniencia al Proyecto de ley número 044/99 Cámara, 235/00 Senado	9
Proyecto de ley número 102/01 Cámara	9
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	9
Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano	10
Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando	10
Intervención del honorable Representante Helí Cala López	10
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	10
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	11
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	11
Intervención de la señora Ministra de Minas y Energía, doctora Luisa Fernanda Lafourie Ramírez	12
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano	12
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	12
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo	12
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García	12
Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz	13
Intervención del honorable Representante Jorge Gómez Celis	14
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado	14
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	15

	Págs.
Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz	15
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	15
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez	15
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado	16
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez	16
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	16
Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano	16
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	16
Intervención del honorable Representante Eduardo Enríquez Maya	17
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	17
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez	17
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	17
Intervención del señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Manuel Santos	17
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	18
Intervención del honorable Representante Hernando Carvalho Quigua	18
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	18
Intervención del señor Director de Planeación Nacional, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón	18
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado	19
Intervención de la señora Ministra de Minas y Energía, doctora Luisa Fernanda Lafourie Ramírez	19
Intervención del señor Director de Plancación Nacional, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón	19
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	19
Intervención del honorable Representante Helí Cala López	19
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	20
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	20
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	20
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	20
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	20
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	20
Intervención del señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Manuel Santos	21
Intervención del honorable Representante Hugo Serrano Gómez	21
Sesión Permanente	21
Intervención del señor Director de Planeación Nacional, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón	21
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	21
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	22
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo	22
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	23
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	23
Intervención de la señora Ministra de Minas y Energía, doctora Luisa Fernanda Lafourie Ramírez	23
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García	23
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	24
Intervención del honorable Representante Helí Cala López	24
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez	25
Intervención del honorable Representante Boris Polo Padrón	25
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado	25
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	25
Intervención del honorable Representante Gerardo Tamayo Tamayo	25

	Págs.
Intervención del honorable Representante Helí Cala López	25
Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz	25
Intervención de la honorable Representante María Eugenia Jaramillo Hurtado	26
Intervención del honorable Representante Jaime Alonso Ramírez Zuluaga	26
Intervención del honorable Representante Héctor Arango Angel	27
Intervención de la honorable Representante Juana Yolanda Bazan Achury	27
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	27
Intervención del honorable Representante Boris Polo Padrón	28
Intervención de(honorable Representante Jorge Julián Silva Meche	28
Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz	28
Intervención del honorable Representante Juan Manuel Corso Román	28
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo	28
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García	29
Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff	29
Intervención del honorable Representante Leonor González Mina	29
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo	29
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	30
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	30
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	30
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	30
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	30
Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff	30
Intervención del honorable Representante Juan Manuel Corso Román	30
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves	31
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	31
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	31
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada	31
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	31
Intervención del honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo	31
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	31
Intervención del honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo	32
Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz	32
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	32
Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra	32
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	32
Intervención de la señora Ministra de Minas y Energía, doctora Luisa Fernanda Lafourie Ramírez	32
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García	33
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	33
Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez	33
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García	33
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	33
Intervención del honorable Representante Jorge Barraza Farak	34
Proposiciones, constancias, actas de conciliación, listados de votaciones	34
Cierre	56

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura del 20 de julio de 2001-20 de junio de 2002

Número 203 de la Sesión Ordinaria del día martes 11 de junio de 2002

Presidencia de los honorables Representantes: *Guillermo León Gaviria Zapata, Marino Paz Ospina y José Walter Lenis Porras.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 11 días del mes de junio de 2002, siendo las 4:45 p.m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

El señor Presidente de la corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Asistentes

Aguirre Muñoz Germán

Gómez J. Alvaro

Alfonso García Juan

Rodríguez M. Luis H.

Barraza F. Jorge C.

Arango Angel Héctor

Arango Correa Elver

Araújo Castro Alvaro

Cañón J. Francisco E.

Ucrós Lascano Martha

Bazán Achury Juana Y.

Benítez Maldonado Eduardo

Torres O. Pompilio E.

Berrío Torres Manuel

Marmolejo Leonor M.

Carvajal M. José A.

Carvalho Q. Hernando

Celis C. Bernabé

Vanegas O. Albeiro

De la Espriella Miguel

Díaz Ramírez Alvaro

Duque García Luis F.

Lopesierra M. Samuel

Gaviria Z. Guillermo

Gómez Celis Jorge E.

Montealegre A. Gustavo

Capera Caicedo Justo

González Mina Leonor

Gómez Botero Juan M.

Moreno P. José Gustavo

Haddad Mejía Nidya

Jattin C. Zulema del

Angel C. Carlos U.

Llinás R. José A.

Mejía Sierra Claribel

Saavedra M. Luis

Mejía M. María Isabel

Mesa Arango Ernesto

Monterrosa R. Aníbal

Montes Alvarez R.

Montilla Echavarría Emith

Acosta L. Carlos E.

Gutiérrez P. Julio

Navarro Wolff Jorge

Navas Talero Carlos

Olano Becerra Plinio

Ortegón Amaya Samuel

Pérez Alvarado Jorge

Pisciotti V. Fernando

Puentes Cuéllar Jaime

Parra Pérez Alfonso

Polo Padrón Boris

Restrepo Ospina Julio

Soler Maximiliano

Sánchez A. Fredy I.

Martínez A. Francisco

Sicachá G. William

Silva Amín Samir E.

Silva Meche Jorge J.

Ortiz Peña José M.

Tamayo Tamayo Gerardo

Cruz Romero Libardo

Torres M. Edgar E.

Uribe Bent María T.

Valencia D. Luis E.

Velasco Ch. Luis Fdo.

Vélez Galves María C.

Vélez Mesa William

Guzmán Q. Lisímaco

Villamizar T. Basilio

Villegas A. Luis F.

Vives Pérez Joaquín

Acosta Osio Alonso

Almarío R. Luis F.

Andrade S. Hernán

Baquero Soler Omar A.

Botero Mejía Guillermo

Corredor F. Juan M.

Tirado E. Omar de J.

Camacho W. Roberto

Escobar Araújo José

Canas Jiménez Gerardo

Caro de Pulido Irma

Arboleda A. José Ignacio

Quiceno Vélez Gloria

Mora Quintero José O.

Díaz Mateus Iván

Duque Galves María

Ruiz Sarmiento Samuel

Enríquez M. Carlos E.

Ramírez Z. Jaime A.

Caro de P. Margarita

Ibarra Obando Luis J.

Zapata L. Guillermo

Clavijo C. Orlando

Gutiérrez G. Agustín

Higuera Rivera B.

Jiménez Salazar Pedro

Cano García Eciebel

López C. Oscar de J.

López Cortés Gustavo

Mantilla S. Jorge H.

Mejía Saraza Aurelio

Mejía Urrea César

Bravo Realpe Oscar F.

Pérez Pineda Oscar D.

Puello Chamie Jesús

Rojas José Fabio

Mejía Báez Yimy A.

Rueda Maldonado José

Carrillo R. Jeremías

Salazar Cruz José D.

Salazar R. José A.

Sánchez Franco Oscar

Tamayo Tamayo Fernando

Amaya A. Armando

Avendaño L. Pompilio

Salas Moisés Luis E.

Roncallo de B. Virginia

Jaramillo H. María

Navarro Wolff Antonio

Petro Urrego Gustavo

Gerlein Echeverría Jorge

Palacios Uriquiza José Gentil

Oyaga Quiroz Carlos

Melo Maya Elsy Janeth

Lenis Porras José Walter

Velásquez Arroyave Manuel

Paz Ospina Marino

Pinillos Abozaglo Antonio

Quintero Villada Rubén Darío

Pacheco Camargo Tarquino

Coral Rivas Jorge Eliécer

Cárdenas Jiménez Néstor Jaime
Guzmán Navarro Rafael
Bello Mendoza Antonio
Ruiz Ruiz Edgar
Saade Abdala Salomón
Imbett Bermúdez José María
García Valencia Jesús Ignacio
Pinillo Abozaglo Clara
Corzo Román Juan Manuel
Lagos Osorio María Claudia
Alvarez Montenegro Javier Tato
Restrepo Escobar Juan Carlos
Cala López Helí.

Trascripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la sesión Plenaria de la fecha.

RELACION DE EXCUSAS

José Maya Burbano
Sirenia Saray
Victoria Vargas Vives
Santiago Castro
Juan Pablo Castillo Gómez
Marcos Iguarán Iguarán
Jorge Scaff Uebje.
DPMA-612
Bogotá, D. C., 14 de junio de 2002
Doctor
ANGELINO LIZCANO RIVERA
Secretario General
Honorable Cámara de Representantes
Bogotá, D. C.

Para su conocimiento y fines pertinentes, por instrucciones del Jefe de la División Médica me permito remitirle las siguientes incapacidades:

N°	Nombre	Cédula	Desde	Hasta
183	José Maya Burbano	6756283	11/06/02	11/06/02

Cordialmente,

Soledad Gaviria León,
Secretaria Ejecutiva.

Anexo lo enunciado.
Fondo de Previsión Social del Congreso
de la República

División de Prestaciones Médico-Asistenciales
Certificado de incapacidad

Médico general (x). Bogotá, 11-6-02. José Maya Burbano, 6756283, Cámara, tipo de afiliación forzoso, número de días 1 (uno) desde 11-6-02, motivo..., médico que incapacita Víctor Hugo Moreno M.

Bogotá, D. C., martes 11 de junio de 2002 N° 0000683

Paciente: c.c. 6756283 Maya Burbano José
Edad 48, Entidad EAS001-EAS Fonprecon
Datos de la incapacidad

Incapacidad por ambulatoria (x)
Días de incapacidad: 1 () desde 11/06/2002 hasta 11/06/2002 Prórroga No (x)

Diagnóstico 7241
Tipo de incapacidad: (x) enfermedad general.
(Firma ilegible). Víctor Hugo Moreno M.

Bogotá, D. C., 12 de junio de 2002
Doctor
ANGELINO LIZCANO RIVERA
Secretario General
Cámara de Representantes
Ciudad.

Con la presente me permito radicar la excusa médica de inasistencia correspondiente a la doctora Sirenia Saray, Representante a la Cámara por el departamento de Arauca, que por quebrantos de salud fue incapacitada por 3 días a partir del 10 de junio de 2002.

Cordial saludo,

Marisol Padilla Sequera,
Asesor Cámara de Representantes.

Anexo excusa médica.

10-06-02
El suscrito médico
Hace constar:

Que la doctora Sirenia Saray Tovar estuvo en mi consulta por presentar enfermedad diarreica aguda, por lo cual se le incapacita durante (3) tres días a partir de la fecha.

Arauca, 10-6-2002. Firma ilegible.

Bogotá, D. C., 18 de junio de 2002
Doctor
JESUS ALFONSO RODRIGUEZ
Subsecretaría
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad.

Por medio de la presente me dirijo a usted, con el fin de solicitarle se sirva excusar mi inasistencia a las plenarias de los días martes 11 y miércoles 12 de junio del presente año, por quebrantos de salud, motivo por el cual me encuentro incapacitada.

Cordialmente,

Victoria E. Vargas Vives,
Representante a la Cámara.

Anexo copia de la incapacidad otorgada por el médico tratante.

Nombre: Victoria Vargas
Junio 11/02

La señora Victoria Vargas se le hizo extracción quirúrgica del molar 18. Se le incapacita por dos (2) días 11 y 12 de junio/02.

Ricardo Salazar Movilla,
Odontólogo Universidad Javeriana,
Registro 10894.

Cali, junio 7 de 2002
Señores
MESA DIRECTIVA CAMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá, D. C.
Por medio de la presente hago constar que se le ha solicitado al doctor Santiago Castro disponer de una semana de vacaciones, a partir de la echa, por cuanto su nivel de stress en el momento se puede volver inmanejable.

Atentamente,

Leopoldo Muñoz Cuartas,
Psicólogo.

Bogotá, D. C., 5 de junio de 2002
Doctor
GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

Presidente honorable Cámara de Representantes
E. S. D.
Respetado doctor Gaviria:

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992 solicito se sirva excusar al honorable Representante a la Cámara por el departamento del Vichada Juan Pablo Castillo Gómez, por su inasistencia a las sesiones plenarias comprendidas entre el 4 al 11 de junio de 2002.

Lo anterior debido a los serios quebrantos de salud presentados desde el día martes de esta semana, que motivaron su remisión a urgencias y su hospitalización en la Clínica Palermo de esta ciudad.

En espera de su valiosa colaboración.

Mario Fernando Rodríguez Reina,
Asesor del Representante.

Anexo orden de hospitalización firmada por la doctora Juana del S. García.

Clínica Palermo
Juan Pablo Castillo Gómez

Edad 40, 5-6-2002 habitación 233 documento 18760965, diagnóstico ... MID HTA no controlada. Paciente que consulta por dolor y ... MID ... HTA ... PA: 170/110... calor de pierna derecha con ... se solicita autorizada de hospitalización para MID e HTA por 4 días. Firma Dra. Juana ..., Hematooncología, INC ESE...

Manaure (La Guajira), junio 11 de 2002
Doctor
ANGELINO LIZCANO RIVERA
Secretario General
Cámara de Representantes
Distinguido doctor:

Por estar enfrentando una calamidad personal indelegable en la alta Guajira, cordialmente solicito de usted se me excuse de la inasistencia a las sesiones plenarias de la presente semana, haciendo la salvedad de que, una vez resuelta esta situación pueda presentarme en momento oportuno.

Agradeciendo la consideración por este impasse.

Atento saludo,

Marco Iguarán Iguarán,
Representante a la Cámara
departamento de La Guajira.

* * *

Bogotá, D. C., junio 4 de 2002

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes
Ciudad.

Respetado doctor Lizcano:

Atentamente y por instrucciones del honorable Representante Jorge Scaff Uebje, me permito solicitarle se sirva por su conducto, excusarlo ante la mesa directiva de la corporación, por la no asistencia a las sesiones plenarias en el período comprendido entre el 4 y 12 de junio del presente año por encontrarse enfermo con infección urinaria, situación que le impide estar presente en dichas sesiones.

Atentamente,

Edinson Agámez Ordosgoitia,
Asesor UTL Dr. Scaff Uebje.

Anexo copia de la incapacidad respectiva.

Junio 14/02

Jorge Scaff

Incapacidad desde el 3 de junio/02 hasta 12 de junio/02. DX: Pirlonefritis aguda... Firma Dr. Edwin Vásconez.

* * *

Bogotá, D. C., 11 de junio de 2002

Doctor

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

Presidente de la honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetado doctor:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitarle me sea concedido permiso por no poder asistir a la sesión plenaria el día 11 de junio de 2002, debido a quebrantos de salud, adjunto certificado de incapacidad.

Agradeciendo de antemano su colaboración.

Atentamente,

Firma ilegible.

La Secretaría General informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Preside el honorable Representante Guillermo Gaviria Zapata:

La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al orden del día.

La Secretaría procede de conformidad.

ORDEN DEL DIA

para la Sesión Ordinaria del día martes 11 de junio de 2002

Hora: 4:00 p.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Negocios sustanciados por la Presidencia.

III

Proyectos para segundo debate.

1. Proyecto de ley número 102 de 2001 Cámara, 126 de 2001 Senado, por la cual se modifica la Ley 141 de 1994, se establecen criterios de distribución y se dictan otras disposiciones.

Autores: ex Ministro de Minas y Energía, *Ramiro Valencia Cossio*; Ministro de Hacienda y Crédito Público, *Juan Manuel Santos Calderón*.

Ponentes: honorables Representantes *Luis Fernando Duque, José María Imbeth, Gerardo Cañas, Maximiliano Soler, Guillermo Botero, Antenor Durán, Aníbal Monterrosa, Edgar Eulises Torres*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 492 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 643 y 652 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 144 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: Diciembre 13 de 2001.

2. Proyecto de ley número 209 de 2002 Cámara, 137 de 2001 Senado, por medio de la cual se regula el pago de salario y prestaciones en especie, se crea el peso vivienda y se delegan unas funciones.

Ponentes: honorables Representantes *Pompilio Avendaño Lopera, Héctor Arango Angel, Juan de Dios Alfonso García, Agustín Gutiérrez Garavito, Victoria Vargas Vives, Elver Arango Angel*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 528 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 204 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 208 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: mayo 29 de 2002.

3. Proyecto de ley número 190 de 2001 Cámara, 033 de 2001 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, suscrita en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el 7 de junio de 1999.

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, *Guillermo Fernández de Soto*.

Ponente: honorable Representante *Néstor Jaime Cárdenas*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 364 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 087 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 204 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: mayo 15 de 2002.

4. Proyecto de ley número 01 de 2001 Cámara, 074 de 2000 Senado, por medio de la cual se modifica la denominación de la moneda legal colombiana, en desarrollo del numeral 13 del artículo 150 de la Constitución Política.

Autor: honorable Representante *José Jaime Nicholls*.

Ponentes: honorables Representantes *Rafael Amador, Oscar López Cadavid, Santiago Castro Gómez, Luis Enrique Salas y Helí Cala López*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 344 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gacetas del Congreso* números 479 y 526 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 527 de 2001.

Aprobado en Comisión de la Cámara: octubre 3 de 2001.

5. Proyecto de ley número 106 de 2001 Cámara, por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, *Juan Manuel Santos Calderón*.

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Darío Pérez Pineda, Jesús Puello León, José Antonio Llinás, Justo Capera, José Raúl Rueda Maldonado, Rubén Darío Quintero Villada, Gustavo Petro Urrego, Luis Héctor Rodríguez Muñoz*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 502 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 641 de 2001 y 02 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 171 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: Diciembre 11 de 2001.

6. Proyecto de ley número 229 de 2002 Cámara, por medio de la cual se derogan, adicionan y modifican unos artículos de la Ley 599 de 2000 (hurto automotor).

Autor: honorable Representante, *Jaime Alonso Ramírez*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero, Tarquino Pacheco Camargo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 087 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 141 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 198 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: mayo 28 de 2002.

7. Proyecto de ley número 145 de 2001 Cámara, por la cual se organiza el Sistema Nacional de Calidad.

Autor: Ministro de Desarrollo Económico (E.), *Juan Alfredo Pinto Saavedra*.

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Darío Pérez, José Arlén Carvajal, Fernando Tamayo, Rafael Amador, Jorge Carmelo Pérez, Jorge Barraza Farak*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 05 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 270 y 321 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 511 de 2001.

Aprobado en Comisión de la Cámara: Junio 6 de 2001.

8. Proyecto de ley número 109 de 2000 Cámara, por la cual se dictan normas sobre el registro civil de las personas y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *José Alfredo Escobar Araújo*.

Ponente: honorable Representante *Iván Díaz Mateus*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 483 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 258 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 346 de 2001.

Aprobado en Comisión de la Cámara: Junio 13 de 2001.

9. Proyecto de ley número 117 de 2001 Cámara, por medio de la cual se declara monumento nacional y patrimonio cultural el templo Parroquia de la Santísima Trinidad de los Muzos, del municipio de Muzo, departamento de Boyacá.

Autora: honorable Representante *Irma Edilsa Caro de Pulido*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Uribe Angel Cely*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 527 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 634 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 156 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: Abril 10 de 2002.

10. Proyecto de ley número 030 de 2001 Cámara, acumulado 084 de 2001 Cámara, por medio de la cual se desarrolla el artículo 73 de la Constitución Política de Colombia para garantizar el ejercicio del periodismo y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Carlos Ramos Maldonado y Omar Armando Baquero Soler*.

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Humberto Mantilla Serrano, Boris de Jesús Polo Padrón, Marino Paz Ospina, María Isabel Mejía Marulanda*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 347 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 613 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 171 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: Abril 3 de 2002.

11. Proyecto de ley número 142 de 2001 Cámara, 211 de 2001 Senado, por la cual se autorizan obras de infraestructura de interés social en el municipio de Sevilla, departamento del Valle del Cauca, con motivo del centenario de su fundación.

Autora: honorable Senadora *María del Socorro Bustamante*.

Ponente: honorable Representante *Jhon Mario Tejada Cadavid*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 212 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 636 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 170 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: Diciembre 12 de 2001.

12. Proyecto de ley número 095 de 2001 Cámara, acumulado 096 de 2001 de Cámara, por la cual se modifica los Decretos-ley 2150 de 1995 y 1090 de 1996 y la Ley 688 de 2001 en materia de reposición de equipos de transporte público.

Autores: honorables Representantes *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Gerardo Cañas Jiménez*.

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Anches Franco, Francisco Javier Martínez Ariza*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 465 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 575 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 176 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: diciembre 12 de 2001.

13. Proyecto de ley estatutaria número 149 de 2001 Cámara, 022 de 2001 Senado, por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

Autores: honorables Senadores *Amílkar Acosta, Dieb Mallof, Jimmy Chamorro, Cecilia Rodríguez, Juan Fernando Cristo* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Jermías Carrillo Reina, José Darío Salazar Cruz*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 359 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 642 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 204 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: mayo 28 de 2002.

14. Proyecto de ley número 178 de 2001 Cámara, 219 de 2001 Senado, por la cual se declara patrimonio cultural, las cuadrillas de

San Martín del municipio de San Martín, en el departamento del Meta.

Autor: honorable Senador *Gustavo Duque Gómez*.

Ponente: honorable Representante *Omar Armando Baquero Soler*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 272 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 123 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 204 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: mayo 22 de 2002.

15. Proyecto de ley número 226 de 2002 Cámara, por la cual se dictan disposiciones relacionadas con la administración de los bienes incautados en aplicación de las Leyes 30 de 1986 y 333 de 1996.

Autor: honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero*.

Ponente: honorable Representante *Tarquino Pacheco Camargo*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 057 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 141 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 198 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: mayo 28 de 2002.

16. Proyecto de ley número 093 de 2001 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 4° de la Ley 312 de 1996.

Autores: honorables Representantes *María Eugenia Jaramillo, Manuel Ramiro Velásquez, Benjamín Higueta Rivera*.

Ponentes: honorable Representante *Jaime Puentes Cuéllar*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 465 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 626 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 205 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: diciembre 12 de 2001.

17. Proyecto de ley número 214 de 2002 Cámara, 098 de 2001 Senado, por medio del cual se dictan normas para dar cumplimiento a la convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento producción y transferencia de minas antipersonales y sobre su destrucción y se fijan disposiciones con el fin de erradicar en Colombia el uso de las minas antipersonales.

Autor: honorable Senador *Rafael Orduz Medina*.

Ponentes: honorables Representantes *José Walter Lenis, Benjamín Higueta Rivera, Jaime Puentes Cuéllar*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 438 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 170 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 205 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: mayo 29 de 2002.

18. Proyecto de ley número 157 de 2001 Cámara, por medio del cual se declara monumento nacional el Centro Histórico del municipio de Salamina, departamento de Caldas.

Autor: honorable Representante **Aurelio Mejía Saraza**.

Ponente: honorable Representante **Jhonny Aparicio Ramírez**.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 578 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 613 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 205 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: mayo 15 de 2002.

19. Proyecto de ley número 185 de 2001 Cámara, 187 de 2001 Senado, por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia; se establece el régimen disciplinario correspondiente y se dictan otras normas complementarias en lo pertinente al Capítulo IV de la Ley 266 de 1996.

Autor: honorable Senador **Jimmy Chamorro Cruz**.

Ponentes: honorable Representante **Manuel de Jesús Berrío**, Agustín Gutiérrez Garavito.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 137 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 141 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 208 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: mayo 29 de 2002.

20. Proyecto de ley número 150 de 2001 Cámara, 195 de 2001 Senado, por la cual se honra la memoria del ilustre barítono colombiano Carlos Julio Ramírez.

Autor: honorable Senador **Alfonso Angarita Baracaldo**.

Ponente: honorable Representante **Edgar Ruiz Ruiz**.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 179 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: **Gacetas del Congreso** número 073 y 125 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 205 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: mayo 15 de 2002.

21. Proyecto de ley número 174 de 2001 Cámara, 032 de 2001 Senado, por medio del cual se aprueba el protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo

vo a la venta de niños, la prostitución infantil y a la utilización de los niños en la pornografía, adoptado en Nueva York el 25 de mayo de 2000.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, **Guillermo Fernández de Soto**; Ministro de Justicia y del Derecho, **Rómulo González Trujillo**.

Ponente: honorable Representante **Alvaro Jobanny Gómez**.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 363 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 126 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 205 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: mayo 15 de 2002.

22. Proyecto de ley número 191 de 2001 Cámara, 071 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba la convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica, aprobada en Viena el 26 de septiembre de 1986.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, **Guillermo Fernández de Soto**; Ministro de Minas y Energía, **Carlos Caballero**.

Ponentes: honorable Representante **Edgar Ruiz Ruiz**.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 344 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 058 de 2002.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 205 de 2002.

Aprobado en Comisión de la Cámara: mayo 22 de 2002.

IV

Proposiciones y varios

El Presidente,

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

El Primer Vicepresidente,

MARINO PAZ OSPINA

El Segundo Vicepresidente,

JOSE WALTER LENIS PORRAS

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Señor Presidente, ha sido leído el orden del día y en la Secretaría reposa una proposición de modificación que dice: Ubicar en el numeral primero el proyecto número 6 del orden del día, el cual habla del proyecto 229 de 2002 Cámara, ya que no suscita discusión.

Señor Presidente, el proyecto de regalías quedó en discusión y la Ley 5ª obliga a que debe continuarse el orden del día.

La Secretaría le certifica que se ha constituido el quórum decisorio.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces la proposición de la alteración del orden del día no es reglamentaria, por tal razón no se tiene en cuenta. Le pregunto a la Cámara

¿Aprueba el Orden del día como se leyó por parte de la Secretaría?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente.

Para solicitarle muy comedidamente que se lea por Secretaría una proposición de duelo que no suscita ninguna discusión, y la solicitud de que se haga un minuto de silencio por el fallecimiento y en memoria de la señora madre de la Ministra de Minas y Energía, doctora Luisa Fernanda Lafourie, quien falleció el día viernes en la ciudad de Bogotá.

La Secretaría procede de conformidad:

Proposición:

La honorable Cámara de Representantes, lamenta profundamente la desaparición de la señora María Fernanda Rivera viuda de Lafourie, acaecida en la ciudad de Bogotá, el pasado viernes 7 de junio de 2002.

Presenta su mensaje de condolencia a la señora Ministra de Minas y Energía, doctora Luisa Fernanda Lafourie Rivera, y a todos sus hijos y familiares.

Esta nota será entregada a la señora Ministra en nota de estilo, en fecha que se fije por parte de la Mesa Directiva.

Presentada por Luis Fernando Duque, suscrita por Alvaro Araújo y Fernando Tamayo.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Aprueba la Cámara la proposición leída?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces declaramos el minuto de silencio, por favor.

(Minuto de silencio).

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Podemos sentarnos.

Continúe con el orden del día señor secretario

La Secretaría procede de conformidad:

En Negocios Sustanciados tenemos los siguientes temas:

Proposición:

Teniendo en cuenta el pronunciamiento de la Junta Regional de calificación de invalidez de Bogotá, que dictaminó una pérdida de capacidad laboral de 62,95% del doctor Mauro Antonio Tapias Delgado, allegada a la Corporación mediante oficio 565 del 5 de junio de 2002, suscrita por en doctor Jairo Romero Ortiz, Jefe de la División de Prestaciones Médico-Asistencial del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, le corresponde a la Cámara de Representantes, en los términos del artículo 276 de la Ley 5ª de 1992, declarar la incapacidad física permanente del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado.

En consecuencia, se declara la incapacidad física permanente del honorable Representante

Mauro Antonio Tapias Delgado, y se autoriza a la Mesa Directiva a emitir el Acto Administrativo a que haya lugar.

Firma el Presidente de la Corporación.

Señor Presidente, está leído el informe respectivo sobre el doctor Mauro Tapias, sométalo a consideración de la Plenaria porque así lo ordena la Ley 5ª en su artículo 276.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del informe leído, continúa, anuncio que va cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Informe de objeciones presidenciales, de inconstitucionalidad e inconveniencia, al Proyecto de ley número 044 de 1999 Cámara, 235 de 2000 Senado.

Proposición:

Proponemos a la Plenaria de la Cámara de Representantes no acoger los planteamientos de inconstitucionalidad e inconveniencia, señalados por el Gobierno Nacional en relación con el Proyecto de ley número 044 de 1999 y 235 de 2000 Senado.

Firman: *Armando Amaya y Jorge Mantilla.*

Está leído el informe de objeciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del informe, continúa, anuncio que va cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobado el informe, señor Presidente.

Proposición:

La honorable Cámara de Representantes, en su Sesión Plenaria, rinde homenaje de admiración y reconocimiento por la labor administrativa cumplida a favor del Estado colombiano, y a la vez deplora el fallecimiento del doctor Miguel Angel Eslava Correa, quien se desempeñó con eficiencia en los cargos de Concejal y Personero del municipio de Fomeque, y Diputado a la Asamblea de Cundinamarca, Secretario General de la Universidad, Asesor Jurídico del Ministerio de Justicia, Director de Comercio y Servicio en el SENA, Director Territorial, Regional Cundinamarca, Ministerio de Transporte. Copia de esta proposición será reproducida en nota de estilo por el Secretario y remitida a su esposa e hijos, como testimonio de gratitud de ésta Corporación.

Suscrita por *Orlando Clavijo.*

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión de la proposición leída, continúa, anuncio que va cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario con el orden del día. Por favor leer el proyecto de ley respectivo que sigue en el orden del día.

La Secretaría procede de conformidad:

Proyecto de ley número 102 de 2001 Cámara, 126 de 2001 Senado, por la cual se modifica la Ley 141 de 1994, se establecen criterios de distribución y se dictan otras disposiciones.

El informe de ponencia es el siguiente.

Conforme a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley 5ª de 1992, de forma respetuosa proponemos a la Plenaria de la Cámara de Representantes dar segundo debate al Proyecto de Ley 126 de 2001 Senado y 102 de 2001 Cámara, por la cual se modifica la Ley 141 de 1994, se establecen criterios de distribución y se dictan otras disposiciones, con las modificaciones anexas explicadas según el texto aprobado en primer debate en las comisiones quintas de la Cámara de Representantes y del Senado de la República.

Firman el informe de ponencia: Luis Fernando Duque, José María Imbett, Gerardo de Jesús Cañas, Maximiliano Soler, Guillermo Botero, Aníbal José Monterrosa y Edgar Eulises Torres.

Presidente doctor Guillermo Gaviria Zapata:

Se abre la discusión del informe de ponencia.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García ponente del proyecto de ley número 102 de 2001 Cámara, sobre regalías:

Gracias señor Presidente.

Honorables colegas, el jueves anterior se había iniciado la discusión del proyecto de ley de distribución de regalías, y después de avanzada la discusión en razón a que no había un punto en ese momento de encuentro fundamentalmente frente al artículo 16, se suspendió la discusión y la Presidencia nombró una comisión constituida por los representantes de los departamentos de las regiones petroleras productores y de algunos de los municipios portuarios, o que tuvieran interés directo sobre este Proyecto de ley.

Esta comisión, para ponerse de acuerdo y traer en el día de hoy una postura, si no definitiva, equidistante, fue conformada por el doctor Gustavo Petro, Joaquín José Vives, Plinio Olano, Jorge Barraza, Alvaro Araújo, Jesús Ignacio García, Julián Silva, Edgar Eulises Torres, Luis Fernando Duque, José María Imbett, Gerardo Cañas, Maximiliano Soler, Aníbal Monterrosa, Jorge Navarro, Samuel Ortégón, Juan de Dios Alfonso, Eduardo Benítez, Omar Baquero, Hernán Andrade, Marino Paz, Reginaldo Montes, Tarquino Pacheco, Albeiro Vanegas, Orlando Mora, José Raúl Rueda, Fernando Tamayo, Oscar Darío Pérez, Helí Cala.

Discutido el día jueves en la noche y en la tarde hoy, se ha presentado un acta de compromiso de la comisión accidental que dice de la siguiente manera:

Conclusiones:

Con el fin de dar agilidad a las decisiones que adoptará la Plenaria de la Cámara de Representantes el día de hoy, en relación con el proyecto de ley de regalías, y a petición de la misma Plenaria, se reunió esta comisión los días 6 y 11

de junio de 2000 en las oficinas de ISA y con la presencia de la señora Ministra, al cabo de las cuales se llegaron a varias conclusiones que permitimos presentar a la honorable Plenaria de la Cámara de Representantes.

Primero. En relación al artículo 16 del proyecto aprobado o en consideración para segundo debate, el Ministerio de Minas y Energía presenta su propuesta final con base en un estudio adelantado por Ecopetrol, la cual si no es aceptada conlleva a que el proyecto se postergue para la decisión del próximo gobierno. Después de varias discusiones se aprobó la siguiente escala:

De 0 a 5.000 barriles por día el 8%, cuando en el proyecto inicial venía con el 5% de 5.000 a 125.000, una escala variable del 8 al 20%.

De 125.000 a 400.000 barriles el 20%.

De 400.000 barriles en adelante el 25%.

Como ingresos adicionales se incluyen dos medidas:

a) En el artículo 31 se modifican los límites a la participación de las regalías directas por parte de los municipios y departamentos productores. Para los municipios que produzcan menos de 10.000 barriles por día se aumentó su participación del 25 al 32%, es decir siete puntos adicionales a lo que hoy tienen.

Para los departamentos el aumento de participación de regalías directas es del 47.5 al 52.5%, es decir cinco puntos adicionales a lo que hoy tienen;

b) Adicionalmente una regalía adicional del 12% para campos que reviertan a partir de enero 1º de 1994, aplicados al momento de sanción de la ley. Dichos recursos se distribuirán en un 70% para el departamento productor y el 30% para los municipios productores.

Finalmente, con respecto al parágrafo décimo de la ponencia aprobada, los crudos pesados tendrán una regalía del 75%, a diferencia de la propuesta planteada en el proyecto aprobado en segundo debate del 50%.

Segundo. Sobre el artículo 1º de la ponencia aprobada en segundo debate, se acordó eliminar este artículo del texto con el fin de evitar la polémica que se generó en torno a la personería jurídica del Fondo Nacional de Regalías y su adscripción al Ministerio de Minas y Energía.

Tercero. Con respecto al artículo 6º de la ponencia, la Ministra de Minas y Energía manifestó que la repartición del parágrafo del artículo 5º de la Ley 141 de 1994 es el original de dicha ley, atendiendo a criterios de recuperación ambiental, señalando que el beneficio es para varios departamentos del país.

El acuerdo a que se llegó fue la modificación del numeral tercero, quedando con el 0.75% los municipios del área de influencia donde esté localizada la siderúrgica de Boyacá, y modificando el numeral 16 aumentando dicho porcentaje destinado a los departamentos de Nariño, Risaralda o de Antioquia para la promoción de proyectos mineros en los municipios productores de oro, y para el departamento de Boyacá en los municipios productores de carbón en 0.75%

Firman: Jorge Navarro, Gerardo Cañas, Juan de Dios Alfonso, José María Imbett, Luis Fernando Duque, Julián Silva, Alvaro Araújo, Omar Baquero, Marino Paz, entre otros.

Está entonces en consideración señor Presidente, el acuerdo o las conclusiones de la reunión que se ha presentado, para que la Plenaria si está de acuerdo con esta decisión, entre a votar en primer lugar los artículos que no tienen discusión, posteriormente los artículos que tienen alguna proposición aprobada por la señora Ministra, y al final los artículos nuevos que se le han introducido al proyecto aprobados por la Ministra o los que han hecho parte de esta conciliación de la subcomisión que nombró la Presidencia.

Moción de orden del honorable Representante Hernán Andrade Serrano:

Para informarle a la Plenaria que, si bien es cierto algunos miembros de la Comisión firman esa acta de concertación, nosotros no lo hacemos; no por falta de voluntad si no porque teníamos el tema de la Comisión Nacional de Televisión que es otro tema álgido para el país, y no asistimos en buena parte de los que conformamos esa Comisión de concertación, y por lo tanto no quiero dilatar el tema, dilatar la discusión, y lo que quiero es que hoy pasemos a votar, pero pasemos a votar con la salvedad que no hay acuerdo en la mayoría del texto sometido hoy a consideración de la Plenaria.

Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando:

Gracias señor Presidente.

Apreciados colegas, este proyecto no ha tenido ninguna modificación que mejore las condiciones en la participación de regalías para los departamentos y para los municipios productores. Aquí se nos está haciendo ver que se han subido las regalías del 5 al 8%, no señor, aquí siguen las regalías bajándose del 20 al 8%. Ese es en resumen lo que se ha acordado, por lo tanto ese proyecto continúa siendo lesivo, en la misma forma en que se presentó, para las regiones y para los municipios productores.

Por eso, insisto en una proposición que ya presenté y es que se devuelva a la Comisión para que se haga la concertación respectiva del proyecto con todos los miembros del Congreso de la República y con todas las regiones interesadas en este caso.

Intervención del honorable Representante Helí Cala López, ponente del proyecto de ley número 102 de 2001 Cámara, sobre regalías:

Señor Presidente, muchas gracias.

Me siento, como se dice, asaltado en la buena fe. Si bien es cierto hicimos grandes esfuerzos con un grupo de compañeros para llegar a algunos acuerdos, quiero informarle a la Plenaria que no se llegó a ningún acuerdo. Si bien es cierto se discutieron algunos temas no fue un acuerdo de la Comisión, y además doctor Duque usted suscribe ahí, como si estuvieran firmando, al doctor Araújo y un resto de Parlamentarios que esta tarde no asistieron a la reunión, no aceleremos la cosas.

Este es un proyecto, como lo dijo el doctor Ibarra, eminentemente lesivo para las entidades territoriales, aquí lo único que se cambió fue un punto porque ya con la señora Ministra se había discutido el 7%, y lo que ella coincidió únicamente fue un punto al subirle del 7 al 8%, pero realmente ese no es lo fondo y eso no afecta, porque hoy en Colombia el 80% de los pozos son los de menos de 5.000 barriles, entonces eso no va a beneficiar en gran manera a los municipios que son los más afectados.

Creo que el proyecto sigue tal cual; lesivo para los intereses de los entes territoriales, y realmente me encuentro perplejo que quiera el señor coordinador de ponentes, el doctor Duque, usted que es un demócrata, decir que hicimos un acuerdo, cuando lo que se hace ahí es un resumen de lo que se discutió pero sobre esos temas no hubo acuerdo; sobre el artículo 16 que es la médula espinal del proyecto no llegamos a un acuerdo. Nosotros hicimos una proposición y aceptamos que si fuera hasta 80.000 barriles el 20%, estábamos de acuerdo, y eso no llegó a un acuerdo porque la señora Ministra dijo que ese tema no daba para tanto. Luego, el tema sigue en que a los entes territoriales, tal como está la situación y observando que la mayoría de yacimientos, están entre 0 y 5.000 barriles, pues sus regalías se las bajan al 5%, pero además reitero que esto no es tan fácil como se ve, ese es un proyecto que tiene mucha técnica. Desde luego, lo que uno ve claramente es que el 15% no va a parar a manos de los municipios pobres, ni de los deprimidos, ni de los desplazados, simplemente y llanamente va a parar a rendir las utilidades de las multinacionales, y se lo he reiterado a la Ministra que es bueno que cedamos en beneficio de incentivar la industria petrolera, la explotación, pero no lleguemos a tanto. Y está bien que los entes territoriales hagan sacrificios, pero no solamente los entes territoriales, el gobierno y Ecopetrol tiene que ayudar a que solucionemos esta crisis, si es que la hay.

Además he leído, y los cálculos de los asesores no me dan y se mostró aquí, el doctor Juan de Dios leyó igualmente un cuadro resumen donde estaba la rentabilidad de las compañías, y del 24% aproximadamente si le subimos siete puntos, que es lo que está buscando el gobierno, quedaría con el 31% de rentabilidad; excesivamente generoso el gobierno colombiano con las multinacionales, eso no está bien porque va en detrimento de los entes territoriales.

Si bien es cierto el artículo 1º se discutió, doctor Duque, hay una controversia. El Senado aprobó que al Fondo Nacional se le dejara la personería jurídica, y estoy de acuerdo que se le deje la personería jurídica, así lo maneje planeación o quién sea, con la mayor transparencia, en eso estoy de acuerdo, pero que no sea el Fondo Nacional de Regalías el que siga fondeando al Estado cuando, como siempre, permanece un déficit fiscal y nunca le van a girar las platas que son de las regiones. Eso se discutió doctor Duque, lo demás ya lo habían contemplado ustedes en la ponencia, lo nuevo no es sino subirle del 7 al 8% por los primeros cinco mil barriles, que eso ni quita, ni pone.

Quiero pedirle señor Presidente, y sé que tenemos un excelente Presidente y un demócrata, que la votación cuando se haga sea nominal y artículo por artículo. Que quede como una moción de procedimiento, señor Presidente.

No dudo de su liderazgo y de su capacidad demócrata para que así se vote este proyecto, tal como lo establece el reglamento. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque, ponente del proyecto de ley número 102 de 2001 Cámara, sobre regalías:

Gracias señor Presidente.

Con todo respeto por mí compañero Helí Cala, quiero decirle que el doctor Alvaro Araújo estaba en la comisión, que asistió el día jueves a la reunión y que él mismo vino y dijo: Quiero refrendar lo que se hizo hoy al mediodía.

Y quiero ser también claro doctor Helí Cala, en que uno puede no estar de acuerdo con un proyecto de ley, lo puede discutir, pero lo que no puedo aceptar es que digan que estoy pretendiendo a marchas forzadas evitar la discusión, porque si alguna persona ha sido tranquila y ecuánime en este proceso, y usted puede dar fe, y si usted no lo da, la dan la mayoría de compañeros, he sido yo.

Aquí en este documento se recogió y por eso las firmas que están acá, no sé qué pueda decir el doctor Jorge Navarro o qué pueda decir el doctor Juan de Dios Alfonso o el mismo doctor Imbett o el doctor Omar Baquero, pero aquí se recogió una idea del mismo doctor Juan de Dios Alfonso y el doctor Gerardo Cañas, que era recoger en una acta y venir a presentar a la Plenaria lo que se había discutido que es lo que se está haciendo. De manera, que aquí eso es lo que estamos haciendo para que la Plenaria acoja o no los argumentos de la Ministra. De manera que, doctor Helí Cala, con todo respeto, ni estoy faltando a la verdad de lo que pasó en la reunión, ni estoy pretendiendo forzar lo que es la discusión de un proyecto trascendental, no solamente como política para el país, sino también en la misma situación de trascendencia de la Cámara, como que tiene que cumplir con un fallo de la Corte Constitucional, de manera que en eso quiero dejar claridad. Lo que se está recogiendo es todas las conclusiones de dos reuniones que se hicieron para poner a discusión a la Cámara.

Y me quiero referir también a lo dicho por el doctor Ibarra, porque me parece que uno puede tener el derecho de no estar de acuerdo con el proyecto, con todo el derecho de considerar de que si no es lo que más le conviene al país, votar en contra, pero no venir a mencionar circunstancias que están definitivamente por fuera de lo que es la realidad y la verdad.

Doctor Ibarra excúseme, pero el régimen actual de regalías con este proyecto no se afecta, eso si queda claro, porque la firma de los contratos y el régimen de los pozos que están hoy en explotación queda exactamente igual a como se había determinado de acuerdo al marco de la Ley 619. Este proyecto de ley en caso de ser aprobado por la Cámara entraría a regir para los nuevos

descubrimientos, que es diferente doctor Ibarra. Entonces, ese es un argumento que no viene al caso.

Interpelación del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Me ha sorprendido el doctor Duque, porque nada de lo que ha dicho se ajusta a la verdad. Ahora quieren presentarle a la Plenaria de la Cámara un acuerdo que se hizo con una minoría de congresistas, y no han dicho lo que sucedió verdaderamente en la reunión de concertación.

Usted vuelve a decir la misma tesis de hace una semana, no se han movido un centímetro de lo mismo. Uno ¿Es obligatorio aprobar esto porque así lo ordena la Corte Constitucional?, no es cierto, sino se aprueba este proyecto de ley queda vigente la Ley 141, no hay una orden para aprobar esta ley obligatoriamente. Dos, ¿qué pasó en la reunión de concertación?, y fui miembro de ella por virtud del señor Presidente, y me gustaría que prestaran algo de cuidado en esta parte.

Usted me escogió entre los miembros de la Comisión de Concertación y asistí a la primera reunión, de las dos que se hicieron. En la primera reunión, dijimos que quien tiene que hacer un esfuerzo para acercarse a las mayorías de la Plenaria de la Cámara es el Gobierno, ese esfuerzo se tiene que hacer en primer lugar en el corazón del proyecto de Ley que es el artículo 16. De nada sirve, dijimos allí, discutir cómo se reparten las regalías, si antes previamente no se ha discutido cuántas van a ser las regalías y de dónde van a salir y en qué porcentaje.

El artículo 16, es ese punto central, es ese corazón del proyecto de ley. Ahí donde se dice cuánto pueden ser las regalías hacia el futuro. Nos dedicamos en la primera reunión a discutir ese punto y no llegamos a ningún acuerdo; le dijimos al gobierno ponga el 20%, o sea, el tope antes de los cien mil barriles, el gobierno aceptó. Le hice una segunda propuesta suba el piso, en lugar de colocar 8 o el 10%, suba sustancialmente el piso en los pozos pequeños de tal manera que quedemos en el 20 y 15%, reduciendo de todas maneras las regalías de acuerdo a lo que dice la Ley 141, y el Gobierno no aceptó. La Ministra de Minas dijo explícitamente en esa reunión, y usted no lo recuerda doctor Duque, que si había de mover ese punto era mejor que se hundiera el proyecto de ley.

Nosotros tratando de salvar el proyecto de Ley, ante la posición de la Ministra que prefería hundirlo, dijimos que se hiciera una última reunión hoy. La reunión se citó a la una de la tarde, llamamos por teléfono porque estábamos en la Comisión Primera en la Reforma Constitucional, sobre la Comisión Nacional de Televisión, el Gobierno se ha movido en su posición en relación a mover los porcentajes de regalías sea en el techo, sea en el piso, y la respuesta fue no, el Gobierno no se mueve, por eso la carta que usted dice que firman algunos parlamentarios no habla para nada de lo importante, no menciona si se movieron, si el gobierno se movió en relación al techo de regalías o en relación al piso, no fue discutido el corazón del asunto en la reunión de

la una de la tarde, apenas algunos aspectos de distribución regional, cuando habíamos dicho en la reunión primera que antes de tocar esos aspectos teníamos que tocar el corazón del proyecto. Hoy lo que se nos trae es lo mismo de hace una semana.

La Ministra de Minas dijo no nos movemos o preferimos que se hunda el proyecto, pero lo que tenemos que discutir en la Plenaria, agotado el mecanismo de la concertación al cual el Gobierno Nacional no quiso hacerle honor, porque no cambió sus posiciones y usted lo sabe doctor Duque, es la posición: la Ministra mantiene y el Gobierno en general mantiene la misma posición de hace una semana, que las regalías se reducen de acuerdo a la Ley 141 que quedaría vigente si este proyecto no pasa, del 20 al 8% para el 80% de los pozos petroleros en Colombia.

Esa es la posición que usted trae en la ponencia, el resto es cómo se reparte eso que es un segundo problema; la posición de nosotros es que no se debe reducir así, que ese es un regalo a las multinacionales, que es un regalo a los especuladores dueños de contratos en Ecopetrol, y aquí no nos han traído la lista de esos especuladores y entonces lo que tiene que decidir la mayoría de esta Plenaria es si aceptamos ese chantaje de la especulación o dejamos al próximo Gobierno y al próximo congreso el que se elabore una verdadera ley de regalías, en beneficio de interés general.

El gobierno electo ha dicho que quiere invertir las regalías en educación, independientemente si esa tesis sea justa o no, no vamos a discutir ahora, y eso significaría que lo que estamos haciendo es perder el tiempo, porque el gobierno ya está proponiendo una nueva reforma a la Ley de regalías, aprobemos o no aprobemos esto. Aquí lo que digan los parlamentarios, si les dio un pedacito a Nariño y otro Antioquia y otro a no sé qué y si sé cuándo, que en últimas parece ser lo que se discutió a la una de la tarde, se vuelve nada porque el Presidente de República electo ha dicho que quiere dedicar las regalías a educación, o sea, otra vez los que estén aquí tendrán que empezar a discutir si las regalías se dedican a educación o no.

Entonces, señor Presidente, por la inocuidad de lo que se habló hoy al medio día que no fue lo principal, por el hecho de que sobre lo principal no hubo ningún acuerdo, ni con gobernaciones, ni con entidades territoriales, ni con la mayoría de los representantes que asistimos a la reunión, sobre el hecho de que el Gobierno no quiere retroceder en ninguno de los aspectos básicos y sobre el hecho de que el gobierno electo anuncie una nueva ley de regalías, a mí me parece que lo concluyente es archivar el proyecto presentado por el gobierno en esta administración. Muchas gracias, señor Presidente.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Luis Fernando Duque García, coordinador de ponentes del proyecto de ley número 102 de 2001 Cámara, sobre regalías:

Para hacerle dos precisiones al doctor Petro, y quiero que me escuche de la misma manera que él exige que le escuchen cuando habla, que es cátedra.

Lo primero que hay que decirle al doctor Petro es que él estuvo el jueves en la noche en la reunión donde estuvieron presentes no solamente los comisionados, sino también el Gobernador de Casanare y el Gobernador del Huila, y una de las alternativas que se presentó como punto equidistante de posible acuerdo, era precisamente el del 8% de 0 a cinco mil barriles, y ahí en adelante en primer término se habló de una alternativa de cien mil barriles.

El doctor Helí Cala presentó una propuesta que decía que hasta de ochenta mil barriles, y así sucesivamente. Y el doctor Petro, no la subcomisión, en una de las alternativas habló que era importante que se subiera el techo, y ahora viene a decir el doctor Petro que en primer lugar lo que hoy hicimos es inocuo, pues indudablemente que siempre acato su presencia y sus luces doctor Petro, pero el hecho de que usted no haya podido asistir hoy, porque siendo de la Comisión Tercera, consideró que era más importante irse a la Comisión Primera, que cumplir con el deber de estar en una subcomisión donde había estado discutiendo, y donde usted tenía que defender una posición, venga a decir que nosotros en una minoría, que además es descortés con los que estuvimos, y me parece extraño que aquí más de diez parlamentarios de las subcomisiones estén firmando y entonces el doctor Petro simplemente, porque no está de acuerdo con ello, diga de que es inocua la situación.

Y todavía mucho más doctor Petro, usted es desconsiderado en su análisis al decir que el Gobierno no ha cedido absolutamente nada, porque lo quiero remitir y a todos los honorables colegas, a la página 17 de la Gaceta del Congreso 144, de lo que se está discutiendo. Cuál es la propuesta de la proposición con que termina el informe, habla que de cero a cinco mil barriles de producción, las regalías serán del 5%, luego el Gobierno sí ha cedido y ha cedido en tres puntos adicionales en ese tope.

En el acuerdo del jueves, y no sé usted en qué reunión estaría, doctor Petro, se dijo en presencia del Presidente de Ecopetrol que en este fin de semana se corrieran las propuestas que habían dado por lo menos luces de acuerdo para ver qué pasaba, y hoy en la reunión de la 1:00 de la tarde, en presencia de una mayoría, puede que no calificada para usted, pero sí calificada para los que creemos que estábamos cumpliendo con nuestro deber, Ecopetrol, con la señora Ministra, hizo la presentación de los modelos de valor presente neto de cada una de las alternativas que se habían entregado ¿Cuál fue la conclusión? Que la alternativa que por lo menos presentaba un valor presente neto, es decir, una remuneración al costo de capital del inversionista privado frente al riesgo que iba a ser, era la alternativa que se presenta en esta Acta, en las demás el valor presente neto era depreciable, en el sentido que como estaba a nivel de punto de equilibrio, al inversionista no le importa en un momento determinado correr el riesgo, en otra consideración, el valor presente neto era negativo.

De manera, doctor Petro, que si usted me estaba escuchando bien, como me pide a mí que lo escuche, le quiero decir que una cosa es no ir

uno a las reuniones y que tenga una excusa valedera, pero no venir aquí ahora a desconocer un análisis que puede ser acogido o no, que puede ser discutido o no, pero que de alguna manera fue la solicitud de la Subcomisión y que en la gran mayoría de todo lo que ha sido el trayecto de discusión del Proyecto estuvo cerca, por lo menos, de un acuerdo, y en la misma Acta hay que decirlo que esta es la postura final del Ministerio de Minas y de Ecopetrol, que dice que de ahí para abajo alguna otra opción no da posibilidad a que el inversionista privado ponga capital de riesgo; luego, aquí no estamos tratando ni buscando aceleradamente, con algún deseo preconcebido, que este Proyecto de ley salga como sea, no se trata de eso.

Y es más señor Petro, aquí también hay una condición, en la que usted está en contradicción. El señor Ministro recién nombrado, Luis Ernesto Mejía, quien fue el que presentó el Proyecto original que se discutió en las comisiones conjuntas, en el mes de diciembre, siendo viceministro, dijo en el día de ayer que apoyaba el Proyecto de ley tal como venía y tal como lo estaba defendiendo la Ministra de Minas y Energía.

Entonces, aquí hay que hacer claridad. El argumento es que se discuta, por supuesto, pero que los argumentos también consulten la realidad de las reuniones que se han hecho, porque si no entonces estamos desvirtuando totalmente las discusiones que se han realizado. Gracias señor, Presidente.

Intervención de la señora Ministra de Minas y Energía, doctora Luisa Fernanda Lafourie Ramírez:

Gracias señor Presidente.

Honorables Congresistas, creo que a las alturas en que va la discusión del Proyecto es claro que es necesario para el país, pero como le dije a la subcomisión, y como repito hoy, este Proyecto no solamente es importante a nivel del sector petrolero, sino para la estabilidad económica del país, y por lo tanto no es un problema de no ceder, no es un problema de negociación, porque fuimos hasta el máximo como lo demostramos hoy con los números, con la realidad, campo por campo, con cada una de las alternativas que nos propusieron, y les demostramos que no era un problema de no tener flexibilidad, porque no podemos aprobar una política petrolera que no le sirva al país ni al sector. Fuimos hasta el máximo de flexibilidad que consideramos era viable en este régimen de regalías.

También una por una se fueron aclarando las preguntas que había sobre el tema de repartición de regalías. En este proyecto no se están repartiendo regalías a las distintas regiones, se están manteniendo en forma casi igual los artículos que están contemplados en la Ley 141.

Les diría, ante la importancia que este Proyecto tiene para el país, que el honorable Congreso debe tomar una decisión, y le pediría al Presidente que entráramos a la discusión de los artículos que, como vimos, no tienen discusión y entremos a la discusión de los artículos que tienen proposiciones y alternativas, y tomemos una decisión frente al país. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente, quiero preguntarle a los ponentes qué pasó con ese listado que se había establecido, donde se daba y se distribuía el Fondo Nacional de Regalías con porcentajes fijos a determinados entes territoriales del país, porque la preocupación nuestra es que haya inequidad en toda esa distribución que aquí se ha establecido desde hace años y que vuelve otra vez en este proyecto a establecerse.

Entonces, quisiera saber qué ha pasado con esa distribución donde los señores ponentes han tenido mucho que ver en ello.

Responde el honorable Representante Luis Fernando Duque García, coordinador de ponentes del proyecto de ley número 102 de 2001 Cámara, sobre regalías:

Honorable Representante Mantilla, uno de los artículos que había suscitado discusión precisamente había sido el 7º, donde estaban algunas de las distribuciones para lo que era la preservación y mejoramiento del medio ambiente. Algunas personas han hablado que esta distribución pareciera ser un poco como una baratija de porcentajes, dependiendo del deseo de algunos congresistas para sacar una pequeña contribución para su departamento.

Hoy en la subcomisión, doctor Mantilla, en compañía de las señora Ministra y en presencia de los diferentes congresistas que habían sido nombrados por la Presidencia, leído con detenimiento el objetivo de ese 13.5% que se dedica de las regalías a la preservación y mejora del medio ambiente, llegamos a la conclusión que no era un reparto tan al azar y tan al libre albedrío que, de alguna manera, ahí estaban personificados los departamentos y algunos municipios que tienen verdaderos problemas ambientales que perjudican la calidad de vida de quienes los habitan, verbo y gracia, por ejemplo, la contaminación que generan las siderúrgicas, la contaminación que generan las cementeras, la contaminación que genera la explotación del oro a través del mercurio y del cianuro, la contaminación de algunas lagunas; en fin, cuando se ve detenidamente cada uno de los literales o de los numerales de ese parágrafo. Lo que se está determinando es que lo que venía de la Ley 141 no era tan al azar, y que corrigiéndose algunas pequeñas diferencias que habían, sobre todo que el doctor Oscar Darío Pérez y el doctor Fernando Tamayo como los demás que estuvimos hoy en la subcomisión, y el doctor Jorge Navarro pueden dar fe, que con el análisis detallado que se hizo del artículo 7º, la gente quedó tranquila de que eso no había sido la repartida de vengadéme para una quebradita, para un río, sino que por el contrario obedece a una postura seria de conservar el medio ambiente y de trabajar por unos escenarios que de acuerdo a una industria o a una explotación minera generan verdaderos problemas de medio ambiente.

Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente.

Me parece que es conveniente decirle a la Cámara los pormenores de todo el trabajo que vino realizando la subcomisión.

La verdad es que sobre este proyecto de ley hemos encontrado que para algunos no ha sido claro establecer cuál es el sentido, cuál es el alcance de la norma que se está proponiendo. El ejercicio que se hizo el jueves se orientó en ese sentido, a que los miembros de la subcomisión recibiéramos de la Ministra y del Gerente de Ecopetrol esa información sobre la cual se desarrolló toda la discusión.

En el día de hoy luego de escuchar a los funcionarios de Ecopetrol sobre las simulaciones que realizaron, sobre el análisis técnico de las propuestas que se formularon el jueves, se encontró que en el fondo el contenido del proyecto no puede ser otro que el que se ha venido formulando y que aparece en el acta que se ha firmado.

El acta no es ningún invento de dos o tres representantes, es el resultado de las conversaciones que adelantamos los congresistas que asistimos a las dos reuniones. Es lamentable que algunos de los integrantes de esa subcomisión no pudieron asistir en el día de hoy, pero no se trató ni de desconocer a esos Parlamentarios ni de hacer algo a escondidas. Por el contrario, se hizo sobre la base de todos los temas que se habían presentado el día jueves en esa discusión.

Entonces señor Presidente, me parece muy importante señalar que el acta refleja lo discutido y lo acordado, y por eso los que asistimos en el día de hoy, firmamos esa Acta porque contiene los puntos de acuerdo sobre los cuales se adelantó esa conversación.

Me parece que sería muy importante que se entrara a la discusión de los artículos que no tienen discusión, porque son para todos claros y, en segundo lugar, que procedamos a ventilar aquellos artículos que aún presentan dificultad, señalando ante todo que en este Proyecto de ley no hay cosas tan nuevas, tan distintas de las que aparecían en la Ley 141, y en la que reformó esta ley que es la Ley 619. Por el contrario, considero que este proyecto no ha sido debidamente digerido, pero en mucho corresponde a esos factores que ya fueron contemplados en esas dos disposiciones.

Entonces, invitaría a que procedamos a avanzar en la discusión y en la votación de este articulado. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Gracias señor Presidente.

Le agradezco por haberme incluido en esta subcomisión, que la considero de la mayor importancia, pero quiero informarle a todos los honorables Representantes que la propuesta nuestra en la reunión fue que levantáramos un informe, doctor Luis Fernando, no un acuerdo ni acta de compromiso, y eso fue lo que hablamos el jueves o el miércoles, y lo que hablamos hoy. Por eso no estoy firmando actas de compromiso, por favor, yo no aparezco con alguna firma, porque dijimos que era un informe.

¿Por qué informe? Porque no llegamos a ninguna parte con el artículo especial, que es el artículo 16, lo demás es lo de menos, pero el

artículo 16 es el que levanta ampollas honorables Representantes, es el artículo que disminuye las regalías del 20 al 5 o al 8%, como se está hablando ahora.

Señora Ministra y honorables Representantes, no voto el artículo 16 porque vivo en Barrancabermeja donde se produce petróleo, porque produce petróleo Puerto Wilches, el Bajo Simacota, Sabana de Torres y otros municipios, qué tal, la gente que me ha elegido que sepa que yo les disminuí las regalías del 20 al 8%, luego me cogen a fuele doctor Luis Fernando, y no puedo llegar allá, ¡Pa'Dios que me cogen a fuele doctor Guillermo!, porque le voy a quitar ingresos del 20 al 8% que, entre otras cosas, son chichiguas lo que les llega por ahí de una producción de cinco mil barriles diarios, yo no puedo hacer eso con la región, a mi me eligió Puerto Wilches, me eligió Sabana, que son productores de petróleo, me eligió Barrancabermeja y los demás municipios, y yo no puedo hacer eso.

Quisiera acompañarla señora Ministra y decirle al Gobierno que me gustaría, pero no puedo traicionar a quienes dijeron Juan de Dios: vaya y defienda los derechos nuestros, pero además reclame que hayan beneficios para la región, porque nosotros estamos marginados, porque aquí lo que tenemos es invasiones, porque no tenemos vivienda digna, porque no hay servicios públicos.

Los invito para que pasemos por Puerto Wilches y miremos cuál es el estado de sus vías, y cuál es el estado de su acueducto y cuál es el estado de los colegios, luego de verdad quiero decirles, por esa circunstancia, que no votaré el artículo 16 que le quita recursos de regalías a nuestros municipios y a nuestro departamento. Cómo voy a hacer semejante atrocidad, honorables Representantes, en una región que se ha distinguido por la guerra, que prácticamente vive de eso, porque los gobiernos nacionales nunca le han inyectado recursos del presupuesto para ayudar a solucionar las dificultades.

Por eso no los acompaño, y quiero decirle a la Ministra que de ninguna manera es que esté en contra del doctor Luis Fernando, que le ha tocado trasnochar y comerse los artículos y leer todo lo que tiene que ver con petróleo; no lo acompaño, doctor Luis Fernando, por esa sencilla circunstancia.

Lo otro, lo de repartir en los artículos sexto y en los artículos séptimo, es apenas lógico, que el Medio Ambiente se le de a Barrancabermeja y al Magdalena Medio algo, si allá tenemos la principal refinería que está contaminando.

Le decía a la Ministra, que yo subo mucho en lancha por el río Magdalena, y el olor a petróleo es insoportable ahí. Eso quiere decir que el río está contaminado, qué tal que no se le diera a Barrancabermeja, en la distribución de regalías, unos recursos para descontaminar, como también hay que darle al Sur de Bolívar, a Yondó, a San Pablo, a Canta Gallo y al resto de municipios del Magdalena Medio, es un derecho, y voy a reclamarlo si el proyecto sigue su cauce porque, ni más ni menos, es un derecho como lo tienen las demás regiones.

Y el otro derecho a que Barrancabermeja pueda contar con un buen acueducto. Se necesita un acueducto para atender la problemática de Barrancabermeja, de por lo menos cincuenta mil millones de pesos, y la única forma de coadyuvar para fortalecer el fisco municipal, es precisamente que haya recursos del orden nacional ayudando en ese propósito.

Barrancabermeja es el centro de atención de todo el Magdalena Medio, por eso como tantas veces lo he repetido, señor Presidente, desgraciadamente allá nos ha tocado que soportar la guerra permanentemente. Aquí hicimos el debate, donde yo denunciaba al año más de cuatrocientos muertos, asesinatos, masacres, extorsiones. Allá hemos tenido la guerrilla, las FARC, el ELN, el EPL, están los paramilitares, en fin, un estado de zozobra en medio de la riqueza.

Nosotros nos sentimos orgullosos de contar con la refinería y saber que allá se produce el 80% de la gasolina para el país, y que de Barrancabermeja se están exportando productos de la petroquímica, pero qué le queda a Barrancabermeja honorables Representantes. Los invito para que visiten a Barrancabermeja, para que vean la pobreza, porque hay más de treinta y cinco mil desempleados.

Para terminar señor Presidente, por qué usted se pone bravo, como el doctor Luis Fernando puede hablar durante toda la Plenaria y no tiene ningún problema...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Puede hablar, pero le estoy solicitando que se refiera al tema, usted se ha salido del tema doctor Juan de Dios.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Me estoy refiriendo al tema señor Presidente, y por ello estoy manifestando que nosotros tenemos derecho a esa repartición que se hace dentro de la Ley.

Señora Ministra, para que el proyecto no se hunda traigo la propuesta, la misma que tiene el doctor Petro, en donde busquemos que podamos subir el piso entre el 15 y el 20% de las regalías para la producción hasta cien mil barriles diarios. Esa es una propuesta que me parece es interesante, o si no la otra, de que podamos mantener el 20% para producción hasta 100 cien barriles diarios, porque aquí no venimos solamente a polemizar, sino a presentar alternativas.

La Ministra dice que no se puede mover, y ante esa circunstancia pues de la subcomisión que se conformó, no pudimos traer un informe, el mejor para habérselo presentado a la Plenaria de la Cámara, pero vale la pena que examinemos esta propuesta, porque hay cosas buenas dentro del Proyecto, y estoy de acuerdo en eso. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:

Gracias señor Presidente.

Me parece que este debate debemos ceñirlo estrictamente a lo que dice el Reglamento del Congreso.

Esta plenaria definió en días anteriores hacer una subcomisión donde estuvieran representadas las más diversas bancadas regionales, y los parlamentarios que tuvieran interés prioritario, porque todos los Representantes a la Cámara tenemos intereses, así representemos a regiones que no son productoras ni transportadoras ni exportadoras de petróleo, porque el problema de las regalías es algo que concierne a todos y cada uno de los colombianos.

Resulta que la subcomisión no arrojó los resultados que hubiéramos querido, de haber logrado un nivel amplio de consenso que hubiera sido suficiente para que la Cámara en una fórmula más tranquila permitiera el debate y la aprobación de este proyecto. Es decir, que no le veo sentido seguir insistiendo sobre un informe de una subcomisión que no logró sus objetivos, y eso es dilatar el debate, es desviarlo, porque debemos entrar es al debate de la ponencia que está radicada en la Secretaría General de la Cámara, y que está publicada, porque seguir insistiendo en un supuesto acuerdo de una subcomisión que no llegó a ningún acuerdo, como digo, es desviar el debate y sacarnos del tema central que es la ponencia, tal y como está consignada y publicada en la gaceta.

Por eso considero que no tiene sentido y que debía dársele continuidad al debate en cuanto a la discusión de la proposición con la que termina el informe de ponencia, porque esto es importante, y aquí se ha dicho que el Gobierno ha resuelto todas las dudas que se han presentado sobre este proyecto de ley de regalías, y resulta que el Gobierno no ha sido capaz de despejar las dudas, porque hay dudas que son de imposible despeje, en la medida que son verdades ciertas que aquí los Representantes, las regiones, los alcaldes, los Gobernadores, que nos oponemos a éste Proyecto de ley, consideramos que es imposible que el gobierno las pueda resolver.

Aquí se ha dicho que si no se aprueba la ley todos los contratos que ha firmado el Estado colombiano en materia petrolera quedan en el limbo, y esa es la tesis del Gobierno, y con eso pretende presionar al Congreso para que se apruebe este proyecto, supremamente atropellado, un proyecto que presentó el gobierno a los nueve días de haberse posesionado, y que hoy al ocaso, con el sol a las espaldas y a menos de cincuenta días de entregarlo, quiere sacarlo a golpe y porrazo, con la supuesta tesis de que la estabilidad jurídica del país se había destrozado, y hasta ahora ningún argumento de los planteados en contra de esa tesis del Gobierno ha sido demostrada. Está la Ley 153, que tiene una vigencia de más de ciento cinco años, están otras leyes que permiten que los contratos, en caso de que esta Ley falle, quede un piso jurídico que es el que ha regulado las regalías y la política petrolera en Colombia, por más de cien años.

Igual pasó cuando se cayó el Plan de Desarrollo, quedó un piso jurídico, es decir que la gran incertidumbre y la gran zozobra, señora Ministra, no son ciertas, creo que es un argumento más del debate que ya ha sido bastante desvirtuado.

Pero también se ha dicho que el Proyecto no disminuye las regalías de las regiones, y aquí con

lujo de detalles, a lo largo de éste debate, se ha venido planteando con estudios muy serios, como por ejemplo el del departamento de Casanare, que demuestra que de las regalías que le corresponden, de acuerdo a la Ley 141, en el año 2003 debía recoger o beneficiarse de trescientos veintiocho mil millones de pesos, y si aprobáramos este Proyecto de ley, tal como lo trae el gobierno, esas regalías se reducirían a ciento cincuenta y ocho millones de pesos, por lo tanto Casanare tendría una pérdida del 48%. Pero esa pérdida que tienen las entidades territoriales, que es la que le corresponde constitucionalmente por las regalías va directamente a los recursos de los multinacionales, de los asociados, y vemos cómo en base a esos estudios, que son estudios serios y que no han podido ser desvirtuados, el promedio que recibe hoy el asociado de acuerdo a la Ley 141 es del 19%, mientras si aprobáramos esta ley el asociado subiría sus ganancias a un 32%.

Todos estos argumentos van marcando que este proyecto es altamente nocivo para los intereses territoriales y para la gente que vive en las regiones más apartadas del país que, en últimas, son los beneficiarios de las regalías.

Pero también el recortar las regalías se convierte en un atentado a las posibilidades de desarrollo de las comunidades. Recientemente Fedesarrollo publicó un estudio sobre el impacto en las regalías en Casanare, es decir, aprobar este proyecto es recortar dineros a la salud, a la educación y al saneamiento básico para las entidades territoriales. El estudio de Fedesarrollo en términos muy generales, en un análisis de lo que han sido la implementación de la ley de regalías en Casanare, dice lo siguiente: La cobertura de servicios públicos en Casanare es bastante alta, 96% en acueducto, 92% en energía, 52% en teléfonos, en educación, dice Fedesarrollo, no es ninguna, es una entidad muy avalada por el gobierno y por el Ministerio de Minas; dice: las tasas de cobertura escolar en Casanare son muy similares hoy a las observadas en las aéreas metropolitanas de Bogotá, Medellín Cali y Barranquilla.

En salud el avance en cobertura ha sido importante, el departamento de Casanare alcanzó una cobertura igual a la nacional y superior al departamento de Sucre; la cobertura en el régimen subsidiado está por encima del nivel nacional.

Pero como el argumento que ha esgrimido este gobierno para implementar estas reformas que afectan directamente a las regiones del país, así como fue el Acto Legislativo 01, es que las regalías producen pereza fiscal. El informe de Fedesarrollo dice lo siguiente: La primera característica digna de mención es el alto nivel de ingresos tributarios de los municipios petroleros. En los municipios de Yopal, Tauramena, Agua Azul, se encuentra que los tributos o ingresos propios son marcadamente superiores a los correspondientes a los municipios de igual tamaño en otras regiones del país. Los recursos de inversión per cápita son los más altos del país, esta supera en más de treinta veces a los departamentos de Chocó y Vichada, un monto similar al de Cundinamarca, un departamento cuya población es nueve veces menor, y concluye que no hay pereza fiscal.

Entonces, esta ley se convierte en un atentado directo a las posibilidades de desarrollo de muchas regiones del país.

Para terminar, hay un elemento que se denunció en la Plenaria pasada y a la cual la Ministra no ha respondido, y es que no es cierto que al aprobar la nueva ley los contratos ya suscritos no se afecten, y está el caso del contrato que se celebró entre Ecopetrol y Petrobras de Colombia y Canadian Petroleum para la explotación de un pozo en el departamento del Tolima. Ese contrato se firmó el 2 de agosto de 1995 y con base en una ley expirada, declarada inexecutable por la Corte Constitucional, Ecopetrol el 8 de septiembre de 2000 rebajó las regalías que tenía el fondo de Guandó del 20 al 5%, que eso sí genera inestabilidad jurídica y social para las regiones del país.

Señor Presidente, por esta serie de situaciones que no son posibles que la Ministra ni el gobierno aclaren, por un proyecto que es claramente lesivo a los intereses de las regiones porque genera inestabilidad social de miles de colombianos, y para permitirle al nuevo gobierno, que se posesiona en cincuenta días, que al igual que este gobierno que hoy se acaba tuvo la posibilidad de definir su política petrolera de acuerdo a unas prioridades, a una visión a donde tienen que ir las regalías, si las regalías se tienen que seguir repartiendo en una bolsa, en una piñata, como hasta ahora ha sido el Fondo Nacional de Regalías, o las regalías realmente van como un recurso de la nación a beneficiar a los más pobres, que esta Cámara le da la posibilidad al nuevo gobierno y al nuevo Presidente que inicie el trámite de una nueva ley de regalías.

Por eso he presentado con la firma de muchos parlamentarios una proposición para que se archive el proyecto. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Jorge Gómez Celis:

Gracias señor Presidente.

Inicio por manifestarle que le expreso mi solidaridad y mi afecto, pero quiero decirle que ya es hora de que al debate y a la discusión de este proyecto se le ponga orden. Usted siempre lo ha hecho muy bien, pero es inconcebible que ni siquiera el informe en tres plenarias lo hayamos decidido.

He escuchado varias intervenciones y oigo anunciar y presentar proposiciones a la mesa que nunca han sido votadas, hasta la señora Ministra hizo una proposición verbal para que se comenzara a estudiar el articulado, pero no veo que aquí se tomen decisiones; se habla, se pronuncia, se han nombrado comisiones accidentales que se reunieron por dos ocasiones y no llegaron a ningún acuerdo, y veo que están repitiendo las mismas personas casi el mismo tema, y llevamos tres plenarias y nada resolvemos.

Pienso que es hora de entrar a resolver y que usted le pregunte a la honorable Cámara si ya tiene un criterio definido sobre el proyecto y entramos a decidir, porque es que no podemos dilatar más.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Le cuento doctor Jorge Gómez, que en la sesión pasada se solicitó la suficiente ilustración y la Plenaria de la Cámara la negó, por esa razón seguimos discutiendo.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Gracias señor Presidente.

Quiero manifestarle a la Plenaria que hemos encontrado en el Ministerio tanto como en el gobierno, como entre los ponentes, una receptividad para el planteamiento que tenemos como Representantes de las regiones, pero infortunadamente no hemos podido conseguir de manera alguna que el proyecto de ley se varíe en la médula que ha presentado el gobierno nacional.

Nosotros hemos venido diciendo con insistencia, frente al doctor Luis Fernando Duque y frente al gobierno, que los Representantes de las regiones no estamos de acuerdo con esa escala de flexibilización de las regalías petroleras, y en ese punto no hemos podido tener un acuerdo ni con los ponentes, ni con el gobierno nacional, y por eso creo que esta tarde tenemos que definir de una vez por todas si la Plenaria va a aprobar o no el informe que está presentando el doctor Luis Fernando Duque.

Quiero manifestarle a la Plenaria que la Cámara de Representantes ha venido votando importantes proyectos que ha presentado el gobierno nacional, sobre todo proyectos de ley que han ido en contra de las regiones a las cuales nosotros representamos. Por ejemplo, la Cámara de Representantes votó la Ley 617, claro está que sin nuestro apoyo y sin nuestro voto, y ahí hemos visto cómo las masacres laborales se han venido dando en todos los departamentos y en todos los municipios del país. De igual manera hemos visto cómo la Cámara de Representantes votó el Acto Legislativo 012 que recortó las transferencias para educación y para la salud a los entes territoriales, y quizás fue una de las razones para que muchos Representantes a la Cámara no pudieran revalidar su credencial y volver nuevamente, a partir del 20 julio, a esta importante Corporación porque las comunidades no entendieron esa posición nuestra que somos quienes representamos a los entes territoriales.

Claro está que ese acto legislativo se aprobó sin nuestro apoyo.

De igual manera la Ley 715. En fin, esta Cámara ha legislado en contra de los entes territoriales, y esta iniciativa que hoy traen para aprobación del Congreso de Colombia también es lesiva para los entes territoriales, y a nosotros no se nos perdonaría de ninguna manera en nuestros departamentos y en nuestros municipios votar una iniciativa que pretende bajar las regalías de los entes territoriales del 20 al 8%, así quiera el gobierno explicar y manifestar que será para aplicárselo a los nuevos descubrimientos. Nosotros tenemos que decir que eso no es cierto, porque esta ley se le va a aplicar también a la producción incremental, esta ley también se le va a aplicar aquellos campos descubiertos que no han sido desarrollados, entonces va a tener un

efecto inmediato para los ingresos de las regiones productoras y no productoras.

Por esa razón, creo que esta Cámara no puede votar de ninguna manera otra ley más que vaya en detrimento de los ingresos de los entes territoriales, porque se va a constituir como el Congreso que le quitó muchos recursos a los departamentos y a los municipios.

Por eso señor Presidente, sin alargarnos mucho en esta exposición, sí quiero pedirle a usted la suficiente ilustración sobre el punto que está exponiendo el doctor Luis Fernando Duque, y que de una vez por todas entremos a votar y veamos si el gobierno tiene los votos suficientes para aprobar esta iniciativa o veamos si nosotros los que estamos defendiendo las regiones tenemos el apoyo suficiente para defender los recursos de nuestros departamentos y nuestros municipios.

Entonces señor Presidente, como moción de orden, pido la suficiente ilustración y entremos a votar.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pregunto a la Cámara ¿Aprueba la suficiente ilustración?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces, vamos a proceder a votar la proposición sustitutiva que según la Ley 5ª, informa el Secretario, es prioritaria. Lea la proposición sustitutiva.

La Secretaría procede de conformidad: Proposición

Archívese el proyecto de ley número 102 de 2001 Cámara, 126 de 2001 Senado, por la cual se modifica la Ley 141 de 1994, se establecen criterios de distribución y se dictan otras disposiciones.

Presentada por: *Edgar Ruiz, Gustavo Petro, Jairo Ibarra, María Eugenia Jaramillo.*

Hay otra proposición que dice: Archívese el Proyecto de ley 102 de 2001 Cámara, 126 de 2001 Senado, por la cual modifica la Ley 141 de 1994 y se establecen criterios de distribución.

Firman: *Joaquín José Vives, Freddy Sánchez, Luis Carlos Saavedra, Juana Yolanda Bazán, Ernesto Mesa, Sirenia Saray, Orlando Mora* y otras firmas más.

Señor Presidente, están leídas las dos proposiciones.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García, coordinador de ponentes del proyecto de ley número 102 de 2001 Cámara, sobre regalías:

Gracias señor Presidente.

Indudablemente que en mi calidad de coordinador de ponentes tengo que anunciar mi voto negativo a esta proposición, pero de manera muy breve y como constancia quiero dejar de manera clara sentado en esta Plenaria de Cámara, que la postura de decir que este proyecto de ley afecta y le disminuye las regalías a los departamentos y a los municipios productores no es cierto, eso falta a la verdad, porque el régimen actual no cambia, cambia a futuro.

Ese es precisamente el argumento fundamental señor Presidente, para esgrimir el hecho de mi voto negativo frente a la propuesta de archivo, y finalmente también ese voto negativo se fundamenta en que el país necesita una política petrolera, porque a más tardar sino antes en el 2005, vamos a ser importadores netos de petróleo, lo que va a ser una catástrofe porque no van a haber regalías ni siquiera las que hoy existen.

Con eso quiero dejar mi constancia en que aquí ni se traiciona, ni se quita y que los argumentos que se le han dado son contrarios a la verdad con que se había presentado el informe de ponencia. Gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:

Señor Presidente, se votó una proposición de suficiente ilustración, se leyó la proposición sustitutiva, lo que viene en seguida es la votación de esa proposición, las constancias las pueden dejar por escrito, porque sino tocaría sustentar el porqué de la proposición y volvemos a repetir el procedimiento. Creo que el reglamento establece claramente que entramos es a votar la proposición sustitutiva.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces vamos a votar la proposición sustitutiva. Han pedido votación nominal para todo el proceso, entonces abrimos el registro y procedemos a votar.

La Secretaría General informa:

Se abre el registro electrónico. SI, es aprobando la sustitutiva, es que se archiva; NO, es para continuar el trámite.

Estamos en votación de la proposición que solicita el archivo del proyecto de regalías.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Favor cerrar la votación, señor Secretario, e informar el resultado.

La Secretaría informa:

Se cierra la votación.

Señor Presidente: Por el SI, cincuenta y un (51) votos; Por el NO, setenta y un (71) votos. Ha sido negada la propuesta de archivar el proyecto.

Votos manuales.

Por el SI: Clara Pinillos, Rafael Guzmán, Antonio Bello, Edgar Ruiz, Elsy Melo y José Walter Lenis.

Por el NO: José María Imbett, Omar Tirado, Elver Arango, Antonio Pinillos, José Ignacio García, Javier Tato Alvarez, Carlos Oyaga, Antonio Navarro, Marino Paz, María Claudia Lagos y Juan Manuel Carvajal.

Señor Presidente, puede someter el informe de ponencia del proyecto a consideración.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Señor Presidente, esta es una Ley orgánica según la Constitución Nacional, lo que indica que debe tener mayoría calificada, es decir mayoría de los miembros, o sea, más de ochenta y dos votos.

Quiero que la Secretaría o usted me explique, si en el caso de aprobación del informe de ponencia, al ser esta una Ley Orgánica, no se necesita esa mayoría calificada que dice la Constitución. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, pedirle a quienes votaron en contra de este proyecto que se mantengan firmes porque el gobierno no tiene la mayoría para aprobar este proyecto, y eso es lo que arroja la votación, por favor manténganse firmes.

Entonces, pido que me explique cuál es la razón para que se declare aprobado el informe de ponencia si no hay mayoría calificada como exige la Ley Orgánica, y pedirle a mis colegas que apoyaron el hundimiento de esta ley que se mantengan firmes en el conjunto del articulado. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, la Presidencia quiere que usted le informe a la plenaria al respecto de lo que ha dicho el doctor Petro.

La Secretaría informa:

El doctor Petro tiene la razón, esto es una Ley Orgánica, pero en la votación no se está aprobando el articulado del proyecto donde se requiere mayoría absoluta como lo establece la propia Constitución y el artículo 119 de la Ley 5ª de 1992.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos entonces, a votar la proposición con que termina el informe de comisión. Favor abrir el registro y explicarle a la Plenaria cómo es la votación.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Señor Presidente, muchas gracias.

Quiero decirle a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, que había guardado un prudente silencio en lo que tiene que ver con la discusión de este proyecto.

Quiero explicarles que me molesta mucho cada vez que la guerrilla vuela un tramo del oleoducto y se tiene que parar la explotación de petróleo, y se tiene que disminuir la exportación y se bajan los ingresos a los municipios y departamentos; cada vez que se vuela un tramo de la Drumont y no se puede exportar el carbón y se desmejora la situación de las rentas de los entes territoriales, pero no hay mucha diferencia entre esos actos de terrorismo y lo que va a acontecer en el Congreso de la República, porque es aquí donde estamos apuntando a no permitir que se pueda garantizar que unos recursos externos que no los tiene el Estado colombiano, que no tenemos cómo conseguirlos porque la situación de violencia en la que nos debatimos no permite que el inversionista Nacional se sienta atraído a hacerlo, lleguen a las arcas del país.

¿Será excelente este mensaje al país y a las multinacionales que después de tener vigente la Ley 619, bajo cuyo imperio se firmaron muchos contratos, y ahora pretendamos desde el Congreso cambiar las reglas de juego, someterlo al sucio juego de la inseriedad y quedar este país internacionalmente cuestionado porque no respetamos lo que son los beneficios adquiridos?

Considero que no es el mejor aporte para el futuro de Colombia.

Aquí se ha utilizado un falso argumento, aquí se ha dicho hasta la saciedad que esperemos que llegue el nuevo Presidente, ¡no! El Congreso dentro de su autonomía, dentro de su libertad, dentro de su conciencia, debe buscar lo mejor para las regiones colombianas. No acojo por eso ese falso mensaje suyo doctor Gustavo Petro, de hacer una convocatoria al congreso para que se mantengan los votos en la misma dirección, es un error, es un golpe que le estamos dando a las regiones colombianas.

¿De cuánto será el descalabro para la economía? ¿Cuánto decaerá la credibilidad nacional? ¿Cuántos contratos hoy suscritos se vendrán abajo? Y a mí no se me puede señalar que tenga cualquier tipo de interés en la defensa de este Proyecto de ley, diferente al de un colombiano y al de un congresista que no quiere que se colapse las finanzas de nuestro Estado.

Les quiero decir que actuó mejor la Corte Constitucional, ya que en su sabiduría aprobó la inexecutable diferida, o lo que es lo mismo la exequibilidad temporal de la Ley 619, ¿Por qué lo hizo la Corte Constitucional? ¿Acaso quería privilegiar a las multinacionales? ¿Acaso quería atentar contra las finanzas del Estado colombiano? ¡no! Leí ese fallo y allí con toda transparencia, nuestra Corte Constitucional sostenía que había que decretar la inexecutable diferida porque había que defender las finanzas del Estado colombiano.

Interpelación del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Gracias señor Presidente.

Le pido disculpas al doctor Reginaldo Montes, quien estaba en este discurso, pero nosotros estamos en el punto de votación señor Presidente. Le pido el favor, como moción de orden, que prosigamos con la votación y una vez terminemos el doctor Reginaldo Montes haga uso de la palabra. Muchas Gracias.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Muchas gracias, señor Presidente.

Doctor Jorge Carmelo Pérez, había solicitado el uso de la palabra antes que se iniciara la votación.

Quiero cerrar, diciéndole a esta Plenaria que por favor no le hagamos semejante daño al país, que no dejemos este mensaje. Nuestra Cámara de Representantes, si bien se renovó en un 68%, tengo la certeza que los que aquí estamos tenemos ese sentimiento de patria, nos duele lo que le puede pasar al país al posponer la aprobación de esta Ley; dejar con la vigencia de la Ley anterior la situación de los contratos, sería tanto como colapsar la economía colombiana.

Es por eso que los invito a que votemos el informe de Comisión, se necesita la mayoría absoluta, reprogramemos esa votación y sembremos la mayoría absoluta para demostrar que todavía queremos luchar por nuestra débil economía colombiana. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Señor Presidente, la verdad es que antes de entrar a la votación de la proposición que pedía el archivo del Proyecto, pedí la palabra con muchísima insistencia e infortunadamente un compañero que ya había hablado dijo que estábamos frente a la suficiente ilustración, y me iba a referir a una proposición que íbamos a votar, y hasta donde tengo entendido la suficiente ilustración no habilita violentar el Reglamento para quitarle la palabra a los Parlamentarios.

No voy a intervenir de fondo, porque ya no es el escenario, pero hubo una subcomisión que estudió con profundidad el tema, y que no es cierto lo que aquí afirman algunos que participaron el viernes y que salieron danzando las campanas al aire de que haya habido cosas distintas, no es cierto. El Proyecto es importante para el país, el Proyecto fija una política petrolera, y tampoco es cierto que se les disminuyan los recursos a las regiones, ese es un sofisma que aquí se han inventado para enrarecer el ambiente; es un Proyecto importante para el país, aunque siga parcelada la distribución del Fondo, que no se puede confundir el Fondo Nacional de Regalías con las regalías, y no se puede confundir el uno y el otro con una política petrolera.

Entonces, creo que las cosas hay que decirlas con muchísima claridad, señor Presidente, no puedo intervenir de fondo vuelvo y repito y agradezco a su señoría que me haya concedido la palabra aunque sea por la figura que usted acaba de aludir. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano:

Como lo señalamos en la primera oportunidad y con la autoridad de haber acompañado al Gobierno en la mayoría de sus iniciativas, quiero rechazar por calumniosa y por irrespetuosa la afirmación del Parlamentario Reginaldo Montes, a quien hemos escuchado y acatado en buena parte de sus inversiones, al comparar con un acto terrorista el hecho de que cuarenta y cinco o cincuenta personas, nos opongamos por razones de fondo y también de forma a este Proyecto de Regalías. Por favor, doctor Reginaldo, no atente con la buena fe, con la honra y el buen nombre de los Parlamentarios que estamos acá, máxime cuando estamos en una zona de conflicto donde estamos enterrando a nuestros alcaldes y a nuestras autoridades legítimas. Por eso doctor Reginaldo, usted que ha sido prudente, por favor retire sus palabras, no ha habido acuerdo porque las regiones productoras y no productoras le hemos pedido al Gobierno Nacional una compensación en las nuevas regalías, y ahí está la diferencia.

Son catastróficas e irrespetuosas las afirmaciones del Parlamentario Reginaldo Montes, y más que nadie preferiría que no se diera la nueva votación para que este Proyecto no se hunda, y hagamos otra vez los esfuerzos del caso, previa intervención del Ministro de Hacienda, para que el Proyecto salga adelante, pero si nos pretenden arroyar aquí estaremos a pesar de sus afirmaciones doctor Montes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

honorables Representantes, el señor Ministro de Hacienda desea hacer una moción de aclaración.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Primero, no existe una moción de aclaración del Gobierno en el Congreso. Segundo, como moción de orden, solicité una información sobre el tipo de votación y el Secretario dio una expresión verbal suya. Pregunté sobre qué base legal, es una duda que tengo, norma o artículo, sentencia constitucional o lo que haga sus veces, en una Ley Orgánica los setenta y un votos que tenga el Gobierno en cualquiera de sus artículos, o en éste que estamos votando el informe de ponencia, son suficientes para aprobarlo. Esa es un poco mi inquietud.

Y como replica al doctor Reginaldo que nos dijo que éramos terroristas, porque eso fue lo que dijo, quiero decirle que no, no señor. Me gustaría decirle que dentro de los propietarios de contratos actuales, que pueden ser beneficiarios por esta Ley que se puede aprobar o no, vamos a verlo, está el Comandante del Ejército, el General Mora, y otros funcionarios activos del Estado colombiano, quienes son usufructuarios de contratos. Y no es terrorismo decirles que no se pueden beneficiar con esta Ley ellos en forma particular, eso no es terrorismo; y no es terrorismo reafirmar que ni un pozo de exploración va a haber con esta Ley.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Petro, usted ha pedido una moción de orden.

Continúa el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Y de replica señor Presidente, porque tengo derecho y él nos dijo terroristas.

Entonces quiero que me explique el Secretario de la Cámara, bajo qué norma legal, no su opinión, una Ley Orgánica puede empezarse a aprobar con un quórum que no es calificado, incluyendo el informe que en este momento estamos debatiendo, y que usted va a permitir que el Gobierno aclare esta vez en la voz del Ministro de Hacienda. Gracias señor Presidente

La Secretaría informa:

Con mucho gusto señor Presidente. Doctor Petro, la Ley 5ª de 1992, en su artículo 119, establece que esta es una Ley Orgánica, y requiere mayoría absoluta de los miembros para ser aprobada, pero el articulado. El artículo 151 de la Constitución Nacional dice lo siguiente:

Las leyes orgánicas requieren para su aprobación la mayoría absoluta de los votos de los miembros de una u otra Cámara, para su aprobación en la Ley. Aquí no se está aprobando ningún artículo de la Ley, es más, en ninguna parte de la Ley 5ª establece que el informe de ponencia requiere esta fórmula Constitucional.

Retoma la palabra el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Quede claro que lo que tenemos hoy, según el Secretario, es una versión personal del Secretario, una interpretación del Secretario, pero al

parecer a menos que alguien me demuestre lo contrario porque no he encontrado en dónde, al parecer no existe artículo o norma escrita que diga que en una Ley Orgánica que tiene que ser aprobada por mayoría calificada el informe de ponencia no lo sea por mayoría calificada o alguno de sus artículos; a menos que alguien aquí en la Cámara, a diferencia del Secretario, que no parece tener en su conocimiento esa norma, me lo explique, de no ser así lo único que tenemos es una interpretación personal del Secretario sobre un artículo que dice efectivamente lo que he afirmado que una Ley Orgánica necesita mayoría calificada para aprobarla, pero aprobarla no es el último acto, es todo el proceso de discusión y aprobación de este Proyecto de ley, que recién comenzó en esta Sesión Plenaria de la Cámara. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Eduardo Enríquez Maya:

Gracias señor Presidente.

Con la finalidad de agilizar el trámite de este Proyecto de ley, si me lo permite el honorable Representante Gustavo Petro, manifiesto a él como a la Plenaria lo siguiente: Este Proyecto de ley tiene especialidad para su trámite de Ley Orgánica, y para eso se necesita mayoría calificada, eso se respalda en el artículo 206 de la Ley 5ª, numeral sexto, que dice lo siguiente:

Artículo 206. Proyectos de Ley Orgánica. Materias que regula: se tramitarán como proyectos de Ley Orgánica de conformidad con el artículo 151 y concordantes de la Constitución Política los referidos a:

(...)

6º. Las atribuciones, los órganos de administración, los recursos de sus regiones y sus participaciones en el manejo de los ingresos provenientes del Fondo Nacional de Regalías.

Esta norma de reglamento interno se aclara mucho más en el artículo 119 de la misma obra, a la que hizo relación el señor Secretario, previsto en el literal (F), que dice:

Las atribuciones, los órganos de administración, los recursos de las regiones y su participación en el manejo de los ingresos provenientes del Fondo Nacional de Regalías.

En concordancia con el artículo 307 de la Constitución, inciso segundo que dice lo siguiente:

Artículo 307.

(...)

La misma Ley establecerá las atribuciones, los órganos de administración y los recursos de las regiones y su participación en el manejo de los ingresos provenientes del Fondo Nacional de Regalías.

Si el proyecto se vota, como es de Ley, en conjunto, el informe con el que termina la ponencia debe tener mayoría calificada, en este caso, ochenta y dos votos para aprobarlo o para no aprobarlo. Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias señor Presidente.

Hacía rato estaba pidiendo la palabra, porque respeto mucho al señor Secretario General, pero esa interpretación no me convence.

Aquí hay dos extremos: una cosa se aprueba o una cosa se archiva. La Ley establece reglas de juego claras, que determinan las mayorías, y lo cierto es que no hubo la mayoría calificada, no podemos fraccionar la Ley, ni aprobarla por pedacitos, con más o menos cantidad, es un ente único, integral, y su votación debe ser en consecuencia como lo exige la ley; lo demás es jugar con interpretaciones muy queridas, pero que no me convencen frente a las reiteradas sentencias de la Corte Constitucional.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente.

Quiero comentar que apropiarse de sesgadas interpretaciones para aparecer como mártires no debe ser el camino para conseguir unos resultados.

Le quiero recordar al doctor Gustavo Petro particularmente, que cuando mostró en mi departamento de Córdoba a mi municipio de Sahagún como un eje de autodefensas o paramilitares, desconocí por necias sus afirmaciones, pero que en ningún momento le hice semejante sindicación; dije eso sí, que los actos aprobatorios en esta Plenaria, en contravía de lo que viene contenido en el proyecto, significaban actos tan graves como los que cometen la guerrilla cuando vuelan oleoductos, o cuando vuelan los tramos del ferrocarril que nos llevan el carbón para la exportación.

Me sostengo en mi afirmación doctor Gustavo Petro, y ojalá usted no la use para aparecer como mártir de una causa que no lo amerita; lo que sí creo es que usted casi que tiene la certeza de que ya no existen las mayorías aquí, y está buscando mecanismos dilatorios en esta discusión, y a mí me gustaría señor Presidente, que comencemos a votar para demostrar que el Proyecto de ley sí se va a aprobar.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Gracias señor Presidente.

Está claro que setenta y un votos no son mayoría calificada, por lo tanto válidamente no hay decisión sobre el archivo o no archivo: no se aprobó ni el archivo ni el no archivo.

Está claro que si se mantiene la votación que acabamos de ver, ni el Gobierno tiene la mayoría que necesita, ni los opositores al proyecto tampoco la tienen. Por eso creo que hoy, más que la semana pasada, lo que hay que intentar de nuevo es una concertación, y creo que lo sensato es lo que propone el Congresista Hernán Andrade, que en este momento se aplase la discusión del proyecto hasta mañana.

Estoy haciendo una proposición. Nadie tiene ochenta y dos votos probados, ni para negarlo ni para aprobarlo, luego se aplaza hasta mañana, la Comisión nombrada la semana pasada se vuelve a reunir para concertar. El Gobierno había dicho que no aceptaba ninguna modificación, en vista de la votación que acaba de suceder le correspondería aceptar modificaciones, porque de lo contrario se va a hundir el proyecto.

Por eso vuelvo a insistir que antes de votar, si se aprueba o no la proposición con que termina el informe, se le de un nuevo espacio de tiempo a la concertación, dado que unos y otros tienen claro frente a la primera votación que no hay mayoría para imponer sus puntos de vista.

Intervención del señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Manuel Santos:

Gracias señor Presidente.

Voy a ser muy breve. Veo que nuevamente tengo el honor de estar al otro lado del río del doctor Petro, cosa que me reafirma en lo que voy a decir.

Lo que acaba de mencionar el Representante Montes, figurativamente es cierto, porque no aprobar este proyecto deja al país en una situación realmente crítica, y las regiones que se benefician de las regalías van a sufrir las consecuencias.

Las personas más autorizadas, más respetadas en este tema como el Senador Hugo Serrano, han dicho en palabras muy sencillas, para aquellos Representantes que creen que sus regiones se van a perjudicar, que es mucho mejor recibir el 5, el 10, el 15% o hasta el 25% de algo, que el cero por ciento de veinte.

Si seguimos como vamos, el petróleo va a desaparecer en Colombia. Hay sesenta y cinco contratos firmados que no se van a traducir en pozos explorados si esta Ley no se aprueba en este momento, y eso es gravísimo, porque todas las proyecciones que tiene el país en materia fiscal, en materia económica, la propia supervivencia de Ecopetrol, se pone en tela de juicio. Y esto no es terrorismo, es la realidad, todos los estudios que se han hecho, no solamente por expertos dentro del Gobierno, por asesores externos, por inversionistas, por quienes ustedes quieran en materia petrolera, han señalado que el país sufriría un revés enorme, porque las señales que estamos dando a cualquier inversionista, que ya de por sí tiene muchas reticencias de venir a Colombia, por los problemas que todos conocemos, sobre todo en el campo petrolero; imagínense ustedes, si damos otra señal de echar de nuevo para atrás, de un cambio nuevamente de las reglas de juego, nos quedaríamos sin el pan y sin el queso.

Este proyecto es de extrema importancia para la viabilidad económica del país. Nosotros infortunadamente seguimos dependiendo, en buena parte, de los recursos petroleros para financiar buena parte de la inversión social, y si nos quedamos sin recursos petroleros, al cabo de muy pocos años no vamos a tener los recursos para financiar la educación, la salud, y demás inversiones sociales que requiere el país.

De manera, señor Presidente, que quiero hacer un llamado vehemente a ésta Cámara de Representantes, que ha dado en numerosas ocasiones una demostración de responsabilidad, para que en este momento reflexionemos; si no aprobamos de aquí al 20 de junio este Proyecto de ley el país sufre un revés muy grave, y además están las cifras, lo que significaría no aprobar este proyecto, o lo que significaría aprobarlo, si se aprueba, y Ecopetrol ha hecho todo tipo de

estudios sobre cuales serían las repercusiones. Las regalías doctor Jorge Carmelo, se aumentan de tres mil seiscientos ochenta millones a seis mil ciento noventa millones, bajo un escenario conservador en materia de descubrimiento de reservas, si no, esos tres mil seiscientos ochenta millones van a seguir disminuyéndose año tras año, como ha venido sucediendo: veamos las cifras.

Teníamos setenta pozos exploratorios anuales, hoy se ha disminuido a una quinta parte. La producción se ha venido abajo, y no se ha notado porque el precio del petróleo subió. Teníamos un promedio de diecisiete dólares por barril, ahora está bordeando los treinta dólares, por eso no hemos notado, en términos de plata constante y sonante, el deterioro de nuestra producción, pero la tendencia es clarísima y si no revertimos esa tendencia el país va a tener un problema muy grave.

De manera, señor Presidente, quisiera hacer un llamado a la reflexión a aquellos Representantes que creen que con este Proyecto sus regiones van a sufrir un menoscabo en las regalías, están muy equivocados, vuelvo y repito, y vuelvo a citar una de las máximas autoridades en materia petrolera y de mayor credibilidad, y nadie va a creer que el Senador Hugo Serrano está confabulado con las multinacionales, doctor Petro, para darles concesiones en este momento que no merecen, o que se merecen; nadie va a pensar que el doctor Hugo Serrano está en esa situación, y él dice tajantemente que es mejor para el país recibir el 5 o el 10 o el 15 que el 20% de cero, y eso es lo que nos va a pasar, que vamos a terminar todos, el país y las regiones, recibiendo el 20% de una producción que no existe, es el peor de todos los puntos.

De manera señor Presidente, que con su venia quiero hacerle un llamado a la Cámara de Representantes para que voten en forma responsable este proyecto, o de otra forma el país va a sufrir las consecuencias. Muchas Gracias.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero intentar aclarar el debate sobre lo que ha sucedido reglamentariamente aquí.

Doctor Gustavo Petro, la Constitución exige mayoría absoluta para que las leyes orgánicas sean aprobadas, no para que sean negadas, aquí lo que se propuso fue el archivo, estuvo en consideración una proposición para que no se aprobara, no para que se aprobara, esa proposición no requiere mayoría absoluta. Ahora, el hecho de que esta Plenaria haya negado esa proposición no quiere decir que esté aprobado automáticamente la propuesta de los ponentes, ¡no!, lo que procede señor Presidente es colocar a consideración la propuesta de los ponentes, esa si para que quede formalmente aprobada necesitará mayoría absoluta.

De manera que no es cierto que haya quedado archivada porque esa propuesta no era la de aprobar el proyecto, era la de negar, ponga entonces señor Presidente, en consideración la propuesta de los ponentes, si no tiene ochenta y

dos votos a favor el proyecto estará hundido de todas maneras.

Intervención del honorable Representante Hernando Carvalho Quigua:

Gracias señor Presidente.

Quería hacerle una pregunta al señor Ministro de Hacienda o a quien del gobierno pueda responder ¿Cuáles son las condiciones internacionales en este momento para la explotación o para los estudios de explotación de nuevos pozos petroleros?

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Disculpeme que sea réplica, pero usted ha visto que en dos ocasiones se han referido a mí, y quiero expresar estas ideas. Uno, el tema aún no lo vamos a hablar, es un dato del DAS. Dos, el Ministro de Hacienda dice y plantea que se debe aprobar el proyecto porque si no quedamos sin petróleo y dice que todas las autoridades expertas en petróleo lo han dicho, y solo menciona al ponente del proyecto en el Senado, obviamente el que lo defendió está a favor, pero por favor no es cierto, no es cierto. La mayor parte de las autoridades petroleras en Colombia, que no sean pagas por el gremio privado de las petroleras, han dicho que no es cierto que las regalías tengan que ver con la exploración petrolera, todos los que no son pagos por las compañías petroleras privadas dicen eso, que no hay relación entre regalías y exploración. Dos, si eso es así, la idea del terrorismo que los que hemos votado en contra de este proyecto nos echamos encima, somos mejor que el comandante del ELN, no es cierta tampoco, es al contrario, porque hemos descuidado el porqué en Colombia no se explore.

Y en términos de réplica al Director de Planeación, porque ha desfilado buena parte del gobierno para defender este proyecto. Si durante cuatro años estuvo vigente la ley que hoy se puede caer ¿Por qué no hubo exploración si es cierta la tesis, si estaban pagando al 5% de regalías? Tan así que muchos contratos aprobados antes de la ley que creo el plan de desarrollo colocaron unas cláusulas de otrosí para beneficiarse con el 5%. ¿Por qué razón durante cuatro años, con regalías al 5%, no hubo exploración en Colombia? Porque simplemente eso no tenía que ver con la exploración y nos lo vuelven a repetir ahora y otra vez vamos a cometer el mismo error, porque la exploración dependía de dos cosas, señor Ministro: una, de los recursos de Ecopetrol para explorar ella misma, y usted cogió los recursos y se los pasó como cuenta para pagar las deudas de los municipios con la banca privada colombiana. Ahí se acabaron los recursos de exploración de Ecopetrol y por eso se vino al piso la exploración pública, porque el Gerente de Ecopetrol, señor Ministro de Hacienda, el señor Calderón, firmó más de sesenta contratos y resulta ser que la inmensa mayoría de los beneficiarios de los contratos no tienen experiencia en exploración petrolera, y esa es la razón por la cual la inversión privada no exploró en Colombia, sino que estuvo pendiente de que el gobierno le generara la posibilidad de rebajar definitiva-

mente las regalías para ir a vender los contratos a especuladores internacionales.

Explíqueme, señor Ministro, ¿Por qué los inversionistas privados beneficiarios de más de sesenta contratos, la mayor parte de ellos sin recursos, ni experiencia en exploración petrolera, no exploraron petróleo durante los últimos cuatro años, a pesar de que existía una ley que les garantizaba el 5% de regalías? Si eso no sucedió es porque las regalías nada tienen que ver con la exploración y están orinando fuera del tiesto, porque el Estado no está mirando los correctivos, ni el Congreso, para garantizar efectivamente que haya exploración en Colombia. A lo que vamos a ir, si es que logran la mayoría calificada de ochenta y dos votos, porque están llamando rápidamente a ver si pasa lo mismo que con el proyecto de acto legislativo número 012, dentro dos años señores, los que tengamos la responsabilidad, es que nos encontraremos con la siguiente noticia: que se aprobó la ley como se aprobó hace cuatro años, igual, esta mismita, y que no hubo exploración privada, y entonces aquí vendrá el doctor Reginaldo, quizás, a explicarnos que nos equivocamos los que usted ha calificado como similares a los terroristas que vuelan oleoductos. Gracias señor Presidente.

Intervención del señor Director de Planeación Nacional, doctor Juan Carlos Echeverri Garzón:

Muchas gracias señor Presidente.

Honorables Representantes, también voy a ser muy breve porque creo que los puntos que tenemos para discutir son pocos y sensatos.

Le estamos pidiendo a alguien que en este momento vive en Malasia, en Frankfurt, o en New York o en Hong Kong, que está cómodo en su casa, que tiene cien o doscientos millones de dólares, un hombre adinerado, y tiene una compañía petrolera, una persona que vive más o menos sin problemas, que se venga a arriesgar por el país, que se venga con nosotros a meter el hombro, a irse a cien, doscientos o quinientos kilómetros de Bogotá, que coja una plata que tiene en Hong Kong o en Frankfurt o New York, y la traiga al país, que traiga maquinaria, que traiga ingenieros y empiece a abrir huecos en nuestro país, a hundir dinero con la esperanza de que eso le de un retorno.

Lo que hoy decíamos acá nosotros, tiene éxito si convence a esa persona que vive cómodamente en Frankfurt de venirse para acá. Si lo que hacemos hoy no logra cambiarle la mente a esa persona no vamos a tener regalías para los departamentos, ni para los municipios, ni para el Fondo Nacional de Regalías, ni vamos a tener ingresos petroleros para el gobierno, punto.

La pregunta que me hacía la doctora María Eugenia Jaramillo, que me decía que se nos van a caer las regalías para los departamentos que están más pobres, más necesitados, y obviamente la pregunta que uno se hace es ¿Queremos nosotros que le pase lo mismo al gobierno central? Indudablemente no. Lo que estamos es pidiéndole a alguien que arriesgue mucho dinero, millones de dólares, cuando a esa persona que le dicen en el norte de Africa, en Asia, venga que

aquí en promedio tenemos una regalías del 12%, y eso es muy corto.

Nadie sabe, ni ustedes ni nosotros, con certeza qué nos va a pasar los tres próximos años. Hay que hacer un ejercicio que es de sensibilidad en la inversión, al costo de exploración. Pregunta ¿Existe esa sensibilidad, si o no? Nosotros hicimos un ejercicio y nos da que el esquema variable de regalías atraería más regalías en los siguientes montos: En el año 2003 hasta ciento ochenta millones de pesos; en el año 2004 hasta doscientos treinta y cinco millones de pesos; en el año 2005 hasta trescientos cincuenta millones de pesos. Si las regalías son del 20% este ejercicio de sensibilidad daría que esta plata se perdería.

Ustedes me pueden decir con toda honestidad, pero es que yo no le creo a ese ejercicio de sensibilidad, lo que digo es que lo mejor que tenemos disponible hoy es este tipo de ejercicios.

Segundo, tenemos otra evidencia disponible. Durante tres años la exploración cayó, de manera que hoy por hoy no estamos aprobando o desaprobando esta ley en un vacío; sabemos que la preferencia revelada de los inversionistas con las regalías del 20% hay menos exploración y menos regalías efectivas. Es lo que decía el Ministro de Hacienda o lo que decía el Senador Serrano, es 20% de mucho menos 20%, de casi cero.

Entonces, no peleemos con la evidencia, no peleemos con lo que ya conocemos. Nosotros sabemos que con regalías del 20% nos ganan los asiáticos y nos ganan los del norte de África, nos ganan los del resto de América Latina que tienen variables. Si queremos arriesgarnos a eso es decisión de ustedes, yo no voto, el Ministro de Hacienda no vota, lo que ustedes votan ahora es que nos arriesgamos a perder la inversión en los próximos dos, tres o cuatro años, hasta que cambiemos la ley, porque habría que cambiarla.

Obviamente nosotros lo vemos desde el punto de vista fiscal y desde el punto de ingresos, no tomemos ese riesgo, el riesgo está en sus manos. Nos van a ganar la inversión porque allá es del 12%, allá es una variable desde el 1 al 15, al 30, y no tomemos ese riesgo porque la decisión es crucial, y vamos a perder en el momento más crucial de nuestro desarrollo cuando tenemos conflicto, cuando la situación de violencia y de desempleo nos ha golpeado; vamos a perder ingresos valiosos de regalías. Ojo: no por tener ese porcentaje los vamos a tener. Miren la evidencia internacional: 12% en promedio en el resto del mundo.

Señoras y señores, por favor, la responsabilidad que tenemos hoy aquí nosotros, ustedes que son los que votan, es fundamental. En los próximos cuatro años nos arrepentiríamos en materia grave y nos acordaríamos de esta noche, del día que no aprobamos este esquema. Cualquier exceso de dramatismo es poco, de verdad, porque nuestros competidores nos van a hacer trizas. El esquema es razonable, ha habido una negociación entre la Ministra, y es del 8 al 20%, los demás artículos.

Interpelación del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Doctor Echeverri, nosotros de alguna manera entendemos la posición del gobierno nacional, pero ¿Por qué no le buscamos un mecanismo de compensación a las regiones para que no pierdan las regalías del 20 al 5%? ¿Por qué no buscamos un equilibrio? ¿Por qué tienen que ser las regiones las que deban ceder parte de sus regalías para que se pueda dar la exploración? y ¿Por qué no lo hace Ecopetrol o el gobierno nacional? Busquemos un equilibrio y creo que el equilibrio señor Director de Planeación, está en darle unas compensaciones a las regiones como lo planteaba el doctor Hernán Andrade. Muchas gracias.

Intervención de la señora Ministra de Minas y Energía, doctora Luisa Fernanda Lafourie Ramírez:

Gracias señor Presidente.

Efectivamente, y en ese proceso de conciliación entendimos que podíamos dar unos de compensación a las regiones y se dieron dos. El primero, toda la producción actual y futura hace una gran diferencia, porque aquí estamos aprobando un proyecto de regalías hacía el futuro, sin embargo la compensación es actualmente para todas las producciones, entre cero y diez mil barriles, o sea, se aumentó la compensación directa, las regalías directas a los departamentos y los municipios. Voy a poner solamente el caso del departamento del Huila: esta modificación representa ingresos adicionales actualmente de más de veintiséis millones de dólares.

Segunda compensación. Para todos aquellos pozos y campos revertidos no solamente en contratos de asociación, sino en contratos de concesión, las regiones recibirán 12% más de regalías. Voy a poner nuevamente el caso del Huila: eso representa en ingresos actuales, por pozos ya revertidos a Ecopetrol, más de treinta millones de dólares. Es decir, la aprobación de esta ley para el departamento del Huila, representa aproximadamente un valor cercano a los sesenta millones de dólares; luego, si estamos tratando de compensar esas regiones. Muchas gracias.

Continúa con el uso de la palabra el señor Director de Planeación Nacional, doctor Juan Carlos Echeverri Garzón:

Señor Presidente, básicamente hice el punto que quería, en sus manos está, por favor, el peso de la estabilidad Fiscal de esta Nación, los ingresos reales efectivos de las regalías de sus departamentos y municipios y, de verdad, de esta votación depende, y no estoy exagerando, el futuro de los próximos tres o cuatro años, porque sé que si no tendremos que cambiar la ley, aunque nosotros no votamos, son ustedes quienes votan; si no lo creyéramos con esta convicción, no lo diríamos con esta vehemencia. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos entonces a votar. Por favor señor Secretario abrir el registro para votar el informe con que termina la ponencia.

Explíqueme a la Plenaria cómo es la votación.

La Secretaría informa:

Votando por el SI, es aprobando el informe de ponencia. Por el NO, es negándola. La votación manual se hará en la Secretaría señores congresistas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Por favor señor Secretario, cerrar la votación e informar el resultado.

La Secretaría procede:

Si señor Presidente, se cierra la votación.

Por el SI, noventa y un (91) votos; por el NO, veinticinco (25) votos.

Votación manual.

Por el Sí: Marino Paz, Manuel Ramiro Velásquez, Antonio Pinillos, María Claudia Lagos, Carlos Oyaga, Elsy Melo, José María Imbett, Nidia Addad, Antonio Bello y Juan Carlos Restrepo, para un total de diez (10) votos; Por el NO: Edgar Ruiz, Clara Pinillos, Rafael Guzmán, Walter Lenis, Juanita Bazán y María Eugenia Jaramillo, para un total de seis (6) votos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, informe sobre el articulado del proyecto de ley número 102 de 2001 Cámara.

La Secretaría informa:

Señor Presidente, el proyecto tiene treinta y ocho artículos, de los cuales veinticuatro artículos tienen propuesta de modificación, y los catorce restantes no tienen ninguna propuesta radicada en la Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el señor ponente para aclarar cuáles son los artículos que no tienen propuesta para poderlos votar.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García, ponente del proyecto de ley número 102 de 2001 Cámara, sobre regalías:

Señor Presidente, tengo los siguientes artículos en los que hay acuerdo total, y no hay proposición y no ha habido ninguna diferencia. Los artículos son: 11, 12, 18, 19, 22, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33 y 36. Esos artículos no tienen ninguna discusión, se pueden votar en bloque.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión de los artículos leídos, continúa, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Se abre el registro, porque han pedido votación nominal para esos artículos, señor Secretario, explicarle a la Plenaria cómo va a ser la votación de estos artículos.

La Secretaría informa:

Se abre el registro electrónico. Los artículos que el señor ponente ha leído, que no tienen ninguna propuesta de alteración y modificación radicada en Secretaría, se votaran en bloque en el tablero.

Si votan por el SI, es aprobando estos artículos en bloque, excepto el 22.

Intervención del honorable Representante Helí Cala López:

Señor Presidente, tengo una proposición sobre el artículo 26, debe estar en la Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Hay que excluir el artículo que dice el doctor Helí Cala, que tiene una proposición señor Secretario.

Estamos votando en bloque los artículos que no tienen propuesta, señor Secretario.

Favor cerrar el registro e informar el resultado.

La Secretaría informa:

Se cierra el registro electrónico.

Por el SI, noventa y cinco (95) votos; Por el NO, diecinueve (19) votos. Han sido aprobados los artículos leídos.

Votación manual.

Por el SI: Elsy Melo, Antonio Bello, Ignacio Arboleda, María Claudia Lagos, Manuel Ramiro Velásquez, Omar Tirado, Carlos Oyaga, José María Imbett, Marino Paz, para un total de nueve (9) votos.

Por el NO: Juana Yolanda Bazán.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Señor Presidente, he recibido unas comunicaciones del Secretario de Hacienda del Distrito Capital, donde según el pensamiento de la Alcaldía Mayor este proyecto afecta necesariamente a la Capital de la República. Soy bogotano tengo que responderle a mis electores. Quiero que si algún Parlamentario que represente a Bogotá estuvo en la Comisión de concertación, me diga si las quejas de la Alcaldía de Bogotá se tuvieron en cuenta, o una vez más se hizo mutis por el foro. Me imagino que alguno de Bogotá estuvo allá, porque el doctor Petro me dice que Bogotá quedó lo mismo como venía.

Quiero salvar mi responsabilidad frente a los electores, ya que no pude estar en esa discusión, no fui nombrado y quiero que se me haga claridad sobre lo que pasó con Bogotá, porque el informe o la petición del Alcalde Mockus indican que Bogotá queda muy mal frente a esto de las regalías.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque, ponente del proyecto de ley número 102 de 2001 Cámara, sobre regalías:

Gracias señor Presidente.

Doctor Germán, las regalías de Bogotá sobre la descontaminación no sufrieron ninguna modificación. Inicialmente en las conjuntas se había hablado del 16%, pero ahora eso queda corregido, no se toca el porcentaje original para la descontaminación del río Bogotá, que es del 21%, y eso queda claro; esa proposición está incluida dentro de lo que fue el pliego de modificaciones que los ponentes, con el visto bueno de la Ministra, le dimos.

De manera, que esté tranquilo que no se desmejora en absoluto lo que Bogotá tenía.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a leer los artículos que tienen proposición señor Secretario.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García, ponente del proyecto de ley número 102 de 2001 Cámara, sobre regalías:

Artículos con proposición que tienen el visto bueno de la Ministra. El artículo 1o, el artículo 2, el artículo 3, el artículo 5, el artículo 6, ...

Moción de orden del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Moción de orden, señor Presidente.

Usted acaba de decir que tengan el visto bueno de la Ministra, eso qué tiene que ver con este Proyecto de ley, si aquí no es obligatorio que las propuestas que hagan los Representantes tengan o no el visto bueno del Ministerio, si esto no es una reforma tributaria, ni es una Ley de Presupuesto Nacional, es una Ley como todas las demás, solo que es orgánica. Si usted piensa aprobar en bloque todo lo que la Ministra quiere, sin ni siquiera nosotros en este momento estar enterados del contenido de cada artículo, pues la acabamos de completar.

Le sugiero, como moción de orden señor Presidente, que todos los artículos que tengan propuesta le guste o no al Gobierno, que eso no tiene nada que ver con este trámite, no se necesita ese visto bueno, sean discutidos uno por uno, porque hemos pedido votación nominal y quiero que se vote uno por uno todos los artículos que tienen proposición; por lo menos para saber, esos que tienen el visto bueno de la Ministra, de qué se tratan. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García, ponente del proyecto de ley número 102 de 2001 Cámara, sobre regalías:

Doctor Petro, usted a veces está como fuera de contexto, y creo que en la mayoría de las veces, y como siempre usted lo que pretende es imponer su voluntad. Le quiero hacer una claridad, cuando hablo del visto bueno de la Ministra es porque son artículos procedentes en las observaciones para toda la integralidad del Proyecto, pero en el tercer bloque habla de artículos con proposiciones que así la Ministra haya considerado que no son procedentes se van a discutir; entonces estése tranquilo.

Lo primero que se va a hacer para que quede claridad en la honorable Cámara, es decir que estos artículos que se van a discutir es porque son artículos que traen propuestas de mejora a la redacción, y viene otro bloque que suscita debate y donde los honorables Representantes tendrán todo el derecho de cambiar, de mejorar y de discutir esos artículos.

De manera que aquí no es que simplemente sea la voluntad y al Congreso se le quite absolutamente nada, si alguna cosa ha habido aquí ha sido discusión. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

No le estaba pidiendo al ponente que me respondiese, le he pedido a la Mesa Directiva que tiene la atribución de dirigir la Plenaria, que el hecho de que la Ministra le ponga un visto bueno no significa que entonces todos nosotros no

tengamos ningún punto de discusión sobre ese artículo.

Segundo. Le he pedido al Presidente de la Mesa de la Cámara, que coloque en discusión artículo por artículo, además porque me lo faculta el Reglamento y además porque aquí se exigió la votación nominal artículo por artículo. Y en el orden que sea conveniente, porque cómo así que los que el Gobierno quiere si son artículos, que no merecen discusión y los otros que el Gobierno no le puso, por alguna razón un chulito, entonces tienen que quedar en el último lugar de la discusión. No hay nada en el Reglamento, ni en la Constitución, que en torno a una Ley Orgánica dictamine que ese debe ser el ordenamiento que se le debe dar a la discusión.

Quiero que se discuta artículo por artículo, toda vez que todos los artículos que ahora vamos a discutir tienen proposiciones de algún tipo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Así se hará, honorable Congresista.

Vamos a leer el primer artículo que tiene proposiciones, señor Secretario.

La Secretaría procede de conformidad:

Artículo 1º. El inciso segundo del artículo 1º de la Ley 141 de 1994 quedará así: El Fondo Nacional de Regalías tendrá personería jurídica propia, estará adscrito al Ministerio de Minas y Energía y sus recursos serán destinados de conformidad con el artículo 361 de la Constitución Nacional, a la promoción de la minería, la preservación del medio ambiente y la financiación de proyectos regionales de inversión definidos como prioritarios en los Planes de Desarrollo de las respectivas entidades territoriales.

El Gobierno Nacional, dentro de los tres meses siguientes a la promulgación de la presente Ley, reglamentará lo referente a la personería jurídica propia del Fondo Nacional de Regalías y a los aspectos que de ella se deriven.

Está leído el artículo 1º, y tiene cuatro proposiciones.

Una de ellas es eliminándolo, presentada por varios Parlamentarios y el Ministro de Hacienda también firma esta propuesta.

Dice así: Elimínese el artículo 1º del Proyecto de ley número 102 de 2001 Cámara, 126 de 2001 Senado, por la cual se modifica la Ley 141 de 1994.

Señor Presidente esta proposición como es sustitutiva se debe resolver primero.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión de la proposición leída.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque, ponente del proyecto de ley número 102 de 2001 Cámara, sobre regalías:

Gracias señor Presidente.

La proposición a más de haber sido presentada por más de cuarenta Parlamentarios fue solicitada también por el señor Ministro de Hacienda. Este era un acuerdo que se había hecho en las comisiones quintas conjuntas y quisiera señor Ministro que usted le explicara a la Plenaria de la

Cámara, por qué se cambio de concepto si con el Senado usted había discutido una cosa y ahora que es muy importante para que se entre a tomar la definición de retirar el artículo.

Intervención del señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Manuel Santos:

Gracias señor Presidente.

Tengo que hacer una confesión de corazón y un acto de contricción, porque efectivamente me había comprometido con unos distinguidos miembros de la Comisión Quinta del Senado con este artículo para darle personería jurídica al Fondo Nacional de Regalías; pero después de ese compromiso y aquí está uno de los senadores con los cuales me había comprometido efectivamente. Después de ese compromiso me hicieron caer en cuenta de las implicaciones que tiene darle personería jurídica desde el punto de vista fiscal y de financiamiento, porque son recursos que deja de manejar la tesorería general de la Nación, y son recursos que salen de las cuentas de financiamiento del Gobierno, y dado el monto tan importante que representan estos recursos el problema macroeconómico para el país y para la economía sería monumental.

Por eso confieso que fue producto de un acuerdo, pero tengo que retractarme de ese acuerdo por una conveniencia nacional, ya que no había entendido las implicaciones negativas que este artículo tenía para el manejo fiscal y el manejo de la financiación de los recursos con que cuenta la Nación y con que cuenta la Tesorería, y es por eso señor Presidente por lo cual avalé que ese artículo, al igual que el artículo 34, sean retirados.

Eso fue lo que sucedió, señor Presidente, y esa es la razón fundamental para que este artículo se haya retirado. Gracias señor Presidente.

(Preside el honorable Representante Marino Paz Ospina)

Intervención del honorable Senador Hugo Serrano Gómez, ponente del proyecto de ley número 102 de 2001 Cámara:

honorables Representantes, había permanecido callado y respetuoso de la decisión democrática que ustedes deben tomar ante la Ley, deseoso de cierta manera de que haya una Ley de Regalías buena para el país. Sin duda alguna, la Ley es necesaria, ya que con ella habrá que importar petróleo en el año 2005, y sin la Ley las dificultades serán aun mayores. Pero cuando comenzamos a discutir el proyecto discutimos con el señor Ministro de Hacienda y la señora Ministra lo sabe, porque actualmente el dinero del Fondo de Regalías lo cogen todos los gobiernos y los congelan; significa que cuando el precio del petróleo está alto, como ahora, al Fondo Nacional de Regalías le llega una muy buena cantidad de dinero de los cuales el gobierno de turno congela el 70% y le ponen conejo a las regiones.

Aquí estamos legislando para hacer una Ley de Regalías, de acuerdo a la Constitución Nacional. Lo que produce las Regalías no es la perforación es la explotación de crudo, eso lo dice la Constitución Nacional.

La perforación conduce a la posibilidad de que haya explotación, y sin duda alguna en estos cuatro años no hubo exploración ni perforación. Ecopetrol perdió su rumbo exploratorio, ya que desde hace tres años no busca petróleo, no explora y por lo tanto el que no busca no encuentra, y Ecopetrol va gastando sus reservas. Creo que las pocas reservas le durarán cuatro, cinco o seis años, o sea Ecopetrol está en etapa de marchitamiento, con una dificultad, ya que el reglamento dice que a Ecopetrol después de deducidas las regalías no le tocará el 50%, sino que le tocará el 30%, o sea Ecopetrol por voluntad del gobierno no explora, y le dejó eso a las multinacionales.

La situación de las multinacionales es bien difícil, porque ellas le tienen miedo a tres cosas: al precio del petróleo, a las reglas de juego claras y transparentes, o sea que haya una legislación precisa. Esta Ley da las garantías necesarias para que haya una legislación precisa, permanente y que haya una política petrolera en el futuro.

Pero si se niega el artículo primero va a tener inmensas dificultades en el Senado, porque ese fue un acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, ya que no tiene sentido que aquí hagamos un Fondo de Regalías con una explotación de hidrocarburos, y con unas regalías variables, si el Gobierno de turno, cualquiera que sea, le quita las regalías y se las congela.

Acabo de hablar con el Senador Salomón Náder, que es ponente junto conmigo de éste Proyecto. Había querido permanecer silencioso y atento a lo que ustedes decidieran, pero en este sentido si veo la obligación de advertirle al gobierno que en el Senado va a tener inmensas dificultades si no se aprueba el artículo primero, porque esa es la voluntad de algunos Representantes, y porque esa es la voluntad del Congreso.

Sé que ustedes son autónomos en sus decisiones, y respeto esa autonomía, porque la Cámara es totalmente diferente al Senado, y lógico ustedes legislan en las mismas condiciones que legisla el Senado, pero sí quiero advertirle para que cuando llegue al Senado, señora Ministra, no tenga dificultades. El problema es que hay muy poco tiempo. Muchas gracias, señores Representantes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara declararse en sesión permanente?

La Secretaría informa:

Así lo quiere, señor Presidente.

Intervención del señor Director de Planeación Nacional, doctor Juan Carlos Echeverri Garzón:

Señor Presidente, lamentablemente tengo que oponerme a la posición del Senador Serrano, por dos razones. El artículo contempla si debe permanecer en Planeación o en el Ministerio de Minas. Les soy sincero, preferiría que no estuviera en Planeación, porque manejar el Fondo Nacional de Regalías, ustedes lo saben, nosotros lo sabemos, es un tema de alto turmequé, pero, el Fondo Nacional de Regalías tiene agua potable y saneamiento básico, tiene vías, tiene elec-

trificación, tiene medio ambiente y tiene proyectos regionales de inversión que pueden ser hospitales, monumentos, escuelas etc.

Cada Ministerio tiene una misión con su propio sector. La única institución que tiene a todos los sectores y la capacidad analítica para analizar vías, al mismo tiempo que energía, medio ambiente, agua potable y saneamiento básico, es Planeación Nacional.

Entonces, el argumento a favor de dejarlo en Planeación Nacional es muy sólido, es el primer punto del artículo primero, entonces, con base en eso es mejor que permanezca en Planeación Nacional.

El segundo argumento, que sé es el más sensible, es sobre la Personería Jurídica. Tuvi- mos un debate en la Comisión Quinta de Senado hace más o menos unos cuatro meses, y los puntos fueron hechos por el Senador Serrano y el Senador Salomón Saade. Los puntos eran válidos, y era que las regalías se deben girar a las regiones. Lo que se contempla aquí es que el monto acumulado de regalías, vaya el 70% al FONDEP, que son más o menos unos setecientos mil millones de pesos, y los otros trescientos mil millones de pesos vayan como proyectos nuevos, espaciados en cinco años.

Ese acuerdo es mejor que darle personería jurídica al Fondo, porque el Fondo cada año, según este argumento, sería una mini tesorería general de la nación, con unos recursos cuantiosísimos, si no hiciéramos eso.

De manera, señores Representantes, que con mucho pesar debo oponerme a la posición del Senador Serrano, y pedirles que no aprobemos el artículo número uno, que dejemos en Planeación Nacional el Fondo Nacional de Regalías y que en vez de la Personería Jurídica, hagamos lo que está acordado. Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias, señor Presidente. Como soy el autor de una proposición, en compañía de un sinnúmero de colegas, que pide que el artículo primero se derogue, que no se apruebe, respetando muchísimo la sabiduría del señor Senador Hugo Serrano, y además en la conciencia de que él acaba de mencionar que si aquí no se aprueba el artículo primero, vamos a tener muchos tropiezos en el Senado, no importa, corramos esos riesgos, al fin y al cabo ahí está la sabiduría y la necesidad de la bicameralidad.

Voy a decir por qué es importante que el artículo primero no se apruebe.

La tantas veces aludida subcomisión consideró que esa era una decisión acertada, afortunada, y es que el artículo primero no solamente se refiere a la simple adscripción del Fondo Nacional de Regalías, porque lo quita de Planeación que es donde hoy está, y lo ubica en Minas y Energía, donde ya estuvo y los resultados fueron poco satisfactorios. Un ejemplo lo muestra, en los años 1996, 1997 y 1998, este Fondo estuvo adscrito al Ministerio de Minas, y en el año 1999, 2000, 2001, adscrito a Planeación, y vamos a comparar los tres años en uno, y los tres años en otro.

En el primer período, o sea en el período comprendido inicialmente manejado por Minas, a la Amazonia se le aprobaron doce mil ciento diecisiete millones de pesos; en la segunda etapa, es decir, cuando ya está adscrito a Planeación, se le aprobaron treinta y tres mil ochocientos cincuenta y tres millones de pesos.

Centro Oriente: En el primer período se aprobaron ciento veintitrés mil quinientos ochenta y tres millones; en el segundo período, en la segunda etapa, se aprobaron doscientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta millones.

Costa Atlántica: Primer período, trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis millones; segunda etapa, doscientos sesenta y tres mil novecientos diecinueve millones.

Occidente: ciento veintiocho mil quinientos noventa y cinco mil millones en la primera parte; doscientos veintitrés mil millones de pesos en la segunda.

Aquí hay una circunscripción que han denominado como Nacional. En la primera parte recibió cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y dos millones; en la segunda, doscientos ochenta mil novecientos cincuenta y cuatro millones.

Orinoquia: cuarenta mil millones en la primera; ciento ochenta y cinco mil millones en la segunda.

Bogotá: mil quinientos millones en la primera; veintitrés mil setecientos noventa y seis en la segunda.

Es decir, cuando lo ha manejado Planeación ha habido una mejor redistribución, una mayor equidad regional en la aplicación de los recursos. Ese es el primer argumento.

El segundo argumento es el tema de la personería jurídica. Cómo actuaría el Fondo con Personería Jurídica, frente a la Comisión de Regalías, por ejemplo, ¿habría colisión de competencias? Me parece que hay elementos suficientes para que la Cámara de Representantes, respetando muchísimo el pensamiento de la Plenaria del Senado de la República, si es que allí se tomare una decisión diferente, optará por negar el artículo primero, me parece que es lo más aconsejable, y me parece que las cifras demuestran, con elocuencia, que es mucho mejor dejarlo en la entidad que mira el panorama total, y que no solamente mira sectorialmente el país.

Por eso, con esta cantidad de parlamentarios que me han acompañado en la proposición, considero que tiene razón el Gobierno o al menos el Ministro de Hacienda y el de Planeación, en el sentido de que el artículo primero no debe ser aprobado por esta corporación. Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Gracias señor Presidente.

Me parece que la intervención del Senador Serrano es un tanto desapacible, y le deja a uno la impresión que él aprobó la idea que está en el Proyecto de ley, más que todo por el artículo primero, porque haya una persona jurídica que administre los recursos del Fondo Nacional de Regalías.

Creo que esa persona jurídica, administrando casi todos los recursos de inversión de un país, que casi no va tener recursos de inversión, como ha sido en estos cuatro años y va a ser en los próximos, si la recesión económica sigue, tendría un enorme poder, y me da la impresión que ese poder se lo quieren abrogar los especialistas de la Comisión especializada del Senado. Creo por eso que es mucho más sensato que se sigan administrando esos recursos como se ha venido haciendo en el último período, como lo propone la proposición que está en consideración de la Cámara.

Y siento mucho que el Senador Serrano de un modo, repito, muy apacible, venga a hacerle una prevención al Gobierno en el seno de la Cámara, que se la haga en privado, nosotros por lo pronto creo que actuaremos mejor si suprimimos el artículo primero.

Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente,

Quiero referirme en el mismo sentido que lo han hecho mis colegas, señalando que precisamente, por allá por los años 1995, 1996 y 1997, los tres miembros de la Comisión Nacional del Fondo de Regalías tenían más poder que el Ministro de Hacienda de ese entonces, y en muchos casos había que hacerle más venias y congraciarse más con estas personas, que con el resto del Gobierno.

Creo que es demasiado poder concentrado en muy pocas manos, que pone en riesgo este nuevo concepto que se ha venido desarrollando en los últimos años, de que a través de Planeación que tiene una visión clara de las necesidades del país de los distintos proyectos que hay que financiar se pueda tener un manejo y una orientación de ese gasto.

Entonces, me parece que hay suficiente ilustración sobre el tema y la idea es aprobar esta proposición que busca eliminar ese primer artículo del proyecto. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión de la proposición y entramos a votar.

La Secretaría informa:

Por el SI, es aprobando la propuesta de eliminar el artículo del proyecto; por el NO, se mantendría el texto que viene.

Se abre el registro electrónico.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, sírvase cerrar el registro e informe la votación.

La Secretaría informa:

Por el SI, ciento cuatro (104) votos; por el NO, cinco (5). Ha sido eliminado el artículo 1º del proyecto.

Votación manual.

Por el SI: Jesús Ignacio García, María Claudia Lagos, Hernán Andrade, Omar Tirado, Elsy Melo, José María Imbett, Ignacio Arboleda, Antonio Bello, Marino Paz, Carlos Oyaga, Luis Fernando Duque, Gentil Palacios, Irma Caro de Pulido, para un total de trece (13) votos.

Por el NO: Walter Lenis.

Las siguientes proposiciones eran eliminando y derogando el inciso siguiente, luego ya no tiene sentido.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe con el siguiente artículo, señor Secretario.

La Secretaría procede de conformidad:

Artículo 2º. El párrafo segundo del artículo 1º de la Ley 141 de 1994 quedará así.

Parágrafo 2º. El total de los recursos del Fondo Nacional de Regalías, una vez descontadas las asignaciones contempladas en el artículo 1º párrafo primero, artículo 5º, párrafo, artículo 8º, numeral octavo, porcentaje este que se elevará al 1% de los recaudos reales que haga el Fondo Nacional de Regalías teniendo en cuenta su cálculo, los ingresos del semestre inmediatamente anterior y las proyecciones de ingreso estimadas para la siguiente vigencia, y del artículo 30 de la presente ley se destinarán a la promoción de la minería, a la preservación del medio ambiente y a la financiación de proyectos regionales de inversión, aplicando los siguientes parámetros porcentuales como mínimo: 15% para el fomento de la minería; 30% para la preservación del medio ambiente; 54% para la financiación de proyectos regionales de inversión definidos como prioritarios en los planes de desarrollo de las respectivas entidades territoriales.

La tercera parte de los recursos asignados a la preservación del medio ambiente se destinarán exclusivamente a la ejecución de proyectos de saneamiento básico de acueducto y alcantarillado, prioritariamente en las zonas del país en que la prestación de tales servicios estén por debajo del promedio nacional hasta tanto alcancen dichos promedios, caso en el cual los recursos serán destinados al tratamiento y el reuso de las aguas residuales.

Está leído el artículo 2º, y tiene dos proposiciones.

La primera está firmada por Santiago Castro, me dice que esta es la firma de la señora Ministra y del Viceministro de Hacienda que dice lo siguiente: el párrafo segundo del artículo 1º de la Ley 141 quedará así: El total de los recursos del Fondo Nacional de Regalías, una vez recordadas las asignaciones contempladas en el artículo 1º, párrafo primero, artículo 5º, párrafo, artículo 8º, numeral octavo, porcentaje que se elevará hasta el 1% de los recaudos reales propios que haga el Fondo Nacional de Regalías, sujeto a los límites de crecimiento que establezca el gobierno nacional de conformidad con la ley, teniendo en cuenta para su cálculo los ingresos del semestre inmediatamente anterior y las proyecciones del ingreso estimadas para la siguiente vigencia; y del artículo 30 de la presente ley, se destinarán a la promoción de la minería a la preservación del medio ambiente, a la financiación de los proyectos regionales de inversión, aplicando los siguientes parámetros porcentuales como mínimo: 15% para el fomento de la minería, 30% para la preservación del medio

ambiente, 54% para la financiación de proyectos regionales de inversión definidos como prioritarios en los planes de desarrollo de las respectivas entidades territoriales. La tercera parte de los recursos asignados a la preservación del medio ambiente se destinarán exclusivamente a la ejecución de proyectos de saneamiento básico de acueducto y alcantarillado, prioritariamente en las zonas del país en que la prestación de tales servicios estén por debajo del promedio nacional hasta tanto alcancen dicho promedio, caso en el cual los recursos serán destinados al tratamiento y el reuso de las aguas residuales.

Firman: *Santiago Castro*, la Ministra del Medio Ambiente, el Viceministro de Hacienda y Crédito Público.

Está leída la propuesta sustitutiva.

La siguiente proposición dice: modifícase el párrafo segundo del artículo 2º del proyecto de ley número 102 de 2001, pero toca votar por separado porque la primera es sustitutiva.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión de la proposición sustitutiva, continúa.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Gracias señor Presidente.

Lo que alcancé a oír es que se le pone un techo, en la proposición, porque se elevará hasta un techo que establece el gobierno de acuerdo con la ley, inclusive quisiera que me explicaran cuál es la lógica de que haya un techo para los recursos del Fondo Nacional de Regalías que van a ser invertidos en los tres aspectos que están citados en el párrafo. Le pediría al coordinador de ponentes que nos explicara por qué un techo establecido por el gobierno, cuál es la lógica de ese techo.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

La ley a la que hace referencia la proposición modificativa no es más que la ley de presupuesto, es decir que cada año el gobierno nacional tendría la facultad de limitar el monto del Fondo Nacional de Regalías, de acuerdo a políticas macroeconómicas. En otras palabras, es la facultad discrecional para el gobierno, vía ley de presupuesto, de que el Fondo Nacional de Regalías, que es la bolsa que le queda a toda la nación, después de descontado lo que le queda a las entidades productoras, esa bolsa ya no sería tan grande como la legislación prescribe, sino que podría ser variada hacia abajo por una decisión de política macroeconómica del Ministerio de Hacienda, en la ley de presupuesto.

Me parece que la modificación es inconstitucional, porque la sentencia de la Corte que habla sobre las regalías y el Fondo Nacional de Regalías dice que estos recursos son propiedad de las entidades territoriales, y solamente nosotros a través de esta ley orgánica podemos variarlos, ninguna otra ley puede variar estos recursos. Lo que está proponiendo el gobierno es que se puedan variar por ley ordinaria, como la ley de presupuesto, y a discreción del gobierno nacional, porque como todos sabemos la ley es de

iniciativa gubernamental y es inconstitucional, porque cada año habría un techo diferente al que establece la ley orgánica, dependiendo del Ministro de Hacienda, y la política del momento puede perfectamente colocar un criterio de pago de deuda o prepago de deuda o cualquier otro, pero olvidando una cosa y es que ese recurso no le pertenece a la nación. Los recursos, la plata, el billete, no le pertenecen a la nación, sino a las entidades territoriales y por tanto ninguna ley ordinaria puede variar su distribución, ni colocarle un objetivo diferente al que preestablece la Constitución Nacional.

Los tres porcentajes de los que habla, fomento a la minería, preservación del medio ambiente y financiación de proyectos regionales, son criterios establecidos en la Constitución.

Ahora, si aclaremos más el asunto porque le escuché al Secretario que hay una proposición modificativa al párrafo segundo del artículo 2º. Escuché y comparé con la lectura que hay aquí y el único cambio que propone esa proposición del doctor Santiago Castro, la Ministra y el Viceministro de Hacienda, es colocarle un techo por parte del gobierno, vía ley, al monto del Fondo Nacional de Regalías.

Yo estoy diciendo que no debe ser, que no se debe permitir, porque le estaría colocando otros objetivos a los recursos, que debiendo ir al Fondo Nacional de Regalías quedarían anclados en el Presupuesto Nacional para otros objetivos diferentes a lo que la Constitución expresó, más el hecho de que estos recursos son propiedad de los entes territoriales, más el hecho de que el congreso sólo los puede modificar en su asignación cuando no rompe con la Constitución vía Ley orgánica y no cualquier ley. Eso es lo que está escrito en la propuesta modificatoria al artículo 2º; no estoy hablando del artículo 34 todavía. Eso fue lo que le escuché al Secretario, el doctor Lizcano.

Intervención de la señora Ministra de Minas y Energía, doctora Luisa Fernanda Lafourie Ramírez:

Gracias señor Presidente. Lo que hace referencia al párrafo segundo, del artículo 2º, es sobre los gastos de funcionamiento donde se le asigna el 1% al Fondo Nacional de Regalías, que viene de la ley anterior. Inclusive, hay proposiciones para consideración donde se baja aún más ese 1%. La proposición que está en discusión en estos momentos, es mantener el 1%, y estamos hablando sobre los gastos de funcionamiento, no estamos hablando sobre el artículo 34, que es el que no acorta los recursos para el Fondo Nacional de Regalías.

La única modificación que se está haciendo es dejando un tope hasta el 1%, pero no necesariamente se tiene que gastar el 1%. Si los gastos de funcionamiento no representan el 1%, hay un control del Gobierno Nacional sobre los gastos de funcionamiento, y no estamos hablando de los recursos del Fondo Nacional de Regalías.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Gracias señor Presidente.

Hay dos proposiciones sustitutivas, señor Presidente. Esta que se leyó y otra que radiqué.

Estoy de acuerdo prácticamente en todo lo del artículo y estoy diciendo que los gastos de funcionamiento del Fondo Nacional de Regalías no pase del 0.5%. Si el gobierno ha dicho amarrémonos el cinturón, que debemos tomar medidas sobre pensiones, que hay que tomar medidas sobre la parte laboral, pues aquí también hay que hacerlo, por ello dejó esa sustitutiva en donde manifestó que los gastos de funcionamiento continúen con el 0.5%, y el resto del artículo continúa como viene. Señor Presidente, gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, cuál es la proposición sustitutiva que está en discusión.

La Secretaría informa:

La otra, señor Presidente, la que se leyó.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces, se cierra la discusión de la proposición sustitutiva y procedemos a votar. Abrir el registro electrónico, señor Secretario.

La Secretaría procede de conformidad:

Se abre el registro electrónico.

Votando Si, es aprobando la propuesta hecha por el doctor Santiago Castro y firmada por la señora Ministra.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Por favor cerrar el registro, señor Secretario, e informar el resultado de la votación.

La Secretaría informa:

Señor Presidente, por el SI, ochenta y cuatro (84) votos; por el NO, veintiún (21) votos. Ha sido aprobada la proposición sustitutiva.

Votación Manual.

Por el SI: Jesús Ignacio García, Omar Tirado, Marino Paz, Luis Fernando Duque, José Ignacio Arboleda, María Claudia Lagos, José María Imbett, Elsy Melo, Antonio Bello, Carlos Oyaga, Jhon Mario Tejada y Juana Bazán.

Por el No: Walter Lenis.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Favor continuar con el siguiente artículo, señor Secretario.

La Secretaría procede de conformidad:

Artículo 3º. El párrafo cuarto del artículo 1º de la Ley 141 de 1994 quedará así:

Parágrafo cuarto. El 100% de los recursos destinados al fomento de la Minería deberán aplicarse en los términos del artículo 62 de la Ley 141 de 1994. De estos el 35% serán ejecutados por el Instituto de Investigaciones e Información Geocientíficas, Mineroambiental y Nuclear, Ingeominas, y el 65% restante por la Empresa Nacional Minera MINERCOL Ltda., o quien haga sus veces, la cual lo distribuirá de acuerdo con las prioridades del Gobierno Nacional y las necesidades de desarrollo de los tres subsectores mineros a saber: metales y piedras preciosas, minerales y materiales y minerales energéticos.

De los recursos anuales administrados por la Empresa Nacional Minera o quien haga sus

veces, el 40% se destinará a la ejecución de los proyectos mineros especiales y comunitarios, y aquellos contemplados en el artículo 62 de la Ley 141 de 1994.

Las entidades territoriales podrán ser ejecutoras de proyectos para la promoción de la minería, siempre y cuando estén aprobados por la autoridad minera; así si se desarrollan dentro de la jurisdicción de un municipio, serán ejecutados por este. Si abarcare el territorio de más de un municipio, su ejecución estará a cargo del respectivo departamento.

Los entes territoriales podrán adelantar los proyectos y programar la promoción de la minería directamente o mediante convenios con otros organismos públicos o por medio de contratistas particulares.

Ha sido leído el artículo 3º, señor Presidente.

Señor Presidente, hay cuatro proposiciones sustitutivas.

La Secretaría se permite leer la primera que llegó y en honor a la verdad fue la del doctor Petro, y dice así:

Propuesta sustitutiva. El artículo 3º del proyecto de Ley 102 de 2001 Cámara y 126 de 2001 Senado, quedará así:

Artículo 3º. El párrafo cuarto del artículo 1º de la Ley 141 de 1994 quedará así:

Parágrafo cuarto. El 100% de los recursos destinados al fomento de la minería deberán aplicarse en los términos del artículo 62 de la Ley 141 de 1994. De estos, el 30% serán ejecutados por el Instituto de Investigaciones e Información Geocientífica, Mineroambiental y Nuclear, Ingeominas, y el 70% restante por la Empresa Nacional Minera, MINERCOL Ltda., o quien haga sus veces, lo cual lo distribuirá de acuerdo con las prioridades del Gobierno Nacional y las necesidades de desarrollo de los tres subsectores mineros a saber: metales, piedras preciosas, minerales y materiales industriales y minerales energéticos,

Firman: *Gustavo Petro* y la señora Ministra de Minas.

Está leída la primera sustitutiva.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión de la propuesta sustitutiva, continúa, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Por favor abrir el registro para someterla a votación.

La Secretaría procede de conformidad:

Se abre el registro electrónico. SI, es aprobando la propuesta sustitutiva firmada por el doctor Petro y la señora Ministra.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Favor cerrar la votación, señor Secretario, e informar el resultado.

La Secretaría procede de conformidad:

Se cierra la votación.

Por el SI, noventa y siete (97); por el NO, diez (10). Ha sido aprobada la propuesta sustitutiva del doctor Petro y la señora Ministra.

Votación manual.

Por el Sí: Jesús Ignacio García, Omar Tirado, Marino Paz, Luis Fernando Duque, Gentil Pala-

cios, José María Imbett, Antonio Pinillos, Edgar Ruiz, María Claudia Lagos, Hernán Andrade, Carlos Oyaga, Luis Fernando Velasco, Juana Bazán, Freddy Sánchez, Jhon Mario Tejada, Albeiro Vanegas, Oscar Darío Pérez, Eduardo Enríquez Maya, Zulema Jattin, Elsy Melo.

Por el NO: Walter Lenis.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe con el artículo 4º señor Secretario.

La Secretaría procede de conformidad:

Artículo 4º. El párrafo segundo del artículo 9º de la Ley 141 de 1994 quedará así:

Parágrafo segundo. Se define como departamento productor aquel cuyos ingresos por concepto de regalías y compensaciones, incluyendo la de sus municipios productores, sea igual o superior al 3% del total de las regalías y compensaciones que genera el país.

No se tendrán en cuenta las asignaciones de recursos propios del Fondo Nacional de Regalías, ni las recibidas por los departamentos como producto de las reasignaciones establecidas en el artículo 54 de la Ley 141 de 1994.

Ha sido leído el artículo, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo leído, se abre su discusión, continúa, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada.

Se abre el registro para la votación.

La Secretaría informa:

Por el Sí es para aprobar el artículo; por el NO es para negarlo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la votación.

La Secretaría informa:

Por el SI, ochenta y nueve (89) votos; Por el NO, diez (10) votos. Ha sido aprobado el artículo 4º.

Votación manual.

Por el SI: Omar Tirado, Jesús Ignacio García, Eduardo Enríquez Maya, Elsy Melo, Claudia Lagos, Carlos Oyaga, Marino Paz, Luis Fernando Duque, Jhon Mario Tejada, Juana Bazán, Agustín Gutiérrez, Julián Silva y Albeiro Vanegas.

Moción de orden del honorable Representante Germán Navas Talero:

Quiero que se me explique por qué la votación manual llega en un momento hasta veinte y otra descendiendo. Creo que todos los que tengamos este aparato debemos usarlo. Excúseme, pero usted debe ponerle orden a eso, que solo voten manualmente los que no tengan bien el registro, porque despierta mucha suspicacia este aumento de las votaciones manuales.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se sobreentiende que debe votar manualmente aquel que tiene malo el equipo, quienes tengan bueno el equipo deben hacerlo desde allá, y aquí no se aceptan sino las votaciones para los que tienen malo su registro.

La Secretaría informa:

Señor Presidente, la Secretaría deja constancia que los equipos están fallando. Por eso, y para

evitar suspicacia como dice el doctor Navas, se está leyendo cómo votaron manualmente en una y en otra forma, para que ustedes mismos puedan constatar la veracidad de lo que la Secretaría certifica.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe con el siguiente artículo señor Secretario.

La Secretaría procede de conformidad:

Artículo 5º. El numeral primero del artículo 10 de la Ley 141 de 1994 quedará así:

Primero. Practicar directamente o a través de delegados visita de inspección a las entidades territoriales beneficiarias de las regalías y compensaciones, y suspender el desembolso de ellas cuando se haya comprobado que la entidad territorial esté haciendo uso de las mismas en forma ineficiente o inadecuada, hasta tanto quede superada la situación.

Ha sido leído el artículo, señor Presidente.

Tiene una proposición sustitutiva que dice:

El numeral primero del artículo 10 de la Ley 141 de 1994 quedará así:

Primero. Practicar directamente o a través de delegados visitas de inspección a las entidades territoriales beneficiarias de las regalías y compensaciones, y suspender el desembolso de ellas, previo concepto de la Contraloría General de la Nación.

Firma: *Helí Cala* y la señora Ministra de Minas y Energía.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión de la proposición sustitutiva.

Intervención del honorable Representante Helí Cala López:

Lo que sucede es que tal como está redactado el artículo se le están dando unas amplias facultades a la Comisión Nacional de Regalías para que, cuando a bien lo tenga, sin ningún criterio, pueda suspender las regalías. Aquí lo que estoy haciendo es buscando un mecanismo más transparente, que sea la Contraloría General de la República la que, previo visita, constate de verdad si hay malos manejos y suspenda el giro de las regalías, pero no simple y llanamente cuando la Comisión Nacional de Regalías a criterio personal pueda suspender el giro de las regalías a los entes territoriales.

Le dije a la Ministra con el mejor ánimo, porque esto se presta para malos entendidos, sino está la Contraloría de por medio, que para qué crear más fenómenos de corrupción, que es mejor que previo visto bueno de la Contraloría, no me estoy aportando de que cuando hayan malos manejos se suspenda el giro de las regalías, pero que se haga con criterios objetivos, previamente determinados por la Contraloría General de la Nación. Si eso no lo quieren, a mí tampoco me disgusta que no aprueben el artículo 5º, porque eso es darle demasiadas atribuciones a la Comisión, en detrimento de los entes territoriales; y en cualquier momento por equis circunstancias le pueden suspender el giro de las regalías a los departamentos, ocasionándole gravísimos daños.

Esto lo hago con el mejor ánimo para que haya mayor transparencia y en esto la señora Ministra estuvo de acuerdo. De verdad, creo que se puede suspender cuando previo concepto de la Contraloría, se demuestre que realmente se están haciendo malos manejos por parte de la inversión en las regalías en los diferentes entes territoriales, y no a criterio de la Comisión de Regalías, nada más porque esto se puede prestar para muchas canonjías, y también para criterios de orden político, para suspender las regalías a determinados entes regionales y perjudicarlos. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente, entiendo la buena intención del doctor Helí Cala, pero tengo la duda sobre la constitucionalidad de la propuesta, porque creo que aquí estamos generando un control previo y se lo estamos entregando a la Contraloría. Pienso que eso puede tener un vicio de constitucionalidad y me parece que entregarle unas funciones de control previo a la Contraloría es inconstitucional.

Ahora, claro está, si elegimos un Contralor tan eficiente como el del doctor Ossa a lo mejor funciona, pero en el caso que está indicado me parece que es inconstitucional y creo que tendríamos que revisar esa propuesta, porque pienso que tiene ese problema.

Intervención del honorable Representante Boris Polo Padrón:

Gracias señor Presidente.

Creo que si revisamos los informes de la Contraloría, relacionados con este mismo tema, se justifica y me parece sana la propuesta del doctor Helí Cala, porque es lamentable que regiones del país que tienen la oportunidad de manejar las regalías, en algunos casos denunciados por la propia Contraloría, afirmados en informe reciente sobre el tema de la regalías, le den el uso que se les está dando hasta el momento en algunas regiones. Y en este caso no comparto el criterio que sea inconstitucional, porque también la Contraloría ejerce una función de advertencia, y con ese criterio es más sano para la Comisión que dejarlo al libre albedrío del criterio político, por no decir otra cosa en algunos casos de funcionarios que destinan los recursos de acuerdo al amiguismo, o de acuerdo a otro criterio poco sano para la democracia.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Creo que al establecer que la Contraloría participe en este procedimiento, volveríamos al control previo que se apareció en la Constitución de 1991, porque en general la Contraloría por mandato Constitucional y legal tiene la probabilidad de estar fiscalizando todos estos procesos de ejecución de recursos de carácter nacional. Entonces, me parece que si aprobamos este artículo tal y como lo propone el doctor Helí Cala, sería volver al control previo que desapareció de la Constitución de 1991.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias señor Presidente.

Trato de entender la angustia que le asiste al doctor Helí Cala, con respecto a esta proposición, de pronto porque de una o de otra manera ha visto que los recursos de regalías pueden tomar un cauce no muy legal ni constitucional.

A mí me parece señor Presidente y estimados colegas, que darle este poder omnímodo a la Contraloría General de la República sería como caer en un error, porque la Contraloría General igualmente también puede politizar sus acciones; sería, como dijeron mis colegas, darle un control previo, y el control previo está proscrito de la Constitución. Igualmente sería como darle el poder que tiene la Contraloría en el artículo 268 de la Constitución, en donde dice que, verdad sabida, buena fe guardada, puede suspender a los gobernadores y a los alcaldes.

Me parece que esos poderes tan omnímodos, tan grandes que se le dan en cabeza a la Contraloría, de una o de otra manera también pueden caer en un momento dado en un abuso de poder y se pueden politizar. Pero de todas maneras, tampoco podemos dejar suelto un control de ésta naturaleza, que en este Congreso hemos venido criticando en muchas oportunidades. Considero que la Comisión estaría en condiciones de ejercer esta función, pero que a su vez, si la Comisión ejerce esta función de una manera tendenciosa o de una manera politizada, en ese mismo sentido los miembros de la Comisión respondan disciplinariamente, o que respondan con la pérdida de su cargo.

Creo que de esa manera nosotros estamos asegurando una buena inversión de las regalías en la región, y así mismo estamos asegurando que de una u otra manera se pueda pedir la suspensión del giro de las regalías y se haga con mucha seriedad y con mucha responsabilidad. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Gerardo Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente.

Entiendo la buena fe y el principio que le acompaña al doctor Helí Cala, en que sea la Contraloría la que intervenga en el proceso de contratación y en la ejecución del mismo. Desde luego, quién de nosotros no desea que cuando se vea y se encuentren malos manejos, pues lo racional y lo ideal sería que se suspenda de manera inmediata el proceso de contratación y el proceso de ejecución.

Lo que tenemos claro es que el control previo, el control perceptivo, fue eliminado, y en ese momento la Contraloría dejaría de cumplir la misión como tal que es el ejercicio del control posterior en todo sus ejecuciones. Por tal razón, considero que el mismo ente debe ser quien haga el control del manejo de sus recursos, y posteriormente la Contraloría puede intervenir de una manera u otra.

Por eso, anuncio mi voto negativo a la proposición, porque estamos cayendo en un error, excepto que el señor Contralor interviniera y se

abrogara las facultades de poder volver a ejercer el control previo perceptivo. Muchas Gracias.

Intervención del honorable Representante Helí Cala López:

La verdad es que han mal interpretado la proposición. Lo que quiero es precisamente evitar que por hechos que conozco, políticos y económicos, se cree un peaje más y se preste para canonjías, que no es bueno.

No estoy diciendo que el control sea previo de la Contraloría, puede ser posterior, después de que analicen si hay merito para suspender las regalías por algunos hechos que se presenten, pero lo que sí me parece peligrosísimo es dejar ese control a criterio exclusivo de la Comisión Nacional de Regalías; eso es crear un peaje más, simple y llanamente, y fomentar la corrupción.

Ahora, lo hago con el mejor ánimo y tratando de cumplir, en eso sí me identifico con el Gobierno que viene, el postulado de tratar de erradicar la corrupción. La proposición es sana, pero en ningún momento estoy diciendo que es un control previo, lo que digo es que la Contraloría sea la que certifique si efectivamente se dan los malos manejos, y cuando esto suceda pues que hagan la suspensión. Pero es muy grave lo que ha sucedido ya, y lo digo porque lo he vivido, cuando han intentado suspender los desembolsos a criterio y so pretexto de que hay malos manejos, cuando efectivamente no han existido.

Dejo a consideración la proposición señor Presidente, y esa es la aclaración que quiero hacer; no es previo, sino cuando se demuestre que realmente hay malos manejos. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:

Gracias señor Presidente.

Creo que la proposición que presenta el Representante Helí Cala no solo corresponde a un sano criterio de control sobre las finanzas públicas, sino que se sustenta en una realidad que se ha vivido en los últimos años frente al manejo que se ha dado en el Fondo Nacional de Regalías.

El Contralor General de la República, en un informe oficial de su despacho, que se titula, Para qué han servido las regalías, consigna los siguientes puntos, y dice:

La Comisión Nacional de Regalías no posee información suficiente que permita conceptuar sobre la ejecución de los proyectos y el uso dado a los recursos del Fondo Nacional de Regalías desde el año 1996 a 1998.

La Comisión no cuenta con una programación para liquidar los contratos. Las interventorías administrativas y financieras contratadas por la Comisión Nacional de Regalías con particulares, han sido en la mayoría de los casos posteriores a la ejecución de los recursos.

La Comisión Nacional de Regalías no cuenta con el personal suficiente para revisar los informes sobre manejo de regalías, y que se ha desconocido la importancia que tiene el control ciudadano para el buen manejo de los recursos públicos.

Estas afirmaciones que hace la Contraloría General de la República, y que aquí en la Cámara

de Representantes en diferentes debates se han corroborado, porque no debemos olvidar señores Representantes que gran parte de todo el debate que se inició sobre las relaciones entre el ejecutivo y el legislativo, relaciones incestuosas que definió el Contralor General de la República, las hizo con base en una evaluación del manejo que se le estaba dando al Fondo Nacional de Regalías.

Es decir, cuando se plantea que la Contraloría General de la República tenga la potestad por Ley, que no se le excluya por medio de esta Ley de la posibilidad de controlar, no a quien se le van a asignar los recursos, si se le asignan o no, que sería el carácter del Control previo, sino una vez asignados los recursos y comenzados a ejecutar, cuando se ven deficiencias o malas inversiones, o que los recursos se están destinando a objetivos diferentes a los cuales se fueron asignados, tenga la potestad de incidir en la congelación de esos recursos.

Creo que en el debate último que ha visto el país, frente a los fondos de cofinanciación y a las partidas, el papel del Contralor General de la República ha sido claro en ese sentido, y no veo que por un temor al control previo que no existe ni lo da, tratemos de cerrarle la responsabilidad legal que tiene un organismo de ejercer un control, para que un organismo que hoy no ha sido ejemplo ante el país, de equidad y de transparencia, lo sea, porque solamente con el control de los organismos estatales y el control ciudadano podremos superar ese pasado poco transparente de lo que ha sido la Comisión Nacional de Regalías. Gracias señor Presidente.

Intervención de la honorable Representante María Eugenia Jaramillo Hurtado:

Gracias señor Presidente.

De todas formas queda una gran inquietud en el sentido que sea la misma Comisión la que paralice el desembolso de estos recursos, cuando hemos visto que hay una gran corrupción entre las entidades territoriales y la misma Comisión Nacional de Regalías.

Sugeriría, si no se puede contar con la Contraloría para que realice este control, que consideráramos la audiencia pública, es decir, que cuando se verifique que los recursos se han ejecutado de una forma ineficiente o inadecuada, esto sea verificado a través de una audiencia pública y sea este el mecanismo a través del cual pueda suspenderse el giro de los recursos.

Es muy preocupante que sea la misma Comisión la que se encargue de hacer este control, y debe existir otra instancia; si no puede ser la Contraloría, que sea la comunidad beneficiaria quien se encargue de este control.

Intervención del honorable Representante Jaime Alonso Ramírez Zuluaga:

Para mí es suficientemente claro que la propuesta inicial en el proyecto, en el artículo quinto, es la verdadera inconstitucional, porque el artículo 267 de la Constitución Nacional le da dichos controles a la Contraloría General de la República, y en uno de sus apartes ese artículo dice: *Dicho control se ejercerá en forma poste-*

rior y selectiva, conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la Ley.

Pido que acompañemos al doctor Helí Cala en la propuesta presentada, porque encaja realmente en la Ley, y nosotros no podemos violar un principio constitucional, en donde se da un control a una entidad determinada, y nosotros no podemos por ley dárselo a otra en donde sí puede haber algunas aberraciones legales y constitucionales.

Invito a la Corporación para que apoyemos la proposición presentada y sé que en esta forma estaremos cumpliendo con los preceptos constitucionales y legales, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión de la proposición presentada por el honorable Representante Helí Cala. Vamos a votarla, señor Secretario, informarle a la Plenaria cómo será la votación.

La Secretaría informa.

Votando por el SI, es aprobando la propuesta del doctor Helí Cala y la señora Ministra.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre el registro electrónico.

La Secretaría informa:

Se abre el registro electrónico. SI, es aprobando la propuesta sustitutiva del doctor Helí Cala.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Favor cerrar la votación señor Secretario, e informar el resultado.

La Secretaría informa:

Se cierra la votación.

Por el SI, setenta y ocho (78) votos; Por el NO, treinta y cuatro (34) votos. Como este artículo requiere mayoría absoluta no ha sido aprobada.

Ahora puede someter a consideración la propuesta original del proyecto, que ya fue leída por la Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces, abrimos el registro para votar el artículo como viene en la ponencia. Es el artículo 5º.

La Secretaría informa:

Se abre el registro electrónico para votar el artículo 5º. SI, es aprobando el artículo 5º.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Favor cerrar la votación, señor Secretario, e informar el resultado.

La Secretaría informa:

Se cierra la votación.

Por el SI, ochenta y tres (83) votos; Por el NO, veinte (20) votos. Ha sido aprobado el artículo, señor Secretario.

Votos manuales.

Por el NO: Gustavo Petro, Edgar Ruiz, Jesús Ignacio García, Antonio Pinillos, Carlos Oyaga, para un total de cinco.

Por el SI: Marino Paz, Eduardo Enríquez Maya, Omar Tirado, Claudia Lagos, Jhon Mario Tejada, Gentil Palacios y Gloria Quiceno, para un total de siete.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, continúe con el siguiente artículo.

La Secretaría procede de conformidad:

Artículo 6º. Tiene la siguiente propuesta sustitutiva.

Proposición sustitutiva al artículo 6º.

El artículo 6º de la ponencia aprobada en segundo debate quedará así:

Artículo 6º. El parágrafo del artículo 5º de la Ley 141 de 1994 quedará así:

Parágrafo. La Comisión Nacional de Regalías asignará el 17.15% de los recursos anuales del fondo para proyectos presentados por las entidades territoriales, de acuerdo con lo establecido en esta ley y con los fines exclusivos que prescribe el artículo 361 de la Constitución Política distribuidos así:

1. El 1.5% para el departamento de Córdoba, hasta el año 2010 inclusive, para proyectos regionales de inversión definidos como prioritarios en los respectivos planes de desarrollo de la entidad territorial.

2. El 1.25% a los municipios donde estén localizadas las fábricas cementeras, repartidas proporcionalmente según el volumen de producción de cada una de ellas, con destino a la preservación del medio ambiente.

3. El 0.75% a los municipios del área de influencia en donde está la Siderúrgica de Boyacá, con destino a la preservación del medio ambiente.

4. En sustitución de las obligaciones estipuladas en los artículos 3º, 4º, 5º, del Decreto 1246 de 1974, el 2.75% para los municipios donde se realizan procesos de refinación petroquímica de crudos, repartidos proporcionalmente según su volumen con destino a la preservación del medio ambiente y a la ejecución de las obras de desarrollo definida en el artículo 15 de la presente ley.

5. El 1.25% al área metropolitana del municipio de Barranquilla, destinados a descontaminación residual de las aguas del río Magdalena en dicha área.

6. El 1.25% al municipio de Buenaventura, destinados a la descontaminación del medio ambiente en dicho municipio.

7. El 0.5% destinados a la descontaminación residual de las aguas de la Bahía de Tumaco, y a la defensa del ecosistema que, empezando en su cuenca, se extiende hasta el Páramo de las Papas.

8. El 0.125% al municipio de Caucasia, destinado a la descontaminación de los ríos en donde se explota el oro.

Nueve, el 0.125% para el municipio de Ayapel, destinado a la preservación y descontaminación de la ciénaga.

10. El 0.125%, distribuidos así: para el municipio de Pasto, Nariño, el 30%, para el municipio de Aquitania, Boyacá, el 70%, destinados a la conservación, preservación y descontaminación de las aguas de la Laguna de Cocha y del lago de Tota.

11. El 0.25% con destino, en partes iguales, para los municipios comprendidos entre las ju-

risdicciones de los parques naturales de los Nevados del Ruiz, Santa Isabel, Quindío, Tolima y Central, para la preservación y descontaminación del medio ambiente.

12. El 0.125% para el municipio de Lorica, destinado a la preservación y descontaminación de la Ciénaga Grande.

13. El 0.125% para los municipios comprendidos entre las jurisdicciones de la Laguna de Fúquene, para la preservación, conservación y descontaminación de la Laguna.

14. El 0.25% para el municipio de Puerto Boyacá, con destino a la preservación y conservación del medio ambiente.

15. El 1%, distribuido así: el 0.5% destinado al departamento del Chocó, para recuperar las áreas afectadas por la minería y el barqueo y para el fomento de la pequeña minería, y el 0.5% destinado a los departamentos del Vaupés y Guainía, para los mismos fines.

16. El 0.65% para los departamentos de Antioquia, Nariño y Risaralda, para la promoción de proyectos mineros de oro, y el 0.10% para el departamento de Boyacá, para la promoción de proyectos mineros de carbón.

17. El 0.375% hasta el año 2010 inclusive, destinado a la descontaminación y canalización de los arroyos y caños en el municipio de Sincelejo, recursos que serán ejecutados por la Gobernación del departamento de Sucre.

18. El 0.50% a los municipios de Chimichagua, Chiriguaná, Curumaní, Tamalameque, departamento del Cesar, y al Banco, departamento del Magdalena, por partes proporcionales a su participación territorial en el sistema cenagoso, para la conservación, preservación y descontaminación de la Ciénaga de Zapatosa.

19. El 0.50% para el municipio de Montería hasta el año 2010 inclusive, destinados a proyectos prioritarios de inversión, preferencialmente de saneamiento básico.

20. El 2% para la protección, preservación, reforestación y descontaminación de las cuencas hidrográficas de los ríos Cusiana, Charte, Upia, Unete, Cravo Sur, Tocaría, Pauto, Ariporo, Casanare, y el 1% para el río Arauca y sus afluentes Cravo Norte y Guaviare.

21. El 12% para la preservación, mantenimiento y desarrollo de la Cordillera Oriental y el Macizo Oriental, para el mantenimiento y desarrollo del corredor de la Cordillera Oriental y el Macizo colombiano y especialmente en sus áreas de páramo.

La Secretaría deja constancia que en el texto de la proposición hay dos numerales.

22. El 1% para el municipio de Barrancabermeja, hasta el año 2010 inclusive, destinado al proyecto de inversión en saneamiento ambiental, relacionado con la construcción de un nuevo acueducto y fuente de suministro de agua potable para el mejoramiento de las condiciones de potabilización del agua de consumo humano en el mismo período.

23. El 0.50% para el municipio de Neiva, Huila, destinados a la recuperación y preservación de la cuenca del río de la Ceibas.

24. El 0.25% para la descontaminación de los caños en el municipio de Villavicencio, de acuerdo a proyectos presentados por la Gobernación del Meta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión de la proposición presentada al artículo 6º.

Intervención del honorable Representante Héctor Arango Angel:

Señor Presidente, muchas gracias.

Estoy abrumado de ver cómo se hace el reparto. Ahí si tienen el doctor Petro y el doctor Navarro argumentos para decir cómo se repartieron auxilios, cómo se hizo el pago de este proyecto de ley. Eso viola el principio de la igualdad y hay preferencias con algunos. Rechazo enfáticamente y anuncio mi voto negativo a esto y a todos los artículos que sigan.

Intervención de la honorable Representante Juana Yolanda Bazán Achury:

Gracias señor Presidente.

Quisiera saber cómo es que alcanza a estirarse tanto esta cifra del 17.15%. En primer lugar, que nos expliquen cómo salió el incremento del 13.5 al 17.15%. En segundo lugar, que nos expliquen los criterios técnicos de racionalidad para el reparto y la distribución que se hace, porque parece ser que hay unos criterios de descontaminación y más que todo la disposición tiende a sanear los efectos que se puedan producir por la explotaciones petroleras. Pero, entre todos los incrementos que se hacen en la norma, hay cosas que no quedan muy claras. Por ejemplo, cuando se dice de los municipios del área de influencia de Boyacá no se dice exactamente cuáles. En los numerales que se adicionan tampoco se dice cuál es la justificación.

Quisiera pedirle al proponente o al ponente, que nos explique en primer lugar, -porque en el texto original veníamos trabajando con un 13.5% de los recaudos anuales del fondo para proyectos presentados por entidades territoriales, de acuerdo con lo establecido en esta Ley, y con los fines exclusivos que prescribe el artículo 361 de la Constitución-, cuáles son los criterios de racionalidad técnica, cómo se hace el reparto, de dónde sale el aumento del 13.5 al 17.15%, y a la vez decir por qué entonces hay unos municipios que también son del área de influencia y se quedan sin los recursos para poder contribuir también al saneamiento de los impactos que le pueda causar la explotación petrolera. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Voy a afirmar lo que me pusieron en la otra boca, porque es que es cierto. Tuve una victoria en la cosa de Minercol que no explicamos bien, pero eso es una victoria pírrica, sí claro, que muchos congresistas aquí, un grupo importante para ser la mayoría mínima que necesita el gobierno, mínima que tiene en este momento y ha tenido todo el tiempo, claro que al ver una particularidad de su región retratada en este listado, cree que le está haciendo un gran bien a su región. El 1% para Barrancabermeja, ¡uf!,

entonces allá va a haber manifestación a favor de ese tipo de entrega, digamos, que hizo el gobierno ampliando el menú a cambio de votos favorables en las regalías, que implica la reducción de las regalías: está es la otra cara de la moneda del artículo 16.

¿Para qué sirve un 0.25% de un Fondo Nacional de Regalías, si el Fondo Nacional de Regalías se reduce a su 20%, en dos o tres años? ¿Para qué sirve aumentar del 0.25% al 0.60%, como hacen en Antioquia, si es sobre el Fondo Nacional de Regalías que se traza ese porcentaje y se reduce del 100 al 20%, y entonces ya no es el 0.25% del 100%, sino es el 0.60% del 20%; son errores matemáticos tratando de mostrar beneficios para unas regiones particulares cuando la otra cara de la moneda los obliga a reducir el conjunto de las regalías en Colombia.

¡Hombre!, claro que esto es antitécnico y está hecho desde la Ley 141. Esto no es solamente un problema de este Proyecto, se agrava ahora, pero desde la Ley 141 está hecho así, es que para poder pasar el Proyecto en Cámara y Senado hay que hacer esta repartija, y hay que aumentar la repartija cada vez que se quieran disminuir las regalías del pueblo colombiano, porque es el pueblo el dueño de esas regalías, porque están usando algo que es de él.

Miren señores: aumentan cuatro puntos la repartija del 13.5 al 17.5%, primera propuesta, ¿quién gana y quién pierde? Ganar los que están en el listado y pierden los que no están en el listado, porque el Fondo Nacional de Regalías es una bolsa hecha para los no productores en general, para tratar de equilibrar la inversión de regalías en Colombia, porque ya los productores recogen una parte sustancial de esas regalías y entonces el Fondo trata de repartir el resto.

Si ustedes ven bien, la mayoría del 17.5% son productores. Y no es que no tengan derecho, no es que allí no hayan necesidades, pero el resto pierde cuatro puntos que antes tenía, y entre los que están aquí quién ha dicho que esto es lo que se necesita o no se necesita, si las inversiones en los caños de Sincelejo las hace el departamento de Sucre y no la alcaldía de Sucre, ¿por qué? Porque el que puso eso ahí es amigo del Gobernador y no es amigo del Alcalde.

Señores, esta es la otra cara de la moneda de la reducción de regalías en Colombia. No es bueno, no hay necesidad de sacar un bocado del Fondo Nacional de Regalías y repartirlo vía de la Ley, para unos cuantos intereses regionales y locales en contravía del resto del país. Lo único que ha reflejado esto es la radiografía política de quienes configuran la ley.

Si examinamos la carta de la 1:00 p.m., en la cual un grupo de Parlamentarios determinante para pasar la mayoría cualificada de esta Ley Orgánica, aquí se aumento en lo que se quiso, porque los numerales del 17 al 21 no estaban; esto terminaba en el numeral 19, y llegó contando dos veces el número 21, hasta el 23 o 24, y esos numerales fueron agregados en la reunión de la 1:00 p.m., y a cambio de eso, unos votos que eran esenciales para que no se redujesen las regalías para el pueblo colombiano se lograron.

Esa es mi posición. Esta es la otra cara de la moneda. Cuando llegue el artículo 16 hablaré sobre ese artículo, pero mi opinión es que si algo pudiera hacer esta Cámara, además de no bajar las regalías sino distribuirlas más eficientemente, sería no votar el artículo en mención y se tendría que repartir como se reparte para todas las regiones del país, y ahí sí tendríamos mayor eficiencia en la distribución del gasto; el resto no es más sino unas ventajas conseguidas por unos parlamentarios para sus regiones, legítimas entre comillas, pero por que es un juego de suma de ceros, porque lo que ganan para unas se las quitan a las otras, y de esta manera estamos instituyendo vía la Ley el Darwinismo Legislativo; pero también en las regiones, el más capaz es el que más gana, el más capaz de negociar y ubicarse en el punto estratégico en las negociaciones de un proyecto de Ley hace ganar más pero sobre el costo de la muerte de los otros, sobre el retroceso financiero de los otros que, para desgracia nuestra, los otros son otras regiones de Colombia, y en ese mecanismo del darwinismo social, fíjense ustedes, las matemáticas no fallan, porque pierden todos, porque el 0.60% que gana Antioquia, o el 1% que gana Barrancabermeja, entre las cosas que me acuerde, porque ganó Pasto, no significa nada, ya que antes era el 0.25 del 100% y ahora es el 0.60% del 20%, o sea que en la práctica es el 0,12%, y redujeron todas las regalías a todas las regiones que aparecen también como beneficiarias. Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Boris Polo Padrón:

Señor Presidente, la consideración que hace el doctor Petro me parece oportuna. Creo que el manejo es de esta manera: De la bolsa que necesita el Fondo Nacional de Regalías para todo el país que, para efecto de ser el país productor, es aberrante y atenta contra la equidad y las posibilidades de las regiones colombianas, no creo que sea lo más justo. Y me parece además que, a pesar de las dificultades presentadas en el Fondo Nacional de Regalías, prefiero que sea través de que se presenten adecuadamente los proyectos regionales, pero que todas las regiones tengan la oportunidad y no que sea para pocas regiones, aunque a Barranquilla le esté beneficiando con el absurdo 1.25% para todas las necesidades que tiene la capital de la Costa. Ese no debe ser el criterio tan antitécnico para las regiones colombianas.

Además, a Barranquilla la reforman con esta Ley, porque le cambian la denominación de Distrito a municipio, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias señor Presidente.

Según el listado de colegas que hay inscritos, me da la impresión que verdaderamente no podremos tener la oportunidad de hablar los que deseamos hacerlo y expresar nuestro punto de vista para mejorar este Proyecto tan importante para el país. Le quiero pedir el favor, señor Presidente, que limitemos el uso de la palabra a tres o cinco minutos. El artículo 16 es álgido y va

a generar mucho debate, por lo tanto le solicito que limitemos el tiempo para el uso de la palabra. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:

En virtud del tiempo, vamos a hacerla en titulares. Creo que el Fondo Nacional de Regalías, en su historia, refleja la permanente transacción entre el gobierno y el Congreso. Si uno estudia pacientemente lo que fue la propuesta en 1994, de lo que fue el Fondo Nacional de Regalías, se consideraba que era una bolsa común donde todos los municipios y las entidades territoriales iban a concursar en igualdad de condiciones por unos recursos para el desarrollo. Esa fue la propuesta que radicó el gobierno de la época en el Congreso, y poco a poco en el desarrollo del debate legislativo se fueron planteando partidas específicas de acuerdo a la preponderancia, a la importancia y a la capacidad de negociación de cada uno de los Representantes y Senadores con el Gobierno Nacional, para llegar al final a lo que todos conocemos, a lo que ha sido la triste historia del Fondo Nacional de Regalías como una caja menor del Gobierno Nacional dedicada a pagar favores y a favorecer unas regiones en perjuicio de otras, sabiendo que hay otras regiones que son pobres en el país, pero que no tienen capacidad de presión, ni capacidad de negociación.

Es que la democracia y el papel del gobierno y del Congreso es entregarle a todos los pobres de Colombia y no a los que tienen capacidad de lobby y capacidad de negociación con el gobierno.

Resulta que el Proyecto que hoy debatimos habla que el departamento de Córdoba va a tener una partida del 2% de ese 13.5% por diez años, y en este proyecto de ley nuevamente, no se con qué base, en qué argumentación técnica de Planeación o del Ministerio de Minas, se amplía el plazo hasta el 2010. No quiero pensar que sea por la presión del Senador Náder, que hoy no la hizo aquí el Senador Serrano, de que amenazando al gobierno de que iba a incumplir los acuerdos el Senador Náder; si esa es la partida creo que hay otros pobres en el país que tampoco tienen luz y que requieren de la acción del gobierno.

Entonces, me parece inconsecuente la posición del Director de Planeación, que en el Acto Legislativo 012, y hablando de esto, decía que aquí había que acabar con las rentas específicas, con las destinaciones específicas que lo que hacen es fomentar el clientelismo y la asignación antitécnica de los recursos, y hoy aquí, a través del gobierno sigamos propiciando este tipo de cosas que, como digo, desdicen de un criterio de democracia, y eso no va en contra de la capacidad de los Parlamentarios de buscar recursos para las regiones, que lo podemos hacer en la discusión del presupuesto nacional y no en una Ley como estas, que solo refleja la capacidad de lobby que un gobierno tienen con unas bancadas Parlamentarias, sin ser lo más equitativo y lo más justo. Es necesario volver al articulado inicial que, como digo, son problemas de vicios

clientelistas anteriores, pero no le agreguemos más clientelismo a este debate. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Juan Manuel Corzo Román:

Es para hacer una acotación solamente, no voy a cansar a mis compañeros.

Este Proyecto de ley es muy serio, y considero que el país lo necesita por muchos motivos. La Ministra bien lo dijo que es hacia el futuro, y creo que la gente de las entidades territoriales o de los departamentos ha entendido que es mejor que se haga la exploración a futuro, con estos altos costos que es la exploración, y conseguir igualmente recursos por vía del petróleo, pero si nosotros pasamos este artículo pierde toda la seriedad el Proyecto y contrasta con la defensa que hizo hace rato el Director de Planeación y la misma Ministra. Es decir, si nosotros votamos en contra el artículo 1º, en el sentido como se votó, que no podemos amarrar este Proyecto sino dejar libres las rentas, esto la verdad es que es penoso lo que se acaba de leer; es penoso para el Congreso y es penoso para el gobierno, que se apruebe.

Creo que si votamos este artículo el Proyecto definitivamente hay que hundirlo, esto no se puede seguir trabajando de esta manera, pero este artículo no puede pasar como lo han presentado y como lo han repartido, es lo más injusto, los más inequitativo y además carece de toda técnica jurídica.

Le pido a la Ministra, le pido al Ponente que lo retiren, o a los compañeros que votemos en contra de este artículo.

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Gracias señor Presidente.

Revisando de manera rápida los criterios con que deben emplearse o aplicarse las regalías, le va parecer ilógico lo que puedo plantear, pero incluso, para que vean que estamos actuando de manera imparcial. Considero que los elementos que deben tenerse en cuenta no son aplicables en muchos de los ítems que están señalados aquí, porque la política en materia de regalías tiene que estar orientada a unos conceptos de carácter general, a unas políticas ambientales bien determinadas que tienen que ver efectivamente con los sectores, municipios o regiones donde hay una afectación del ecosistema.

Entonces, en toda este serie de factores señalados, podemos rápidamente señalar ¿Es viable lo establecido en la distribución donde están localizadas las fábricas cementeras? Porque, sabemos el impacto del medio ambiente que se genera allí en esos sectores, o esos municipios, de igual manera lo que tiene que ver con los municipios donde están localizadas las siderúrgicas y acerías, que también generan un impacto ambiental bastante grave para las comunidades y localidades respectivas.

Lo que tiene que ver también con la refinación y petroquímicas de crudos y gas, lo que tiene que ver por otra parte con las lagunas, con los parques naturales, con los páramos, esos son unos crite-

rios de carácter técnico que tendrían que aplicarse desde un punto de vista general, para que la ley pueda ser aplicada de manera objetiva.

Pienso que esos elementos se tuvieron en cuenta señor Ponente, pero se ha generalizado una cantidad de municipios. Incluso, pienso que el municipio de Barranquilla, donde se señala aquí, que es mi ciudad natal, con 1.25%, tampoco obedece a los criterios que deben tenerse en cuenta para la aplicación del punto en general de la norma, como deben manejarse los recursos de regalías.

Entonces, toda esta distribución lo que hace precisamente es olvidar las políticas de carácter general y pasa a ser una distribución, diría, menudeada a una cantidad de municipios y regiones que pienso no va a generar una solución de fondo. Les pregunto a ustedes ¿Con qué criterio se estableció colocarle el 1,25% al área metropolitana del municipio de Barranquilla?

Simplemente, vemos que hay unos criterios de carácter técnico, aplicados en toda esta distribución. No quiero mencionar ningún municipio diferente, si no que voy a tomar de ejemplo del área metropolitana del municipio de Barranquilla, porque no sé bajo qué criterios se establece que el 1,25% pueda resarcir o pueda mejorar todos los daños del impacto ambiental que se le causa a la ciudad, por ser precisamente la desembocadura del río Magdalena.

Entonces, esos elementos la verdad es que son preocupantes porque toda esta distribución, diría, al menudeo, no va a solucionar de fondo los problemas que tenemos a raíz del manejo precisamente de la política de regalías a nivel nacional. Muchas Gracias.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Gracias señor Presidente.

Le agradezco al doctor Petro.

Señora Ministra y señor Presidente de Ecopetrol, yo tenía razón cuando reclamaba por Barrancabermeja, y el doctor Petro quiere hacer justicia con este municipio, cuando dice que cómo va a ser que solamente se le dé el 1%, para ese municipio, que todo lo da y nada recibe. De verdad, vengo a pedirles, casi a suplicarles, que no sea el 1%, señora Ministra. Mire que el doctor Petro está diciendo, sí, y vamos todos con el doctor Petro, con bombos y platillos a Barrancabermeja, para celebrar los incrementos que ustedes hagan y que podamos tomarnos después un vaso de agua potable, gracias al apoyo y a la solidaridad de todo el Congreso de la República, incluyendo Senado y Cámara y, claro, del gobierno que ha sido injusto; no solamente éste, sino que todos los gobiernos han sido injustos con esta ciudad que ha hecho un aporte significativo a Colombia y al mundo. Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff:

Gracias señor Presidente.

Quiero decir que me sorprende la falta de seriedad de la señora Ministra. No estoy de acuerdo con el doctor Gustavo Petro cuando

dice que en la reunión de la una de la tarde se aumentaron esas partidas, porque asistí a esa reunión y defendí un derecho que tenía adquirido Nariño, en el punto número 16, que se estaba viendo afectado porque Antioquia entró a formar parte de ese numeral del párrafo, y planteé la defensa de ese derecho que tenía Nariño y Risaralda, y la Ministra nos dijo a los que estábamos en la Comisión, porque sino mis colegas me han de desmentir, que no se podía pasar del 13,5% porque no se podían afectar otros intereses, y que de dónde íbamos a sacar un puntaje para mejorar la situación que se estaba presentando frente a la minería de Nariño, y ahora vengo y me encuentro con la sorpresa de que no estamos hablando del 13,5%, sino del 17%.

De manera, que personalmente creo que si esa es la forma en que el gobierno está presentando las cosas, pues si le quedan a uno muchas dudas sobre la seriedad de los argumentos del gobierno con relación a éste proyecto.

Personalmente creo, y así lo planteé a la una de la tarde, que esto tiene tres posibilidades de solución. Una, que los fondos del Fondo Nacional de Regalías se repartan de acuerdo a criterios técnicos, y que se ejecuten a través de las gobernaciones, así como se reparte el situado fiscal, y entonces dejamos de pelear por estas vainas y empezamos a darle a las gobernaciones algunos fondos para invertir, de acuerdo a lo que la Constitución plantea. Dos, dejamos las cosas como estaban en la Ley 141, y entonces no entramos en esta discusión, ya de todas maneras los departamentos y municipios cuentan con esos recursos para sus ejecuciones presupuestales y para sus programas. Tres, abrimos para que aquí todos le saquemos un pedazo al Fondo Nacional de Regalías y armamos un zambapalo bien bravo, que me parecería completamente inconveniente.

Entonces, quiero anunciar mi voto negativo para este punto en particular, a menos que se respeten los derechos que tenían adquiridos las regiones con anterioridad. Pero voy a votar negativamente este punto, porque así como está me parece falta de seriedad por parte del Gobierno Nacional, y seguramente se está configurando lo que Gustavo ha definido, como una forma de comprarle la voluntad al Congreso. Muchas gracias.

Intervención de la honorable Representante Leonor González Mina:

Gracias señor Presidente.

Me llama mucho la atención la repartición esta de la torta que tienen aquí. La verdad que la Costa del Pacífico, y exactamente la región del Cauca, Timbiquí, que fue víctima de la explotación del oro por parte de los rusos, y que acabaron realmente con el medio ambiente de toda esa zona, y es de las zonas más olvidadas. Me da mucha pena con los Representantes del Cauca, que no se hayan acordado realmente de esta región, y que hoy en día tiene las consecuencias grandísimas de todo el daño ecológico que se presentó por la explotación del oro, en la parte alta de la zona de la María.

Hoy en día tienen las más grandes inundaciones, los más grandes derrumbes, se les acaba todos los cultivos que hacen, permanentemente viven luchando contra todo el daño ecológico que hicieron, y nadie se acordó de esa parte de Colombia.

La parte de la Costa del Pacífico es de las zonas más olvidadas, pero no me extraña porque definitivamente la Costa del Pacífico no tiene dolientes, y espero que en esa repartición de esa torta que han hecho ojalá le corresponda algo a esa zona, y que realmente debía ser una repartición equitativa, de acuerdo a los daños que tiene cada región. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente.

Quiero en primer lugar hacer claridad sobre la tarea que desarrolló la Comisión. La verdad es que se falta a la verdad cuando se señala que hubo un sistema de negociación entre los integrantes de la Comisión y el gobierno para definir la votación, no creo que siga teniendo sentido venir con esos argumentos a una plenaria de la Cámara.

La verdad es que los parlamentarios que asistimos a esa Comisión, hicimos estas preguntas y buscamos claridad con relación, qué era lo que se estaba haciendo con la asignación de esos recursos, y la respuesta ha sido muy sencilla: La Ley 141 contempló la mayoría de los casos que se están ventilando acá, luego en la Ley 619 se repitieron nuevamente esas asignaciones con esos porcentajes, y lo único que hizo la Comisión fue hacer algunos ajustes que corresponden a situaciones que ya no existen. Por ejemplo, el caso de los recursos asignados a la Siderúrgica de Antioquia, ya no existe esa siderúrgica y entonces, como bien se ha explicado, se redistribuyó ese porcentaje asignado a la Siderúrgica de Antioquia para atender programas en Risaralda, en Nariño y en Antioquia.

Me parece muy importante que se hagan todas estas reflexiones, pero por favor procuremos decir cuál ha sido el trasfondo real que ha tenido este proceso.

El segundo factor que se ha tenido en cuenta es el daño causado en el medio ambiente en aquellas regiones donde hay explotación minera. Y en tercer lugar, la necesidad que existe en algunas regiones de descontaminar fuentes de agua que están causando grave daño a las poblaciones que tienen que tomar agua para sus acueductos de esos ríos contaminados.

Entonces, que se tenga claridad y que no siga especulando sobre un tema que no ha existido, me parece que es grave que se estén utilizando esos argumentos.

Es necesario hacer claridad para efectos de que con especulaciones sobre situaciones que no se han dado vayamos a generar malestar en algunos Parlamentarios, cuando la verdad es que el sentido que ha tenido esta discusión y el manejo que se le ha dado ha sido absolutamente claro. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente.

Creo que a estas alturas de la noche ya hemos escuchado sobre este artículo las diferentes posiciones, de quienes están de acuerdo y quienes no están de acuerdo, por lo tanto propongo que se someta a consideración la proposición leída.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión de la proposición y se abre el registro para la votación.

La Secretaría informa:

Se abre el registro electrónico para votar la sustitutiva leída y discutida.

Por el SÍ, es aprobando la sustitutiva leída y por el NO, es negándola.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario sírvale cerrar la votación e infórmele a la Plenaria cómo fue el resultado.

La Secretaría informa:

Por el SÍ, dieciocho (18) votos; por el NO, ochenta y un (81) votos.

Votos manuales.

Por el SÍ: Marino Paz, Hernán Andrade, José María Imbett, Luis Fernando Duque, Gentil Palacios, para un total de cinco.

Por el NO: Edgar Ruiz, Gustavo Petro, Juana Bazán, Walter Lenis, Carlos Oyaga, Omar Tirado, Elsy Melo y Luis Jairo Ibarra, para un total de ocho.

Total de votos manuales, trece.

Ha sido negada la sustitutiva, señor Presidente.

Moción de orden del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Gracias señor Presidente.

Se ha redactado una sustitutiva del texto original que al ser negada esta tiene que ser puesta en consideración. Esa sustitutiva reemplaza los artículos 6º y 7º del proyecto de ley, y es una sustitutiva que pretende que haya una asignación técnica similar a la que se usa en el sistema general de participaciones para todos los departamentos y municipios, por supuesto, dentro del marco constitucional que dice que estos recursos tienen que ser para preservación del medio ambiente y promoción de la minería.

Entonces, le solicitaría a la Presidencia que ordene la lectura de esa sustitutiva que no solamente es en el artículo 6º sino también del 7º, y resuelve de una vez con esta lista de mercado, no solamente la que viene en la ponencia, sino también la que está en la ley actualmente vigente, y de una vez por todas de manera técnica y transparente se hace una asignación de los recursos a los departamentos y a los municipios.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Favor leer la proposición que dice el doctor Navarro, señor Secretario.

La Secretaría informa:

Señor Presidente, la va leer el propio autor porque la letra, con todo respeto, no la entendemos.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias, señor Presidente.

La verdad ante este criterio tan antitécnico que siempre lo dijimos, pues se impone un criterio mucho más objetivo y mucho más equitativo, obviamente que a algunas regiones y municipios, de todas formas, van a quedar incorporados en esta propuesta que es mucho más de tipo general.

La proposición sustitutiva habla del artículo 6º y 7º, -que pena, lo que pasa es que como estamos hablando aquí de una prostitución de la ley a través de esa lista de mercado-, y sería la siguiente:

Primero voy a enumerar una serie de considerandos para terminar en cómo quedaría redactado el artículo.

Ante los criterios antitécnicos establecidos para repartir los recursos del Fondo Nacional de Regalías, enunciados en los artículos 6º y 7º del proyecto, proponemos que esos recursos se trasladen de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley 715 para el sistema general de participaciones, asignando el 40% para los departamentos y el 60% para los municipios.

Las entidades territoriales deberán invertir estos recursos de acuerdo a las obligaciones que determina la Constitución en su artículo 361.

El artículo nuevo que sustituiría el 6º y el 7º quedaría así:

El párrafo del artículo 5º de la Ley 141 de 1994 y el párrafo quinto del artículo 1º de la Ley 141 quedarán así:

El 60% se trasladará a los municipios y el 40% a los departamentos, siguiendo los criterios del sistema general de participaciones establecidos en la Ley 715.

En todo caso, las entidades territoriales deberán aplicarlos de acuerdo a lo estipulado en el artículo 361 de la Constitución Nacional.

Está firmada por varios Representantes, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión de la proposición leída.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García, ponente del proyecto de ley número 102 de 2001 Cámara, sobre regalías:

De manera muy breve. Simplemente para hacerle caer en cuenta a los honorables Representantes de la siguiente situación: Indudablemente que el espíritu de la propuesta sustitutiva que hace el doctor Oscar Darío y el doctor Navarro tiene el buen sentido de la equidad, pero por lo menos aquí se ha dicho que el propósito de este proyecto de ley era conservar, como mínimo, lo que venía de la Ley 141, y si eso se radica de plano hay una serie de regiones que se ven ostensiblemente perjudicadas dentro del cumplimiento del artículo 361 de la Constitución.

Le quiero decir una cosa doctor Oscar Darío, en ese caso se estaría contrariando el espíritu de la Constitución que es el artículo 361 y que me

voy a permitir leerlo, a pesar de la buena fe que ustedes tienen.

Artículo 361. Con los ingresos provenientes de las regalías, que no sean asignados a los departamentos y municipios, se creará un fondo de regalías cuyos recursos se destinarán a las entidades territoriales en los términos que señale la ley. Estos fondos se aplicarán a la promoción de la minería, a la preservación del ambiente y a financiar proyectos regionales de inversión definidos como prioritarios en los planes de desarrollo de las respectivas entidades territoriales.

Lo dice la Constitución en su artículo 361, y a mi modo de ver esa propuesta que están haciendo es inconstitucional porque viola una norma que, de alguna manera, quedó contemplada, técnica o antitécnicamente, en la Ley 141 en proyectos de medio ambiente, en proyectos de minería y en proyectos de desarrollo.

Entonces, el llamado es que no entremos a viciar esto de inconstitucionalidad, y sé de la buena fe y del buen espíritu pero eso sería fruto de una reforma, y lo mínimo que aquí debemos hacer es dejar el espíritu de la Ley 141, que es lo que viene. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Quiero pedir una aclaración de los autores ¿Por qué olvidaron a Santa Marta, a Barranquilla, a Cartagena, a Bogotá etc.? Se refieren exclusivamente a municipios y departamentos y olvidaron los distritos, y como soy elegido por un distrito pido explicaciones.

Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff:

Pienso que sencillamente es añadir eso que el Representante Navas está planteando porque obviamente hay que incluirlos, pero creo doctor Duque que en nada contraría la Constitución y el artículo que usted está leyendo, porque el Fondo Nacional de Regalías entraría a entregarle esos recursos a los departamentos y a los municipios para que los ejecuten de acuerdo a lo que la Constitución plantea en minería, en defensa del medio ambiente, etc.

De manera, que me parece que esto sería una cosa que realmente le sirve a la claridad y a la equidad para todos los municipios y departamentos del país. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Juan Manuel Corzo Román:

Con respeto del doctor Duque, creo que las leyes nuevas no implican que se tengan que respetar las anteriores, porque una ley nueva puede ser para mejorar las anteriores, y si bien la 141 tiene inequidad, nosotros podemos mejorar las inequidades que hay con los diferentes territorios, y pienso que la propuesta que acaban de hacer los compañeros es sana y es en beneficio del país y de muchas regiones. Lo único es que se le tiene que anexar que es para esos fines, es decir, los mismos que ha contemplado la Constitución y de tal manera se subsana cualquier término de inconstitucionalidad que tendría la ley.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

No voy a hacer un análisis sobre legalidad, quiero llamar la atención a los congresistas frente a lo siguiente: Esa proposición bien intencionada va en contravía de un concepto de lo que tiene que ser la planeación urbana y regional de Colombia, por qué la Ley 715, que habla de todas las transferencias, tiene como elementos definitorios población e índices de pobreza, entre otros, y terminamos haciendo que los recursos del Fondo Nacional de Regalías se vayan prioritariamente a los centros urbanos del país, cuando todos sabemos que la mayor concentración de pobreza puede estar en los sectores rurales.

Me parece que debemos hacer una reflexión sobre lo que vamos a decidir. No me gusta lo que hay en el proyecto, lo digo honestamente, pero con esta propuesta podemos terminar haciendo una cosa que es peor, y es mandar los recursos que deberían ir a electrificaciones en zonas donde no hay electrificación, a acueductos y alcantarillados en zonas donde no los hay, y que no tienen otra fuente de financiación.

Ustedes me dirán, pero es que en Bogotá hay pobres, en Popayán, en Cali, y es cierto, pero allá por lo menos hay industria y comercio, hay recursos propios ¿De dónde van a sacar las pequeñas poblaciones para su acueducto y su electrificación, si utilizamos este criterio?

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Quiero hacer una precisión. Lo de los Distritos si es una omisión imperdonable y ya están incorporados, porque también son entidades territoriales, pero lo segundo no es cierto. El único criterio que tiene el sistema general de reparticipaciones no es la población, ese es un porcentaje chiquitico; el porcentaje grande son las necesidades básicas insatisfechas, además, de las condiciones de pobreza.

Le quiero decir algo: La Ley 715 que desarrolló el acto legislativo o la antigua Ley 60, establecía criterios hasta urbanos y rurales, que hoy subsisten, claro que no habrá ningún sistema perfecto para repartir, pero sí hay unos sistemas más técnicos que otros, y esto quiere decir que todo municipio tiene que destinarlo a la minería, a la preservación del medio ambiente, a los proyectos de impacto regional, que es lo que dice el artículo 361 de la Constitución.

Entonces, aquí los criterios serán uniformes y todos los municipios lo recibirán y todos los departamentos, con una destinación que trae la Constitución Política de Colombia, obviamente, vuelvo y repito, que no es perfecta la propuesta, es más, en un momento dado fui el que critiqué ese menú, y estaría dispuesto, si es que esta propuesta no fuera suficiente, a mantener lo que hubiese, si es que eso es muy bueno, pero no aumentarle más condiciones.

Me parece que esta es una propuesta que el Congreso puede estudiar y que bueno escuchar también el concepto del Director Nacional de Planeación, que nos ha dicho que está de acuerdo con la propuesta. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

En primer lugar, no son todos los recursos del Fondo de Regalías; son el 17.5%, que lo establece el artículo sexto, y dos terceras partes de lo que está dedicado a la preservación del medio ambiente que es el 30%, o sea, dos terceras partes del 30% más 17%, son 37%, el otro 63% se distribuye de acuerdo con los criterios que están establecidos en el resto de la ley, y ahí se acaba la lista de mercado y la presión de quienes están o han estado más cerca de las decisiones de la Comisión de regalías, porque de esta manera se hace una distribución mucho más transparente, ya que está ligada a mecanismos que generan la lógica de que en un país descentralizado deben ser las entidades territoriales, de acuerdo con unos criterios técnicos, las que ejecuten los recursos y también, por su puesto, por referencia al comentario del doctor Duque, la proposición establece que debe ser para los propósitos definidos en el artículo 361 de la Constitución.

Quedaría adicionando los dineros que no son ni para educación, ni para salud, sino para minería y medio ambiente y proyectos de interés regional, tal como lo establece la Constitución, de manera que sería a lo sumo el 37% de los recursos del Fondo de Regalías, y el restante 63% podrá ser distribuido por la Comisión de Regalías tal como lo establece el resto del proyecto, pero nos quitamos de encima toda esa lista del mercado que realmente es vergonzosa. Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:

Muchas gracias, señor Presidente.

Para reafirmar la parte nuestra, que con esta proposición se alcanza la equidad regional y como bien lo decía el doctor Navarro, no se está tocando el 100%, sino un porcentaje del 17%, más el porcentaje del medio ambiente que es aproximadamente el 20%. Creo que no se está violando, doctor Luis Fernando, el artículo 361 de la Constitución, porque el menú también del artículo 361 es bien amplio ¿Qué municipio, aparte de los proyectos de minería, no tienen que hacer inversión en el medio ambiente? ¿Qué municipio en Colombia no requiere de inversión regional? Por eso, la justificación de que está en contravía de la norma Constitucional, creo que no es lógica, ni mucho menos legal.

Finalmente, recordemos que en éste tema el doctor Alvaro Uribe Vélez va a hacer una proposición a este Congreso sobre el tema del cambio del artículo 361 de la Constitución y las leyes respectivas, en torno a que en un futuro esté Fondo Nacional de Regalías financie, por lo menos con el 50%, el tema de la educación, o sea, que la proposición sustitutiva indiscutiblemente está de acuerdo con la Constitución y garantiza lo más importante de la equidad regional. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Mil gracias, señor Presidente.

Si algo tiene de odioso y de criticable este proyecto de Ley o esta ley que estamos modi-

ficando, es la inequidad y la desigualdad que existe para la distribución o la redistribución de los recursos que provienen de las regalías. Por eso la intención de esta proposición me parece que convoca justamente a la igualdad y un poco a la equidad que deben tener los entes territoriales para recibir las regalías ¡Qué tal que no se tuviera en cuenta el tema de la variable poblacional, en ciudades o en distritos como Bogotá, a los cuales anualmente se le implanta una ciudad de ciento cincuenta mil habitantes!

Señor Presidente y honorables Representantes, me parece que esa es una variable totalmente cierta y necesaria, el poder direccionar este tipo de recursos a grandes centros urbanos me parece que hace justicia, hace equidad y le quita la odiosa distribución que hasta hoy existe de los recursos que provienen de las regalías en Colombia.

Por eso estoy totalmente de acuerdo con esta proposición y anuncio que la voy a votar positivamente.

Intervención del honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Gracias señor Presidente.

Obviamente que apoyo lo expresado por el representante Velasco. Esta distribución, en el caso por ejemplo, del saneamiento ambiental, fue hecha de manera concertada con el Ministro del Medio Ambiente, y él pudo conceptuar sobre la forma cómo se debiera hacer la distribución de los recursos de saneamiento ambiental, y fue producto del trabajo de varios días en las sesiones conjuntas de Cámara y Senado y en las audiencias públicas efectuadas por las Comisiones Quintas, en el trámite de la ley que está en discusión.

Creo, como lo decía el representante Velasco, que esto va en detrimento de las regiones con menos población; en detrimento de las regiones que incluso tienen los recursos programados en sus inversiones municipales y, además, son regiones que están de alguna manera especificadas dentro de esta concesión minera y ambiental. Allí en ese artículo, por ejemplo, se habla del Chocó y estamos hablando del Chocó biogeográfico, estamos hablando del Chocó biodiverso, estamos hablando del Pacífico colombiano que tiene una alta biodiversidad y, por consiguiente, requiere y amerita una atención especial.

Por eso llamo la atención de la Plenaria para que de manera rápida no modifiquemos la estructura de una ley que desde 1994 se viene aplicando en el territorio colombiano, por eso creo que este artículo es inconveniente que lo aprobemos.

Interpelación del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Doctor Edgar Eulises, si usted hiciera un poco la prueba matemática, usted en el menú tiene un 0.5% del 17%, es decir, tiene casi un 0.1% todo el Chocó del Fondo Nacional de Regalías, en este artículo tal y como se había presentado. Si usted hiciera la prueba sobre la fórmula del sistema general de reparticipaciones de transferencias, encontraría que simplemente

por población del Chocó, por necesidades básicas insatisfechas, que es el que más le califica al Chocó de todas las regiones del país, y por dispersión geográfica, que es otro elemento que se introdujo en ese acto legislativo, por esos tres aspectos, el Chocó recibiría veinte veces más, de lo que está escrito aquí, por la fórmula que propone el doctor Oscar Darío Pérez.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

No obstante a la acotación hecha por el Representante Petro, quisiera escuchar la opinión del Ministro del Medio Ambiente, porque me preocupa ya que de alguna forma nosotros tenemos en el Pacífico, para el tema ambiental de biodiversidad, un 20% de los recursos de las dos terceras partes que, de alguna manera, las entidades territoriales de esta zona se ven verdaderamente beneficiadas.

Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:

Gracias señor Presidente, celebro la proposición presentada por el Representante Oscar Darío y Antonio Navarro, y al igual que muchos.

Me gustaría conocer el criterio del jefe de Planeación, un funcionario que se ha destacado por defender la forma equitativa, que las regiones concursan por los recursos y que ha peleado desde los diferentes estrados para que esa asignación de recursos con criterio político acabe dentro de un criterio de eficiencia y de justicia.

Me parece que el asignar estos recursos es un hecho de justicia de un Proyecto de ley que en 1994 prefiguraba eso, y hoy ocho años después creo que este Congreso tiene en sus manos rectificar algo que por la transición se desvirtuó.

Respaldo la propuesta, simplemente tengo algo que decir y es para el doctor Oscar Darío, para que se busque la posibilidad de que se amplíe en cuanto a los criterios para el problema ambiental, en el artículo 7º, me parece que sería importante, porque considero que de pronto las necesidades básicas insatisfechas, como criterio para la asignación de recursos, para la conservación de un parque natural, es bastante limitado y puede afectar los recursos que hoy se asignan. El resto creo que es una propuesta progresiva, que busca afianzar la imagen del Congreso y resolver, desde el mismo gobierno, muchos pecados que se han cometido en esta etapa. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión y vamos a votar la proposición sustitutiva de los artículos 6º y 7º, presentada por el doctor Oscar Darío Pérez.

Señor Secretario favor ordenar abrir el registro.

La Secretaría informa:

Se abre el registro electrónico. Por el SI, es aprobando la sustitutiva del doctor Oscar Darío, con la modificación incluyendo la palabra distritos, que el mismo doctor Oscar Darío Pérez aclaró.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Favor cerrar la votación, señor Secretario, e informar el resultado.

La Secretaría informa:

Por el SI, ochenta y ocho (88) votos; por el NO, seis (6) votos. Ha sido aprobada la sustitutiva para los artículos 6º y 7º.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe con el siguiente artículo, señor Secretario.

La Secretaría informa:

Señor Presidente, el artículo 8º y el artículo 9º no tienen ninguna propuesta en la Secretaría.

Presidente doctor Guillermo Gaviria:

Se abre la discusión de los artículos 8º y 9º, continua, informo que va a cerrarse, queda cerrada.

Abrir el registro, porque han pedido votación nominal.

La Secretaría procede de conformidad:

Se abre el registro electrónico para los artículos 8º y 9º que no tienen ninguna propuesta en la Secretaría. La votación es como viene en el Proyecto; si votan SI, es aprobándolos.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Señor Presidente, simplemente para que se nos informe cuál es el sentido de los artículos para saber qué vamos a votar.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Jesús Ignacio, son los artículos 8º y 9º como vienen en la Gaceta que usted tiene en su escritorio.

Señor Secretario, sírvase cerrar la votación.

La Secretaría informa:

Se cierra el registro electrónico.

Por el SI, ochenta y ocho (88) votos; por el NO, cinco (5) votos. Han sido aprobados los artículos 8º y 9º.

Intervención del honorable Representante Plinio Edilberto Olano Becerra:

Señor Presidente, teniendo en cuenta que usted le ha dado una conducción a este debate tan interesante y que estamos haciendo votación nominal, con todo respeto le voy a sugerir que cada vez que se ponga en discusión un artículo se le de lectura por Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario con el siguiente artículo.

La Secretaría procede de conformidad:

El artículo 10 tiene la siguiente sustitutiva, presentada por el doctor Juan de Dios Alfonso García.

Modifíquese el párrafo del artículo 10 del texto para ser considerado en segundo debate el Proyecto de ley 102 de 2001 Cámara y 126 de 2001 Senado, el cual quedará así:

Parágrafo. Las regalías asignadas al Puerto Fluvial de Barrancabermeja y su zona de influencia, que corresponde según su grado de parti-

cipación porcentual volumétrica dentro del total del 8%, a que se refiere el artículo 360 de la Constitución Política y el artículo 31 de la Ley 141.

El doctor Juan de Dios anuncia que retira esta proposición, por lo tanto no existen más proposiciones sobre el artículo 10.

Vamos a dar lectura al artículo 10 tal como viene en la ponencia.

Artículo 10. Cuando por primera vez se empiece a transportar por un municipio portuario, marítimo, fluvial, recursos naturales no renovables y sus derivados, la Comisión Nacional de Regalías, previo estudio y concepto del Ministerio de Minas y Energía, hará la respectiva distribución de las regalías y compensaciones causadas de conformidad con los criterios del artículo 29 de la Ley 141 de 1994.

La Comisión establecerá si el área de influencia por el cargue y descargue de dichos recursos abarca otros municipios vecinos, y en consecuencia los tendrá como beneficiarios de la respectiva distribución.

Parágrafo. Las regalías asignadas al Puerto Fluvial de Barrancabermeja y su zona de influencia serán distribuidas así:

Barrancabermeja, Santander: 57.5%

Puerto Wilches, Santander: 7.5%

San Pablo, Bolívar: 7.5%

Cantagallo, Bolívar: 7.5%

Yondó, Antioquia: 20%

Ha sido leído el artículo, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión del artículo 10.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias, señor Presidente.

Quiero hacer una observación técnica legislativa, y es que el artículo dice que previo estudio y concepto del Ministerio de Minas y Energía, hará la respectiva distribución de las regalías y compensaciones causadas, de conformidad con los criterios del artículo 19 de la Ley 141 de 1994. Resulta que este Proyecto va a derogar la Ley 141 de 1994, entonces no sé si es que ahí se está haciendo referencia a una norma que pueda quedar derogada.

Creo que para mejor entendimiento, sería que los criterios que están en la Ley los vertieran en esta proposición que se está haciendo del artículo décimo.

Responde la señora Ministra de Minas y Energía, doctora Luisa Fernanda Lafourie Ramírez:

Gracias señor Presidente.

Es importante aclarar que nosotros no estamos derogando todos los artículos de la Ley 141, son los que específicamente se establecen en esta Ley los que modifican la Ley 141, por lo tanto no estamos derogando la totalidad de la Ley, sino que aquellos artículos que no se modifican quedan vigentes en la Ley 141.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Gracias señor Presidente.

Quiero decirle a los ponentes la injusticia que hacen con Barrancabermeja, y la violación de normas. Leamos el artículo como tal y se dice que la Comisión Nacional de Regalías, previo estudio y concepto del Ministerio de Minas y Energía, hará la respectiva distribución de las regalías y compensaciones causadas de conformidad con los criterios del artículo 29 de la Ley 141 de 1994.

Sin embargo, señor Presidente y honorables Representantes, los señores ponentes hacen caso omiso y en una forma arbitraria proceden a distribuir los recursos que le corresponden a Barrancabermeja en una forma injusta, estoy hablando de lo que tiene que ver por ser puerto.

Le pediría al señor ponente, al doctor Luis Fernando Duque, que por favor le deje la facultad, y le pido también a la Ministra, a la Comisión Nacional de Regalías para que entre a reglamentar, porque es un abuso.

A mí nunca se me llamó, como habitante de Barrancabermeja, para dar un concepto sobre esto, porque quiero que me muestren el estudio de la Comisión de Regalías, porque aquí se dice que mediante el cual se hace la modificación al artículo.

Por eso voy a dejar otra proposición, solicitando que sea eliminado el parágrafo del artículo 10, honorables Representantes, para que esa facultad la tome la Comisión Nacional de Regalías.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García, ponente del proyecto de ley número 102 de 2001 Cámara, sobre regalías:

Sé que con todo derecho el doctor Juan de Dios Alfonso defiende a Barrancabermeja, y cuando él introduce mucho más garantías para Barrancabermeja todo es muy bueno, pero cuando se hace una distribución equitativa de algo que está recibiendo por demás Barrancabermeja, entonces es muy malo.

Quiero remitirme a aclarar de una vez la inquietud del doctor Jesús Ignacio García, además muy atinada por cierto, que nos remite a la Ley 141 y al artículo 29, sobre derechos de los municipios portuarios, porque es que no solamente Barrancabermeja tiene la refinera y procesa petróleo; al frente de Barrancabermeja está el municipio de Yondó, Antioquia, que también es portuario y también procesa petróleo y tiene todo el derecho a participar de esas regalías doctor Juan de Dios Alfonso.

Pero si por eso fuera poco, también Puerto Wilches está en Santander, y San Pablo y Cantagallo en el Sur de Bolívar, y tienen la influencia de toda la contaminación y no están recibiendo un peso, porque todo en un momento determinado lo tenía Barrancabermeja, y seguramente que no hablamos con usted doctor Juan de Dios Alfonso porque fue discutido en las comisiones quintas conjuntas, y ahí había una persona como el doctor Serrano, que es Santandereano tam-

bién, a más señas que cuando entramos a hacer el análisis del artículo 29 de la Ley 141, fue conciente y razonable de que a estos mismos municipios que tienen la misma problemática que Barrancabermeja y que tienen el mismo derecho, había que entrar a darles una distribución equitativa, como se hizo.

Me voy a permitir leer el artículo 29 de la Ley 141 para que vea doctor Juan de Dios Alfonso que no es tan arbitrario, ni tan atropellado, sino que lo que aquí se está haciendo es justicia con unos municipios con la misma problemática y que en un momento no estaban recibiendo lo que es justo.

Dice el artículo 29. Derechos de los municipios portuarios. Para los efectos del inciso tercero del artículo 360 de la Constitución Política, los beneficiarios de las participaciones en regalías y compensaciones monetarias, provenientes del transporte de los recursos naturales no renovables, son los municipios en cuya jurisdicción se hallen ubicadas instalaciones permanentes terrestres y marítimas, construidas y operadas para el cargue y descargue ordinario y habitual en embarcaciones de dichos recursos o de sus derivados.

Para efectos de la distribución de la participación que por regalías y compensaciones le corresponde a cada uno de los municipios portuarios marítimos, por el embarque de los recursos naturales no renovables y de sus derivados para exportación, se tomará como base los volúmenes transportados y la capacidad almacenada y utilizada en forma terrestre y marítima, en cada uno de ellos.

Habrà lugar a la redistribución de las regalías correspondientes a los municipios portuarios marítimos, cuando factores de índole ambiental, impacto ecológico, marítimo, determinen que el área de influencia directa de un puerto comprenda varios municipios o departamentos.

De manera, que esa es la fundamentación legal para que se hubiese revisado esta distribución que simplemente cobijaba al municipio de Barrancabermeja.

Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Gracias señor Presidente.

Quisiera que el señor Ponente, en el parágrafo del artículo 10, cuando habla de los puertos fluviales, donde menciona a Barrancabermeja, Puerto Wilches, San Pablo Bolívar, Cantagallo y Yondó, en Antioquia, me explicara por qué no se incluyó el puerto de Gamarra que está en frente de San Pablo y que de igual manera sufre las consecuencias de la contaminación de los desechos petroleros que, como lo decía el doctor Juan de Dios Alfonso, están sufriendo todos estos municipios ribereños.

Voy a presentar una proposición en el sentido de que se incluya el municipio de Gamarra, Cesar, porque de lo contrario vería una discriminación para un puerto muy antiguo y muy importante, que también amerita tener unos recursos para tratar el caso de los problemas de contaminación del río Magdalena, porque me parece

muy importante ya que Gamarra está en el área de influencia de los otros municipios, toda vez que es vecino de San Pablo y no está incluido en el proyecto de ley. Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Gracias señor Presidente.

Quiero decirle al doctor Luis Fernando, que de ninguna manera me estoy oponiendo a que se le den recursos a los municipios, soy el que más está pidiendo que por favor se tengan en cuenta, pero lo que no se puede distribuir es la pobreza, doctor Luis Fernando. Lo que se hace aquí, es lo mismo que se comentaba y por lo cual se echó abajo toda la lista de mercado, que es quitarle los pocos recursos que le llegan a Barrancabermeja y distribuir la pobreza de Barranca entre los demás municipios, cuando podemos del monto general de las regalías, señora Ministra, darle algo a esos municipios.

Esa es la queja que hago doctor Luis Fernando, quitarle la pobreza y distribuirla entre todos cuando de lo general podemos colocar algunas partecitas en favor de esos municipios.

Alego por San Pablo, por Cantagallo, por Yondó, por Puerto Wilches y por los demás municipios como se dijo. A Gamarra hay que darle.

Ahora, le voy a decir algo doctor Luis Fernando ¿Por qué no hicimos lo mismo con el Puerto de Tumaco, con el Puerto de Buenaventura, por qué no se hizo lo mismo con Barranquilla, con todos esos municipios que son portuarios? ¿Por qué no lo cogieron ustedes como lo hicieron con Barranca, para distribuirle en forma caprichosa sin tener en cuenta la Comisión Nacional de Regalías? Ahí es donde empieza la injusticia y por eso los reclamamos de la Plenaria en general, y algunos señores hacen caso omiso a las normas que existen como es el caso particular, porque aquí dice, que la Comisión Nacional de Regalías, previo concepto del Ministerio de Minas y Energía, procederá a hacer la distribución.

Entonces, pido para el caso de Barrancabermeja señor Presidente y señor ponente y señora Ministra, que den a conocer cuál fue el estudio que hicieron mediante el cual hacen esa distribución y se la hacen a los demás municipios portuarios, llámense marítimos o llámense fluviales.

Responde el honorable Representante Luis Fernando Duque García, ponente del proyecto de ley número 102 de 2001 Cámara, sobre regalías:

Gracias señor Presidente.

De manera muy breve, doctor Juan de Dios, ese concepto técnico de tráfico, de volumen, de instalaciones, etc., fue consultado con el Ministerio de Minas y con la Comisión Nacional de Regalías, y se buscó hacerlo lo más equitativamente posible, eso fue.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, estamos en la discusión del artículo 10. El doctor Juan de Dios Alfonso había dicho que iba a presentar una proposición, si está la Secretaría favor leerla.

La Secretaría informa:

Ya la presentó. Dice: Eliminar el párrafo del artículo 10.

Firma: *Juan de Dios Alfonso García.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre la discusión de la proposición leída, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Favor abrir el registro para votar la sustitutiva del doctor Juan de Dios Alfonso, eliminando el párrafo del artículo 10.

La Secretaría informa:

Se abre el registro electrónico. Al votar por el SI, es aprobando la propuesta del doctor Juan de Dios Alfonso, que es eliminar el párrafo del artículo 10.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Favor cerrar la votación señor Secretario, e informar el resultado.

La Secretaría informa:

Se cierra el registro electrónico.

Por el SI, veintiocho (28) votos; por el NO, sesenta y siete (67) votos. No ha sido aprobada la propuesta del doctor Juan de Dios Alfonso.

Intervención del honorable Representante Jorge Barraza Farak:

Señor Presidente, como podemos notar el quórum es precario a estas alturas de la noche. Propondría a usted y a los demás miembros de esta Plenaria, que este debate lo aplazáramos para mañana, y que el Parlamentario que tiene el debate lo aplazara, y pudiéramos seguir votando este proyecto de ley.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Aprueba la Plenaria la propuesta?

La Secretaría informa:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Publicación de las proposiciones presentadas en el transcurso de la sesión plenaria.

Proposición número 166

(Aprobada)

Bogotá, D. C., 6 de junio de 2002.

Señores

MESA DIRECTIVA

Cámara de Representantes

E. S. M.

Comedidamente nos permitimos solicitar que la honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes le otorgue la máxima condecoración de esta Corporación al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Angelino Garzón, por sus invaluables servicios a la Patria como sembrador de paz y convivencia nacional, desde todas las actividades públicas y privadas que ha desempeñado en beneficio de los sectores populares y trabajadores colombianos.

A la Secretaria de esta Corporación se entregó un perfil del postulado.

Atentamente,

Elver Arango Correa,

Representante a la Cámara.

Benjamín Higuaita R., Francisco Cañón, J. Ignacio García, William Vélez, Edgar Ulises Torres, Luis Fernando Duque, hay más firmas ilegibles.

Proposición número 167 de 2002

(aprobada junio 11)

La honorable Cámara de Representantes en su sesión plenaria, rinde homenaje de admiración y reconocimiento por la labor administrativa cumplida a favor del Estado colombiano, y a la vez deplora el fallecimiento del doctor Miguel Angel Eslava Correa, quien se desempeñó con eficiencia en los cargos de Concejal, Personero del municipio de Fómeque, Cundinamarca, Diputado a la Asamblea de Cundinamarca, Secretario General de la Universidad Distrital de Bogotá, Asesor Jurídico del Ministerio de Justicia, Director de Comercio y Servicios en el Sena Nacional y Director Territorial Regional Cundinamarca – Ministerio de Transporte.

Copia de esta proposición será reproducida en nota de estilo, por Secretaría y remitida a su esposa e hijos, como testimonio de gratitud de esta Corporación.

Suscrita por,

Orlando A. Clavijo.

* * *

Proposición número 168 de 2002

(aprobada junio 11)

Teniendo en cuenta el pronunciamiento de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá, D. C., que dictaminó una pérdida de capacidad laboral del 62.95% del doctor Mauro Antonio Tapias Delgado (invalidez), allegada a la Corporación mediante Oficio DPMA-565 del 5 de junio de 2002, suscrita por el doctor Jairo E. Romo Ortiz, Jefe de la división de Prestaciones Médico asistenciales del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, le corresponde a la Cámara de Representantes, en los términos del artículo 276 de la Ley 5ª de 1992, declarar la incapacidad física permanente del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado.

En consecuencia: Se declara la incapacidad física permanente del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado y se autoriza a la Mesa Directiva para emitir el acto administrativo a que haya lugar.

(Firma ilegible).

* * *

Proposición número 168 de 2002

(aprobada junio 11)

Bogotá, 5 de julio de 2002.

Doctor:

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito informarle que el doctor Mauro Antonio Tapias, identificado con cédula de ciudadanía 12714780, ha sido calificado por la Junta Regional de Invalidez, con un dictamen el 62.95%, por lo cual se le declaró en estado de invalidez y se procederá a iniciar los trámites para el recono-

cimiento de su pensión por dicha causa, a través de la División de Prestaciones Económicas.

Cordialmente,

Jairo E. Romo Ortiz,

Jefe División Prestaciones

Médico-Asistenciales.

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE BOGOTA, D. C.

Reglamentada mediante Decreto 2463 de 2001

Formulario de Dictamen para Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Determinación de Invalidez

1. INFORMACION GENERAL DE DICTAMEN

Dictamen número: 0004813.

Fecha recepción de la solicitud: Abril 10 de 2002.

Entidad remitente: Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

Fecha del dictamen: Abril 23 de 2002.

2. INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD CALIFICADORA

Nombre de la entidad administradora: Junta Regional de Calificación de Invalidez.

Dirección: Avenida 22 N° 37-60.

Teléfono: 232 48 34.

3. DATOS PERSONALES DEL CALIFICADO

Apellidos: Tapias Delgado.

Nombre: Mauro Antonio.

Documento de identidad: Cédula de ciudadanía 12714780.

Fecha de nacimiento: Noviembre 5 de 1947.

Edad: 54 años.

Género: Masculino.

Estado civil: Casado.

Escolaridad: Universidad.

4. ANTECEDENTES LABORALES DEL CALIFICADO

4.1 Descripción del cargo actual.

Actividad económica de la empresa:

Congreso de la República.

Denominación del cargo actual: Representante.

Tiempo de exposición: 7 años.

4.2 Antecedentes de exposición laboral.

* No aplica.

5. FUNDAMENTOS DE LA CALIFICACION

5.1 Relación de documentos.

Se tuvo en cuenta:

1. Historia clínica.

El presente dictamen puede ser recurrido dentro de los diez días siguientes a su notificación (Arts. 33 y 34, Decreto 2463 de 2001).

* * *

Proposición número 168 de 2002

(aprobada junio 11)

Bogotá, D. C., mayo 15 de 2002.

Doctor
JAIRO ROMO ORTIZ
Jefe División Prestaciones Médico Asistenciales
FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
Carrera 10 N° 24-55 Pisos 2° y 3°
Bogotá, D. C.
Ref. Aclaración del dictamen número 4813, correspondiente al señor Mauro Antonio Tapias Delgado, cédula de ciudadanía 12714780.

Respetado doctor:
En mi condición de Secretario Principal de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá, D. C., me permito aclarar el dictamen de la referencia informándole que por error involuntario en la digitación del dictamen de la referencia se registró como nombre Mauricio Antonio Tapias Delgado, siendo el nombre correcto Mauro Antonio Tapias Delgado.
De otro lado, se registró como fecha de estructuración junio 26 de 2001 y revisada la documentación aportada se establece que la fecha correcta es **julio 26 de 2001**.
Anexos copia del dictamen debidamente corregido.
Cordialmente,

John Fernando Euscátegui Collazos.,
Secretario Principal.

- 5.2 Diagnóstico motivo de calificación.
1. Secuelas ACV – Hemiparesia derecha.
2. Trastorno del lenguaje.
- 5.3 Exámenes o diagnóstico e interconsultas pertinentes para calificar:
- * No aplica.
6. DESCRIPCION DEL DICTAMEN
- I. Descripción de deficiencias:

N° orden	Descripción	% Asignado	Capítulo, numeral, tabla
1	Secuelas ACV – Hemiparesia derecha	40.0%	Capítulo 11, Tabla 11.2.5.1
Sumatoria	A + (B*(50-A)/100)	40.00%	
Calificación máxima posible 50%			

II. Descripción de discapacidades:													
0.0 No discapacitado				0.2 ejecución ayudada									
0.1 Dificultad en la ejecución				0.3 ejecución asistida, dependiente o incrementada									
N°	Discapacidad			Número de discapacidad									%
1	Conducta	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19		
0.1		0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.15	0.15	0.15	1.15		
20		21	22	23	24	25	26	27	28	29			
2	Comunicación									0.15	0.15	0.30	
3	Cuidado de la persona	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39		
					0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2		0.80	
4	Locomoción	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49		
		0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.1		0.2	0.1	0.1	1.20	
5	Disposición del cuerpo	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59		
		0.2	0.15	0.15	0.15	0.15	0.15	0.15	0.15	0.15	0.15	1.55	
6	Destreza	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69		
		0.15	0.15	0.15	0.15	0.15	0.15	0.15	0.15	0.15	0.15	1.50	
7	Situación	70	71	72	73	74	75	76	77	78			
			0.2					0.3		0.2		0.70	
Sumatoria total posible (Calificación máxima posible: 20%)												7.20%	

El presente dictamen puede ser recurrido dentro de los diez días siguientes a su notificación (Arts. 33 y 34, Decreto 2463 de 2001).

III. Descripción de minusvalías:

N°	Minusvalía	Número de minusvalía								%
1	Orientación	10	11	12	13	14	15			0.00
2	Independencia física	20	21	22	23	24	25			0.50
3	Desplazamiento	30	31	32	33	34	35			10.00
4	Ocupacional	40	41	42	43	44	45	46		1.00
5	Integración social	50	51	52	53	54	55			1.00
6	Autosuficiencia	60	61	62	63	64	65			1.00
7	En función de la edad	70	71	72	73	74	75	76		2.25
Sumatoria total posible (Calificación máxima posible: 30%)										15.75%

7. PORCENTAJE DE PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL

Descripción		Porcentaje
I	DEFICIENCIA	40.00
II	DISCAPACIDAD	7.20
III	MINUSVALIA	15.75
TOTAL		62.95%

Estado de la	<5%		Incapacidad permanente parcial		Invalidez	X
PCL						
Fecha de estructuración de la invalidez			Junio 26 de 2001			

Esta calificación se basa en lo establecido en el Decreto 917 de mayo de 1999.

8. CALIFICACION DEL ORIGEN

Origen: Enfermedad común X Enfermedad profesional Accidente de trabajo

9. RESPONSABLE(S) DE LA CALIFICACION:

Rodrigo Gómez Duque, Médico.

Luis Eduardo Rivera León,, Médico.

Gloria Stella Estrada Roncancio, Psicóloga.

Jhon Fernando Euscátegui Collazos, Secretario.

El presente dictamen puede ser recurrido dentro de los diez días siguientes a su notificación (Arts. 33 y 34, Decreto 2463 de 2001).

* * *

Proposición número 169 de 2002

(aprobada junio 11)

La honorable Cámara de Representantes lamenta profundamente el fallecimiento de la señora María Fernanda Rivera de Lafaourie, acaecida en la ciudad de Bogotá, el pasado viernes 7 de junio de 2002.

Presenta su mensaje de condolencia a la señora Ministra de Minas y Energía, doctora Luisa Fernanda Lafaourie y a todos sus hijos y familiares.

Presentada por:

Luis Fernando Duque García, José A. Escobar Araujo, Fernando Tamayo Tamayo, Alvaro Araujo Castro, Aníbal Monterrosa Ricardo.

* * *

Proposición ... de 2002

(aprobada junio 11)

Elimínese el artículo 1° del Proyecto de ley número 102 de 2001 Cámara, 126 de 2001 Senado, “por la cual se modifica la Ley 141 de 1994, se establecen criterios de distribución y se dictan otras disposiciones”.

Eduardo Enríquez, Oscar D. Pérez, Omar Baquero S. (hay más firmas ilegibles).

* * *

Proposición ... de 2002

(junio 11)

Elimínese el artículo 1° del Proyecto de ley 102 Cámara.

(Firma ilegible).

* * *

Proposición ... de 2002

(aprobada junio 11)

El párrafo... del artículo 1° de la Ley ... de 1994, quedará así:

El total de los recursos del Fondo Nacional de Regalías, una vez descontadas las asignaciones contempladas en el artículo 1°, párrafo 1°, artículo 5° párrafo, artículo 8° numeral 8, porcentaje que se elevará hasta el uno por ciento (1%) de los recaudos reales propios que haga el Fondo Nacional de Regalías, sujetos a los límites de crecimiento que establezca el Gobierno Nacional, de conformidad con la ley, teniendo en cuenta para su cálculo los ingresos del semestre inmediatamente anterior y las proyecciones de ingresos estimadas para la siguiente vigencia y del artículo 30 de la presente ley, se destinarán a la promoción de la minería, a la preservación del medio ambiente y a la financiación de proyecto

regionales de inversión, aplicando los siguientes parámetros porcentuales como mínimo:

15% para el fomento a la minería.

30% para la preservación del medio ambiente.

54% para la financiación de proyectos regionales de inversión definidos como prioritarios en los planes de desarrollo de las respectivas entidades territoriales.

La tercera parte de los recursos asignados a la preservación del medio ambiente, se destinarán exclusivamente a la ejecución de proyectos de saneamiento básico de acueducto y alcantarillado, prioritariamente en las zonas del país en que la prestación de tales servicios estén por debajo del promedio nacional hasta tanto alcance dicho promedio, caso en el cual los recursos serán destinados al tratamiento y al recurso de las aguas residuales.

(Firmas ilegibles).

Proposición sustitutiva de 2002

(aprobada junio 11)

El artículo 3° del Proyecto de ley 102 de 2001 Cámara y 126 de 2001 Senado, quedará así: (Se sustitúyelo subrayado):

Artículo 3°. El parágrafo 4° del artículo 1° de la Ley 141 de 1994, quedará así:

(...)

Parágrafo 4°. El cien por ciento (100%) de los recursos destinados al fomento de la minería deberán aplicarse en los términos del artículo 62 de la Ley ... de 1994. De estos, el treinta por ciento (30%) serán ejecutados por el Instituto de Investigaciones e Información Geocientífica, Minero-Ambiental y Nuclear, Ingeominas, y el setenta por ciento (70%) restante por la Empresa nacional Minera, Minercol Ltda., o quien haga sus veces, la cual lo distribuirá de acuerdo con las prioridades del Gobierno Nacional y las necesidades de Desarrollo de los tres (3) subsectores mineros, a saber: Metales y piedras preciosas, minerales y materiales industriales y minerales energéticos.

Presentada por:

(Firmas ilegibles).

Proposición sustitutiva artículos 5° y 7° de 2002

(aprobada junio 11)

El parágrafo del artículo 5° de la Ley 141 de 1994 y el parágrafo 5° del artículo 1° de la Ley 141 de 1994, quedará así:

El 60% de los recursos se trasladará a los municipios y distritos y el 40% a los departamentos, siguiendo los ... de la participación del Propósito General del Sistema General de Participación de que trata el artículo 356 de la Constitución y aquella legislación que le reglamente, modifíquese o sustitúyase.

En todo caso las entidades territoriales deberán aplicarlo de acuerdo con lo estipulado en el artículo 361 de la Constitución Nacional.

(Firmas ilegibles).

Proposición sustitutiva artículos 6° y 7°

Consúltese original 217 ilegible.

Ante los... sustituciones establecidas para repartir los recursos del Fondo Nacional de Regalías enunciados en los artículos 6° y 7° de proyecto, proponemos que esos recursos se trasladen de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 715 para el Sistema General de Participaciones.

Asegurando el 40% para los departamentos y el 60% para los municipios y distritos.

Las entidades territoriales deberán invertir estos recursos de acuerdo con las obligaciones que determine la Constitución en su artículo 361.

El artículo nuevo quedará así:

El parágrafo del artículo 5° de la Ley 141 de 1994 y el parágrafo del artículo 1° de la Ley 141, quedará así:

El 60% se trasladará a los municipios y distritos y el 40% a los departamentos, según los ... de la participación del propósito general del Sistema General de Participación de que trata el artículo ... de la Constitución y aquella legislación que ... en todo caso las entidades territoriales nacionales deberán aplicarlas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 361 de la Constitución Nacional.

Constancia de voto positivo

(junio 11 de 2002)

Voto positivamente el Proyecto de ley 102 número de 2001 Cámara, en consideración de la plenaria del día 11 de junio de 2002, por el cual se modifica la Ley 141 de 1994.

Fredy Sánchez Arteaga,

Representante a la Cámara.

Constancia de voto positivo

Anuncio mi voto positivo a todo el Proyecto de ley número 102 de 2001 Cámara, considerado en la plenaria del día 11 de junio de 2002.

Miguel de la Espriella.

Constancia

(junio 11 de 2002)

Dejo constancia de mi voto negativo, para todo aspecto, puesto en consideración de la plenaria de la Cámara de hoy 11 de junio de 2002, que haga referencia al Proyecto de ley 102 de 2001 Cámara, por el cual se modifica la Ley 141 de 1994, se establecen criterios de distribución y se dictan otras disposiciones.

Luis Jairo Ibarra,

Representante (Huila).

Constancia y voto negativo

Al Proyecto de Ley número 102 de 2001, Cámara 126 de 2001, Senado, por el cual se modifica la Ley 141 de 1994, se establecen criterios de distribución y se dictan otras disposiciones.

Presentada en la sesión de plenaria del día martes 11 de junio de 2002.

Nuevamente se suscita en el país nacional el debate a cerca de las modificaciones que según el Gobierno Nacional se le deben hacer a la Ley 141 de 1994, mejor conocida como la Ley de Regalías de muy ingrata recordación para los Casanareños.

Resulta apenas oportuno decir que actualmente cursa en el Congreso de la República un proyecto de ley de iniciativa gubernamental que nuevamente pone en riesgo, no solamente el futuro económico de la región sino también otros renglones, no menos importantes como la educación, salud, saneamiento básico y el medio ambiente.

Desde tiempo atrás, he venido solicitando al Gobierno Nacional, desde la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, un mejor trato para las regiones productoras de petróleo como la nuestra, cuya única desgracia obedece al hecho de que en su subsuelo se hallen descubiertos los más grandes yacimientos de petróleo jamás encontrados en Colombia y que le han significado a la Nación cuantísimos recursos que se han traducido en obras de desarrollo en materia de inversión y han puesto la patria en la honrosa posición de país exportador.

Sin embargo, las respuestas del Gobierno de Pastrana fueron y han sido las de presentar iniciativas como la aprobada en el año 2000, es decir la Ley 619 cuyo contenido fue declarado en buena hora por la honorable Corte Constitucional como inexecutable mediante Sentencia C-737 de 2001, pero los efectos de la anterior declaración quedaron diferidos hasta el 20 de junio de 2002, fecha en la cual expira la presente legislación.

Con todo lo anterior y teniendo en cuenta los plazos establecidos por la honorable Corte Constitucional, el Gobierno Nacional vuelve a presentar la iniciativa para modificar de una vez por todas la Ley 141 de 1994, teniendo como fundamento las mismas razones que contenía la inexecutable 619 de 2000, que según los entendidos del Gobierno fue bien recibida por los inversionistas extranjeros, ya que con la puesta en marcha del nuevo concepto de Regalías Flexibles de acuerdo con la producción del campo se aseguraba una buena rentabilidad, concepto este que contradice el interés de la Nación por encima del extranjero, ya que con esto se desconocen los derechos adquiridos que tienen las regiones productoras de hidrocarburos a desarrollar integralmente sus departamentos y municipios.

El debate se encuentra abierto, razón por la cual se debe aplaudir el escenario que a través de la Gobernación de nuestro departamento hoy se dispone para tratar este tema tan trascendental para los intereses de nuestra tierra.

Pero más allá de las consideraciones de tipo ideológico con el actual Gobierno Nacional, debo manifestar que el país está en deuda con las actuales regiones productoras como Arauca y obviamente Casanare, departamentos estos que sin ninguna ayuda oficial en el pasado les tocó vivir en medio del abandono y pobreza los avatares propios de las tierras subdesarrolladas por falta de inversión y presencia, del Estado, que solo con la aparición del petróleo llegaron las obras públicas, hubo cómo salir de la incipiente educación pública y las gentes tuvieron acceso al servicio de salud aunque fuese en niveles de atención precarios. Desgraciadamente con el desarrollo vinieron los males; gentes venidas de todos los rincones del país rompieron los esquemas y costumbres llaneros, trayendo muchas enfermedades con lo cual inundaron las otroras tierras de paz en campos de desesperanza e inclusive desérticas.

La carestía como resultado de la petrolización de nuestra incipiente economía hizo que el llanero cambiara la ganadería y agricultura por un efímero salario petrolero, llamado comúnmente como "veintiochazo". Todas estas razones sumadas al cada día creciente contaminación ambiental no han sido tenidas en cuenta en la parte motiva del proyecto de ley que nuevamente busca reducir los ingresos que por concepto de regalías tienen hoy los entes territoriales, que por su cuenta y riesgo les ha tocado mitigar el impacto como resultado de la explotación de recursos naturales no renovables como el petróleo.

Con todo y ello, vale la pena hacer un pequeño análisis al proyecto que hace tránsito en el Congreso de Colombia, cuyo objetivo principal, no es otro, sino el de generar señales aun más positivas a los inversionistas privados para que fomenten las actividades de exploración y explotación, en otras palabras para que la operación "saqueo" de nuestros recursos naturales sea más rápida y efectiva a través de una ley que así lo permita, en detrimento de los fiscos departamentales y municipales como lo manifiesta la Contraloría General de la Nación en su informe en materia de regalías y en el cual hace un durísimo cuestionamiento a la iniciativa del Gobierno.

No puede tampoco ser cierto el argumento de que el proyecto es una medida cuyo objetivo principal es el de establecer unas normas más equitativas de distribución en materia de regalías, por cuanto la equidad que se busca establecer, obedece más a factores políticos que desconocen las realidades sociales. Los departamentos productores históricamente pobres como Casanare, fueron víctimas en el pasado de la indiferencia oficial y nunca, a pesar de sus inmensos aportes a la libertad y a renglones tan im-

portantes para la economía del país como la ganadería y la agricultura se vieron premiados o reflejados de manera clara en algún presupuesto nacional. Fue precisamente, con los recursos provenientes de las regalías como se desarrolló la excelente malla vial que hoy tenemos y que nos ha permitido unírnos más como región, a pesar de las difíciles circunstancias de orden público a las cuales nos hemos visto abocados.

Casanare no tiene la culpa de que en su subsuelo exista tanta riqueza, y si ayer se nos ignoró con tanta ceguera, no puede una ley como estas desconocer el legítimo derecho a que sus pobladores, nativos o adoptivos disfruten su desarrollo. No se puede, tampoco, castigar a Casanare, porque la historia exploratoria no haya sido exitosa, para ello y a pesar de los cuestionamientos que se le han hecho a los contratos de asociación, el Gobierno le ha dado a las compañías extranjeras las suficientes garantías, razón por la cual los entes territoriales no pueden pagar los fracasos de una política petrolera inestable que se mueve internacionalmente a través del precio y de las presiones de las grandes compañías hacia los gobiernos débiles como el nuestro.

La modificación que se plantea, conlleva la fijación de unos porcentajes de regalías diferenciales de producción y que varían durante la etapa de exploración de los campos de acuerdo con el volumen de producción registrado para cada período de liquidación. Este nuevo Régimen de Regalías se propone para nuevos descubrimientos, así como para las producciones provenientes de contratos de producción incrementa y campos no desarrollados, esto quiere decir que la base de liquidación ya no será del fijo 20% que establecía la Ley 141 de 1994 en su artículo 16, sino de acuerdo con una nueva tabla en donde los porcentajes de regalías aplicables a una producción dada se fijan partiendo de un 5% para los campos cuya producción sea igual o inferior a 5.000 barriles diarios hasta llegar a un máximo de un 25% cuando la producción sea igual o superior a los 600.000 barriles diarios, meta esta demasiado utópica, si tenemos en cuenta los actuales niveles de producción de los campos de Cusiana y Cupiagua, de modo que ha mayor producción mayor será el porcentaje de Regalías, que como se puede observar tiene por objeto mantener el esquema variable, de acuerdo con la producción contemplada en la Ley 619 de 2000, situación esta que le traería funestas consecuencias para los municipios hoy, considerados como productores, ya que son muy pocos los campos cuya producción es mayor a los 5.000 barriles diarios y hasta los 125.000 barriles que es la otra variable, que se presenta con este nuevo modelo de liquidación.

Analizándose de manera detallada este nuevo esquema, se debe decir que de aprobarse este proyecto de ley, la rentabilidad de los inversionistas aumentaría según estudios en más de un 7% en caso de éxito, esto en detrimento de

las economías regionales, hoy quebradas y sin capacidad de pago. Lo que resulta aun más cuestionable es que el fundamento con el cual fue basado el estudio para la nueva tabla de liquidación, fue hecho comparando los esquemas venezolanos y chilenos, cuyas circunstancias, aunque parecidas a las nuestras son sustancialmente diferentes.

Las regiones productoras todavía no se reponen del tremendo raponazo de 1994, y ya hoy son nuevamente víctimas de una nueva iniciativa, en razón del irresponsable manejo periodístico de los medios de comunicación que de una manera, tendenciosa nos muestran cómo regiones corruptas y nos estigmatizan como pueblos violentos, sin tener en cuenta, el gravísimo daño político, moral y psicológico que esto nos trae. Así como respuesta a estos comentarios y aduciendo despilfarro, falta de capacidad de gasto y planeación, así como de control y vigilancia se pretende modificar el tope de regalías que reciben los departamentos productores del 7% actual al 3% con el propósito de habilitar así a otros departamentos para que puedan hacer parte en calidad de productores en la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Regalías, lo que significa que de disminuirse el tope al 3% de Regalías y Compensaciones para clasificar a un departamento como productor, aumentaría el número de departamentos productores, con los beneficios que esto representaría para las regiones que ingresen.

Casanare jamás se ha opuesto a que nuevos departamentos ingresen al selecto grupo de productores, pero lo que sí resulta cuestionable, es que de un tajazo legislativo se le disminuyan sus ingresos, de una manera tan dramática e inconsulta. Con esto se estaría desconociendo una realidad social que el departamento de Casanare nunca generó debido a la superpoblación de sus municipios y a las necesidades básicas insatisfechas que aún no han sido resueltas, por la multiplicidad de circunstancias que se han presentado. Por mucho dinero que exista, este no es suficiente para atender todas las necesidades de mi pueblo agobiado por la pobreza, en donde la única fuente de empleo real son las entidades territoriales que hoy son objeto del proyecto de ley.

Cualquier esquema de planeación se ve truncando con iniciativas, que como estas, de seguro alimentarán más el descontento e ira de los llaneros a un Gobierno que no ve sus necesidades, sino únicamente su desgraciada riqueza petrolera.

Otro factor importante, a tener en cuenta y que se observa en el proyecto de ley es la intención que se propone de darle facultades a la Comisión Nacional de Regalías para suspender el desembolso de estos recursos, cuando la entidad territorial esté haciendo uso de estas en forma ineficiente o inadecuada. Los casanareños rogamos al Gobierno que venga a nuestra tierra y se dé cuenta de la transformación que el

departamento ha tenido en materia de infraestructura y desarrollo. Lo que resulta cuestionable de este hecho, es que se parta de juicios injustificados y la Comisión se convierta en una entidad irresponsable, con muchas funciones que jamás podrá realizar, situación esta que resulta abiertamente inconveniente e irracional, ya que la Comisión estaría usurpando funciones propias de los organismos de control.

Queda así planteada una muy difícil situación para los intereses de nuestro departamento, la cual desde el parlamento colombiano aspiro a mejorar con la ayuda de todas las buenas iniciativas que de este cabildo ciudadano salgan, convencido de que puede más la razón de un pueblo unido en la defensa de sus intereses que cualquier iniciativa equivocada y mezquina al servicio de los intereses extranjeros.

Cordialmente,

Helí Cala López,

Representante a la Cámara
por Casanare.

* * *

Constancia de voto positivo

Voto positivamente el Proyecto de ley 102 de 2001 Cámara en consideración de la plenaria el día de hoy 11 de junio de 2002, por el cual se modifica la Ley 141 de 1994.

Jorge Gerlein.

Publicación de las constancias presentadas en el transcurso de la sesión plenaria.

Publicación de los informes de conciliación presentados a algunos proyectos de ley.

Bogotá, D. C., 28 de mayo de 2002.

Doctor

GUILLERMO LEON GAVIRIA ZAPATA

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Referencia: Informe Objeciones Presidenciales Inconstitucionalidad e Inconveniencia. Proyecto de ley número 044 de 1999 Cámara, 235 de 2000 Senado.

Apreciado señor Presidente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 167 de la Constitución Nacional, y la Ley 5ª de 1992 - Reglamento de Congreso de la República, atentamente le presentamos el informe sobre las Objeciones Presidenciales al Proyecto de ley número 044 de 1999 Cámara y 235 de 2000 Senado, "por la cual se dictan normas en relación con las franquicias postales, la tarifa postal reducida y se dictan otras disposiciones sobre el servicio de correo".

La Cámara de Representantes mediante Oficio de fecha 26 de junio de 2001, envía a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, el 19 de julio del mismo año, el Proyecto de ley número 044 de 1999 Cámara, 235 de 2000 Senado, para la sanción del Gobierno Nacional

con arreglo a lo señalado en el artículo 165 de la Constitución Política.

Posteriormente, el 30 de julio de 2001, el Gobierno Nacional regresa el proyecto de ley sin la sanción presidencial, aduciendo que contenía aspectos de inconstitucionalidad al vulnerar los artículos 151, 154, 160, 158 y 169 de la Constitución Nacional.

De igual forma, considera que es inconveniente por cuanto "...que en las actuales circunstancias fiscales, la asunción incondicional de los pasivos de una empresa en marcha es una medida inconveniente que crea un grave precedente para el manejo de los pasivos laborales del sector público".

Las objeciones presidenciales fueron presentadas dentro del plazo determinado en el artículo 166 de la Constitución Política, que dice:

"El Gobierno dispone del término de seis días para devolver con objeciones cualquier proyecto cuando no conste de más de veinte artículos (...)".

Cuando el precepto señalado dispone que son 6 días los que tiene el Gobierno Nacional para devolver con las objeciones el proyecto correspondiente, esos días deben entenderse como hábiles.

Al respecto, la honorable Corte Constitucional ha dicho:

"Conforme a la Jurisprudencia de esta Corporación y al artículo 166 de la Carta, el Gobierno dispone del término de seis (6) días hábiles para devolver con objeciones cualquier proyecto, cuando no conste de más de veinte artículos(...)".

(Magistrado: Doctor Alejandro Martínez Caballero.

Fecha: Julio 10 de 1997.

Número de Rad.: C-324-97)".

En el mismo sentido, el alto Tribunal en reciente jurisprudencia, manifestó:

El artículo 166 de la Carta señala que el Gobierno dispone del término de seis (6) días para devolver con objeciones cualquier proyecto, cuando no conste de más de veinte artículos. Para efectos de esta disposición debe entenderse que se trata de días hábiles. (...) (Sentencia C-197/01).

I

Objeciones Presidenciales

a) **Vulneración del artículo 151 de la Constitución Nacional.**

En concepto del Gobierno Nacional, el proyecto de ley materia de objeción, quebrantó el artículo 151 de la Constitución Política, por haberse realizado el primer debate en la Comisión Sexta Constitucional Permanente, sin la publicación de la ponencia respectiva, omitiéndose con esto el contenido del artículo 157 de la Ley 5ª de 1992 - Reglamento del Congreso.

El artículo 151 de la Constitución Política, dice:

"El Congreso expedirá leyes orgánicas a las cuales estará sujeto el ejercicio de la actividad legislativa. Por medio de ellas se establecerán los reglamentos del Congreso y de cada una de las Cámaras, ...".

Respecto de la publicación de las ponencias, los artículos 156 y 157 de la Ley 5ª de 1992, consagran lo siguiente:

Artículo 156. Presentación y publicación de la ponencia. El informe será presentado por escrito, en original y dos copias, al Secretario de la Comisión Permanente. Su publicación se hará en la Gaceta del Congreso dentro de los tres (3) días siguientes.

Sin embargo, y para agilizar el trámite del proyecto el Presidente podrá autorizar la reproducción del documento por cualquier medio mecánico, para distribuirlo entre los miembros de la Comisión; ello, sin perjuicio de su posterior y oportuna reproducción en la Gaceta del Congreso.

Artículo 157. Iniciación del debate. La iniciación del primer debate no tendrá lugar antes de la publicación del informe respectivo.

(...).

De acuerdo con lo anterior, para que el proceso de formación de la ley se lleve de manera legal, se requiere que al inicio de los debates en cada una de las cámaras del Congreso de la República, se haga la publicación de la ponencia del proyecto de ley con el objetivo de que los miembros de la Comisión o de la plenaria correspondiente, conozcan de manera anticipada el contenido material del proyecto que va a ser objeto de su discusión y posterior aprobación.

Respecto del fin que cumple la publicación del informe o ponencia, ha dicho la Corte Constitucional:

"La publicación de las ponencias, como se ha reiterado, tiene un propósito fundamental cual es poner en conocimiento de los miembros del Congreso el estudio preliminar realizado por los Senadores o Representantes que actúan como ponentes, con el fin de que éstos puedan evaluar y analizar con la debida anticipación las normas que serán objeto de estudio en las comisiones y en las plenarias de las Cámaras, y de esta manera los miembros del Congreso puedan tener una mayor y mejor ilustración sobre los asuntos que se sujetan a su aprobación y así participar activamente en los debates correspondientes." (C-140. M.P. Carlos Gaviria Díaz. Quince (15) de abril de mil novecientos noventa y ocho (1998).

El artículo 156 del Reglamento del Congreso, tiene una excepción para que el trámite de un proyecto de ley se pueda en un momento determinado realizar de manera expedita, y consiste en la reproducción por cualquier medio mecánico de la ponencia, para que de esta manera los

miembros que integran la comisión puedan conocerla antes de darse el primer debate.

De acuerdo a lo anterior, el requisito *sine qua non* para iniciar el primer debate al proyecto de ley según lo establecido en el artículo 157 del Reglamento del Congreso, es la publicación de la ponencia del proyecto de ley que se va a debatir, en la *Gaceta del Congreso de la República* o por medio de la reproducción mecánica. Así sucedió con el proyecto objetado, como consta en la Secretaría de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes. Consideramos respetuosamente que la objeción por parte del Gobierno Nacional en relación con el inciso primero del artículo 157 del Reglamento del Congreso, no es adecuada. El mencionado inciso lo que está consagrando es que se dé a conocer la ponencia a la comisión respectiva antes de iniciarse el primer debate, bien por publicación en la *Gaceta del Congreso* o mediante la reproducción autorizada por la misma ley, en armonía con el artículo 156. En lo pertinente con la parte final del artículo 156, que dice:

“...sin perjuicio de su posterior y oportuna reproducción en la *Gaceta del Congreso*”, esta obligación legal de publicar la ponencia, debe entenderse que es posterior al primer debate.

De acogerse la interpretación gubernamental, no tendría razón de ser la excepción prevista en el inciso segundo del artículo 156 del Reglamento del Congreso como mecanismo para que la tarea legislativa se desarrolle apropiadamente. De ahí, que posteriormente se haya hecho la publicación respectiva junto con la ponencia para el segundo debate al Proyecto de ley número 044 de 1999 Cámara y 235 de 2000 Senado, como consta en la *Gaceta del Congreso* número 544 del 13 de diciembre de 1999.

En consideración a lo anterior, proponemos a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes rechazar la objeción del Gobierno Nacional en lo pertinente con la vulneración del artículo 151 de la Constitución Política.

b) Vulneración del artículo 160 de la Constitución Política.

“Artículo 160. Entre el primero y el segundo debate deberá mediar un lapso no inferior a ocho días, y entre la aprobación del proyecto en una de las Cámaras y la iniciación del debate en la otra, deberán transcurrir por lo menos quince días.

(...).

La norma constitucional es clara al estipular que el término entre el primer debate y el segundo no puede ser inferior a ocho días.

Los términos señalados buscan que los miembros del Congreso de la República tengan el tiempo suficiente para conocer a fondo el proyecto de ley correspondiente, y de esta manera tener claridad suficiente al momento de aprobarlo. De igual forma, también tiene como finalidad que la ciudadanía se entere mediante la publicación de los debates llevados a cabo en las comi-

siones y plenarias respectivas del contenido de los proyectos de ley que se están tramitando, con el objetivo de que los puedan conocer y de esta manera aporten sus opiniones al respecto.

En el supuesto caso de que no se haya cumplido con el requisito del artículo 160 de la Constitución Política, por ser un proyecto de ley ordinaria y por tratarse de un vicio de formal subsanable, se debe ceñir a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 241 de la Constitución Nacional.

c) Vulneración del artículo 158 y 169 de la Constitución Política.

Principio de Unidad de Materia Legislativa

Consagra la Constitución:

“Artículo 158. Todo proyecto de ley debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella. El Presidente de la respectiva comisión rechazará las iniciativas que no se avengan con este precepto, pero sus decisiones serán apelables ante la misma Comisión. La ley que sea objeto de reforma parcial se publicará en un solo texto que incorpore las modificaciones aprobadas.”

“Artículo 169. El título de las leyes deberá corresponder, precisamente a su contenido, y a su texto precederá esta fórmula.

“El Congreso de Colombia,
DECRETA”.

El Gobierno Nacional considera que: “una cosa es la reglamentación del servicio de correo, incluidos sus elementos, como el precio, la reserva que hace el Estado de su prestación y otra muy distinta, es el pago de pasivo pensional de una empresa industrial y comercial del Estado...”

De acuerdo con lo consagrado en la Constitución Política y a los argumentos esbozados por el Gobierno Nacional en lo correspondiente con el proyecto objetado, encontramos que existe confusión al considerar que el núcleo temático del proyecto de ley es la *“reglamentación del servicio de correo”*.

El proyecto de ley busca en esencia ayudar a fortalecer a la Administración Postal Nacional. Se aspira a eliminar las franquicias de algunos servicios de correo, con las excepciones que consagra el artículo 2°, para así ayudar a solventar la crisis financiera por la que atraviesa Adpostal.

De igual manera con el mismo criterio, el proyecto de ley busca con el artículo transitorio 1°, autorizar al Gobierno Nacional para que asuma el pasivo pensional de la Administración Postal Nacional hasta el 31 de diciembre de 1993, cuando la entidad deja de ser establecimiento público, de acuerdo al Decreto 2124 de 1992, y se organiza como Empresa Industrial y Comercial del Estado.

En conclusión, el proyecto de ley en su contenido material tiene como única directriz ayudar

a solucionar la crisis económica en la que se encuentra actualmente la Empresa Industrial y Comercial del Estado Adpostal, y poder competir en igualdad de condiciones en el mercado postal. El artículo mencionado tiene la conexidad debida con el tema principal de manera lógica y razonable.

La finalidad del artículo transitorio, es quitarle a Adpostal el pasivo pensional desde que se transformó jurídicamente en una Empresa Industrial y Comercial del Estado, o sea, a partir del 1° de enero de 1994. Por lo tanto, guarda relación con el núcleo del tema y las demás normas del proyecto que busca jurídicamente que Adpostal esté en capacidad económica de poder seguir prestando el servicio de correo postal como empresa del Estado. Ese es el espíritu y finalidad del proyecto.

Al respecto la honorable Corte Constitucional, ha dicho:

“...el principio de unidad de materia debe entenderse de acuerdo con la finalidad de coherencia normativa para lo que fue establecido, puesto que una interpretación excesivamente restringida haría nugatoria e inoperante la actividad legislativa, que constituye el pilar fundamental de la democracia, dentro de nuestro Estado Social de Derecho. De esta forma, la aplicación del citado principio no puede obedecer a un criterio rígido que lleve a ignorar las relaciones sustanciales entre normas que aparentemente regulan aspectos diversos, pero cuyos contenidos pueden estar relacionados por la finalidad que se persigue, o por las razones de hecho que conducen al legislador a incluir dentro de un mismo cuerpo normativo disposiciones que, a primera vista, pueden parecer inconexas.” Sentencia C-778/01, Doctor Jaime Araújo Rentería.

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de julio de dos mil uno (2001).”

En lo pertinente con el recaudo del veinticinco por ciento (25%) estipulado en el artículo 16 de la Ley 555 de 2000, y del cual autoriza hacer uso el artículo transitorio 1° del Proyecto de Ley número 044 de 1999 Cámara, 235 de 2000 Senado, también hay conexidad con el núcleo temático, ya que esta recaudación es específicamente para el pago del pasivo pensional de Adpostal, empresa prestadora del servicio postal que es el tema principal del proyecto mencionado.

Por lo expuesto, consideramos que el Gobierno Nacional, se equivoca al considerar que no hay unidad de materia entre el tema central y el artículo transitorio 1° del proyecto de ley, que es precisamente la situación financiera de Adpostal y las medidas para su recuperación. El análisis gubernamental es restringido y contradice la finalidad del principio de unidad de materia señalado en los artículos 158 y 169 de la Constitución Política. El título del proyecto de ley no se puede limitar de la manera que lo hace la objeción presidencial. De ser así, el Congreso de

la República quedaría limitado para desarrollar su función legislativa. Ha dicho la Corte Constitucional:

“El epígrafe no puede dar noticia de todas y cada una de las disposiciones que integran una ley, pues esto se tornaría en algo lógicamente imposible de cumplir, ya que ello depende de la extensión del ordenamiento respectivo, como de la variedad de temas que allí se consagren. Basta simplemente que en el título se señalen los asuntos o temas generales que se pretende regular y es por ello que el legislador acostumbra a incluir la frase ‘y se dictan otras disposiciones’, precisamente para evitar esta clase de acusaciones”. (Sentencia número C-026/93. Magistrado ponente: Doctor Jaime Sanín Greiffesntein).

d) Vulneración del artículo 154 de la Constitución Política.

Considera el Gobierno Nacional que el artículo transitorio 1° del proyecto está autorizando al Gobierno para que asuma el pasivo pensional de Adpostal, y que por tratarse de aportes o suscripciones a una Empresa Industrial y Comercial del Estado, este tendría que tener iniciativa gubernamental.

Dice el artículo 154:

“Las leyes pueden tener origen en cualquiera de las Cámaras a propuesta de sus respectivos miembros del Gobierno Nacional, de las entidades señaladas en el artículo 156, o por iniciativa popular en los casos previstos en la Constitución”.

No obstante, sólo podrán ser dictadas o reformadas por iniciativa del Gobierno las leyes a que se refieren los numerales 3, 7, 9, 11 y 22 y los literales a), b) y e), el numeral 19 del artículo 150; las que ordenen participaciones en las rentas nacionales o transferencias de las mismas; las que autoricen aportes o suscripciones del Estado a empresas industriales o comerciales.

(...).

Lo que en realidad se pretende con el artículo transitorio 1°, es que el Estado asuma una obligación que le corresponde desde el momento en que cambió de naturaleza jurídica la Administración Postal Nacional. No pretende el proyecto de ley autorizar nuevos gastos y menos que suscriba aportes a una Empresa Industrial y Comercial, según lo estipulado en el artículo 154 de la Constitución Política, sino que se decreta un gasto público para asumir las obligaciones pensionales de un establecimiento público que deja de existir jurídicamente el primero (1°) de enero de 1994, y que no tenía que adjudicarse Adpostal como Empresa Industrial y Comercial del Estado.

El gasto público que establece el artículo transitorio 1° del proyecto de ley, se ajusta a lo establecido en los artículos 150 numeral 11 y el inciso 2 del artículo 346 de la Constitución Nacional.

II. Conveniencia del Proyecto de ley número 044 de 1999 Cámara, 235 de 2000 Senado.

El proyecto de ley es conveniente porque busca mediante un gasto público que el Gobierno Nacional asuma el pasivo pensional que tenía como establecimiento público a 31 de diciembre de 1993, la Administración Postal Nacional. A partir del 1° de enero de 1992, mediante el Decreto 2124 de 1992 se transformó a Adpostal de Establecimiento Público a Empresa Industrial y Comercial del Estado, no pudiendo competir con los operadores particulares del correo en Colombia, entre otras cosas, por las cargas financieras que le ha tocado asumir y que no eran de su obligación.

Proposición

Proponemos a la Plenaria de la Cámara de Representantes no acoger los planteamientos de inconstitucionalidad e inconveniencia señalados por el Gobierno Nacional en relación con el Proyecto de ley número 044 de 1999 Cámara, 235 de 2000 Senado.

Del señor Presidente, atentamente,

Armando Amaya Alvarez, Jorge H. Mantilla Serrano, Representantes a la Cámara.

Publicación de los listados de las votaciones realizadas en el transcurso de la Sesión Plenaria.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS número 1438 - 11-06-02

Asistentes: 126 - 6:27:34 p.m.

Proyecto de ley 102 de 2001

junio 11 de 2002

Sustitutiva: Archívese, honorables Representantes *Gustavo Petro* y otros.

“...se modifica la Ley 141 de 1994, se establecen criterios de distribución y se dictan otras di...”

Tipo de mayoría: Simple (64)

No se puede establecer mayoría

No votan: 56

Sí: 45

No: 60

Abstiene: 0

Excusados: 0

No votan: 56

Alvarez M. Javier T.

Aparicio R. Johny

Arango Correa Elbert

Avila Tobar Jaime A.

Tejada C. Jhon Mario

Beltrán Cuéllar Orlando

Berrío Torres Manuel

Oyaga Quiroz Carlos

Canossa G. Francisco

Celis Carrisoza Bernabé

Lopesierra M. Samuel

Lagos Osorio María C.

Castillo Gómez Juan

García Valencia Jesús

Guzmán Navarro Rafael

Angel C. Carlos U.

Lenis Porras José W.

Maya Burbano José

Olano Becerra Plinio

Ortegón Amaya Samuel

Pacheco C. Tarquino

Ramírez V. Gloria R.

Pinillos A. Antonio

Pinillos A. Clara

Bello Mendoza Antonio

Restrepo E. Juan Carlos

Soler Maximiliano

Saade Abdala Salomón

Sánchez Montes Odín

Saray Tovar Carmen S.

Cruz Romero Libardo

Valencia D. Luis E.

Velasco Ch. Luis Fernando

Vélez Mesa William

Melo Maya Elsy Janet

Acosta Osio Alonso

Corredor F. Juan M.

Tirado E. Omar de J.

Castro Gómez Santiago

Coral Rivas Jorge E.

Gerlein Echeverría J.

Zapata L. Guillermo

Iguarán I. Marco A.

Imbett B. José María

Jiménez Salazar Pedro

López Cortés Gustavo

Mantilla S. Jorge H.

Scaff Uefpe Jorge E.

Palacios U. José G.

Paz Ospina Marino

Velásquez A. Manuel

Vargas V. Victoria

Ruiz R. Edgar Antonio

Caicedo P. Leonardo

Navarro Wolff Antonio

Sí: 45

Aguirre Muñoz Germán

Alfonso García Juan

Gómez Jaramillo Alvaro

Rodríguez M. Luis H.

Arango Angel Héctor

Ucrós Lascano Martha

Bazán Achury Juana Y.

Torres O. Pompilio E.

Cala López Helí

Carvajal M. José A.

Carvalho Q. Hernando	Quintero V. Rubén D.	No archivo
De la Espriella M.	Martínez A. Francisco	José M. Imbett
Montealegre A. Gustavo	Sicachá G. William	Omar Tirado
Capera Caicedo Justo	Silva Amín Samir E.	Elbert Arango
González Mina Leonor	Silva Meche Jorge J.	Antonio Pinillos
Gómez Botero Juan M.	Torres M. Edgar Eulises	Jesús I. García
Moreno P. José Gustavo	Uribe Bent María T.	Javier ...
Haddad Mejía Nidya	Vélez Galvis María C.	Carlos ...
Mejía Sierra Claribé	Guzmán Q. Lisímaco	Antonio Navarro
Saavedra M. Luis	Villamizar T. Basilio	Marino Paz
Mesa Arango Ernesto	Villegas A. Luis Felipe	María C. ...
Acosta L. Carlos E.	Vives Pérez Joaquín	J... M... C...
Gutiérrez P. Julio	Almario R. Luis Fernando	Votación artículo
Navas Talero Carlos	Baquero Soler Omar A.	Sin discusión
Pérez Alvarado Jorge	Botero Mejía Guillermo	Sí:
Parra Pérez Alfonso	Camacho W. Roberto	Elsy Melo
Polo Padrón Boris	Escobar Araújo José	Antonio Bello
Restrepo Ospina Julio	Cañas Jiménez Gerardo	Ignacio Arboleda
Sánchez A. Fredy I.	Caro de Pulido Irma	María C. Lago
Ortiz Peña José M.	Arboleda A. José Ignacio	Manuel R. ...
Tamayo Tamayo Gerardo	Corzo Román Juan	Omar Tirado
Andrade Serrano Hernán	Quiceno Vélez Gloria	Carlos Oyaga
Mora Quintero José O.	Duque Gálvez María	José M. Imbett
Díaz Mateus Iván	Ruiz Sarmiento Samuel	Marino Paz.
Ramírez Z. Jaime A.	Enríquez M. Carlos E.	No:
Ibarra O. Luis J.	Caro de P. Margarita	Juana Bazán.
Clavijo C. Orlando	Gutiérrez G. Agustín	Cámara de Representantes
Higuita Rivera B.	Cano García Eciebel	República de Colombia
Mejía Saraza Aurelio	López C. Oscar de J.	RCS número 1439 - 11-06-02
Puello Chamié Jesús	Mejía Urrea César	Asistentes: 128 - 7:22:04 p.m.
Avendaño L. Pompilio	Cárdenas Néstor Jaime	Proyecto de ley 102 de 2001
Salas Moisés Luis E.	Bravo Realpe Oscar F.	junio 11 de 2002
Roncallo de B. Virginia	Pérez Pineda Oscar D.	Proposición con la que termina el informe
Jaramillo H. María	Rojas José Fabio	“...se modifica la Ley 141 de 1994, se estable-
Petro Urrego Gustavo.	Mejía Báez Yimy A.	cen criterios de distribución y se dictan otras
No: 60	Rueda Maldonado José	di...”
Barraza Y. Jorge Carlos	Carrillo R. Jeremías	Tipo de mayoría: Simple (65)
Araújo Castro Alvaro	Salazar Cruz José D.	No votan: 60
Cañón J. Francisco E.	Salazar R. José A.	Sí: 82
Benítez M. Eduardo	Sánchez Franco Oscar	No: 19
Marmolejo Leonor M.	Tamayo Tamayo Fernan	Abstiene: 0
Vanegas O. Albeiro	Amaya Alvarez Armando.	Excusados: 0
Díaz Ramírez Alvaro	Abstiene: 0	No votan: 60
Duque García Luis Fernando	Excusados: 0	Alfonso García Juan
Gaviria Z. Guillermo	* * *	Alvarez M. Javier T.
Gómez Celis Jorge E.	Proposición archivo	Barraza F. Jorge Carlos
Jattin C. Zulema del	Sí Archivo	Aparicio R. Johny
Llinás Ricardo José A.	Clara Pinillos A.	Ucrós Lascano Martha
Mejía M. María Isabel	Rafael Guzmán	Avila Tobar Jaime A.
Monterrosa R. Aníbal	Antonio Bello	Tejada C. Jhon Mario
Montes Alvarez Regina	Edgar Ruiz	Bazán Achury Juana Y.
Montilla E. Emith	Elsy Melo	Beltrán Cuéllar Orlando
Navarro Wolff Jorge	Walter Lenis	Benítez M. Eduardo
Puentes Cuéllar Jaime		Oyaga Quiroz Carlos

Canossa G. Francisco
 Carvajal M. José A.
 Celis Carrisoza Bernabé
 De la Espriella Miguel
 Lagos Osorio María C.
 Castillo Gómez Juan
 García Valencia Jesús
 Gómez Celis Jorge E.
 Guzmán Navarro Rafael
 Haddad Mejía Nidya
 Angel C. Carlos U.
 Lenis Porras José W.
 Maya Burbano José
 Mejía M. María Isabel
 Mesa Arango Ernesto
 Gutiérrez Poveda Julio
 Olano Becerra Plinio
 Ortegón Amaya Samuel
 Ramírez V. Gloria R.
 Pinillos A. Antonio
 Pinillos A. Clara
 Polo Padrón Boris
 Bello Mendoza Antonio
 Restrepo E. Juan Carlos
 Saade Abdala Salomón
 Sánchez Montes Odín
 Saray Tovar Carmen S.
 Tamayo Tamayo Gerardo
 Cruz Romero Libardo
 Velasco Ch. Luis Fernando
 Melo Maya Elsy Janet
 Almario R. Luis Fernando
 Tirado E. Omar de J.
 Camacho W. Roberto
 Escobar Araújo José
 Cañas Jiménez Gerardo
 Castro Gómez Santiago
 Gerlein Echeverría J.
 Iguarán I. Marco A.
 Imbett B. José María
 Jiménez Salazar Pedro
 Scaff Uefpe Jorge E.
 Palacios U. José G.
 Paz Ospina Marino
 Velásquez A. Manuel
 Vargas V. Victoria
 Ruiz R. Edgar Antonio
 Caicedo P. Leonardo
 Jaramillo H. María.
Sí: 82
 Gómez Jaramillo Alvaro
 Rodríguez M. Luis H.
 Arango Angel Héctor
 Arango Correa Elver

Araújo Castro Alvaro
 Cañón J. Francisco
 Torres O. Pompilio E.
 Berrío Torres Manuel
 Marmolejo Leonor M.
 Vanegas Osorio Albeiro
 Díaz Ramírez Alvaro
 Duque García Luis F.
 Lopesierra M. Samuel
 Gaviria Z. Guillermo
 Capera Caicedo Justo
 González Mina Leonor
 Gómez Botero Juan M.
 Jattin C. Zulema del
 Llinás R. José A.
 Monterrosa R. Aníbal
 Montes Alvarez Regina
 Montilla E. Emith
 Navarro Wolff Jorge
 Pacheco C. Tarquino
 Piscioti V. Fernando
 Puentes Cuéllar Jaime
 Quintero V. Rubén D.
 Restrepo Ospina Julio
 Sánchez A. Fredy I.
 Martínez A. Francisco
 Sicachá G. William
 Silva Amín Samir E.
 Silva Meche Jorge J.
 Torres M. Edgar Eulises
 Uribe Bent María T.
 Valencia D. Luis E.
 Vélez G. María C.
 Vélez Mesa William
 Guzmán Q. Lisímaco
 Villamizar T. Basilio
 Villegas A. Luis Felipe
 Vives Pérez Joaquín
 Acosta Osio Alonso
 Baquero Soler Omar A.
 Botero Mejía Guillermo
 Corredor F. Juan M.
 Caro de Pulido Irma
 Arboleda A. José Ignacio
 Coral Rivas Jorge E.
 Corzo Román Juan
 Quiceno Vélez Gloria
 Díaz Mateus Iván
 Duque Gálvez María
 Ruiz Sarmiento Samuel
 Enríquez M. Carlos E.
 Ramírez Z. Jaime A.
 Caro de P. Margarita
 Zapata L. Guillermo

Clavijo C. Orlando
 Gutiérrez G. Agustín
 Higuera Rivera B.
 Cano García Eciebel
 López C. Oscar de J.
 López Cortés Gustavo
 Mantilla S. Jorge H.
 Mejía Urrea César
 Cárdenas Néstor Jaime
 Bravo Realpe Oscar F.
 Pérez Pineda Oscar D.
 Puella Chamié Jesús
 Rojas José Fabio
 Mejía Báez Yimy A.
 Rueda Maldonado José
 Carrillo R. Jeremías
 Salazar Cruz José D.
 Salazar R. José A.
 Sánchez Franco Oscar
 Tamayo Tamayo Gerardo
 Amaya Alvarez Armando
 Avendaño L. Pompilio
 Salas Moisés Luis E.
 Roncallo de B. V.

No: 19

Aguirre Muñoz Germán
 Cala López Helí
 Carvalho Q. Hernando
 Montealegre A. Gustavo
 Moreno P. José Gustavo
 Mejía Sierra Claribel
 Saavedra M. Luis
 Acosta L. Carlos E.
 Navas Talero Carlos
 Pérez Alvarado Jorge
 Parra Pérez Alfonso
 Soler Maximiliano
 Ortiz Peña José M.
 Andrade S. Hernán
 Mora Quintero José O.
 Ibarra Obando Luis J.
 Mejía Saraza Aurelio
 Navarro Wolff Antonio
 Petro Urrego Gustavo.

Abstiene: 0

Excusados: 0

* * *

**Votación Informe
 Termina ponencia
 Sí Archivo**

Marino Paz
 Manuel R...
 Antonio Pinillos
 Martha C. Lagos

Carlos Oyaga
Elsy Melo
José María Imbett
Antonio Bello
Nidya Haddad
Juan C. Restrepo.

No

Edgar Ruiz
Clara Pinillos
Rafael Guzmán
Walter Lenis
Juana Bazán
María ...

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS número 1440 - 11-06-02

Asistentes: 129 - 7:29:... p.m.

Proyecto de ley 102 de 2001

junio 11 de 2002

Bloques de artículos

“...se modifica la Ley 141 de 1994, se estable-
cen criterios de distribución y se dictan otras
di...”

Tipo de mayoría: Simple (65)

No votan: 57

Sí: 86

No: 18

Abstiene: 0

Excusados: 0

No votan: 57

Alvarez M. Javier T.
Rodríguez M. Luis H.
Barraza F. Jorge Carlos
Aparicio R. Jhony
Avila Tobar Jaime A.
Tejada C. Jhon Mario
Bazán Achury Juana Y.
Beltrán Cuéllar Orlando
Benítez M. Eduardo
Oyaga Quiroz Carlos
Canossa G. Francisco
Marmolejo Leonor M.
Carvajal M. José A.
Celis Carrisoza Bernabé
De la Espriella Miguel
Lagos Osorio María C.
Castillo Gómez Juan
García Valencia Jesús
Gómez Celis Jorge E.
Guzmán Navarro Rafael
Haddad Mejía Nidya
Angel C. Carlos U.
Lenis Porras José W.
Maya Burbano José

Mejía M. María Isabel
Ortegón Amaya Samuel
Pacheco C. Tarquino
Ramírez V. Gloria R.
Pérez Alvarado Jorge
Pinillos A. Antonio
Pinillos A. Clara
Bello Mendoza Antonio
Saade Abdala Salomón
Sánchez A. Fredy
Sánchez Montes Odín
Saray Tovar Carmen S.
Cruz Romero Libardo
Velasco Ch. Luis Fernando
Melo Maya Elsy Janet
Acosta Osio Alonso
Almario R. Luis Fernando
Tirado E. Omar de J.
Camacho W. Roberto
Escobar Araújo José
Arboleda A. José I.
Castro Gómez Santiago
Gerlein Echeverría J.
Iguarán I. Marcos A.
Imbett B. José María
Jiménez Salazar Pedro
Scaff Uefpe Jorge E.
Palacios U. José G.
Paz Ospina Marino
Velásquez A. Manuel
Vargas V. Victoria
Ruiz R. Edgar Antonio
Caicedo P. Leonardo.

Sí: 86

Alfonso García Juan
Gómez Jaramillo Alvaro
Arango Angel Héctor
Arango Correa Elver
Araújo Castro Alvaro
Ucrós Lascano Martha
Torres O. Pompilio E.
Berrío Torres Manuel
Vanegas Osorio Albeiro
Díaz Ramírez Alvaro
Cañón J. Francisco
Duque García Luis F.
Lopesierra M. Samuel
Gaviria Z. Guillermo
Capera Caicedo Justo
González Mina Leonor
Gómez Botero Juan M.
Jattin C. Zulema del
Llinás R. José A.
Mesa Arango Ernesto

Monterrosa R. Aníbal
Montes Alvarez Regina
Montilla E. Emith
Gutiérrez P. Julio
Navarro Wolff Jorge
Olano Becerra Plinio
Pisciotti V. Fernando
Puentes Cuéllar Jaime
Quintero V. Rubén D.
Polo Padrón Boris
Restrepo E. Juan Carlos
Restrepo Ospina Julio
Soler Maximiliano
Martínez A. Francisco
Sicachá G. William
Silva Amín Samir E.
Silva Meche Jorge J.
Tamayo Tamayo Gerardo
Torres M. Edgar Eulises
Uribe Bent María T.
Valencia D. Luis E.
Vélez G. María C.
Vélez Mesa William
Guzmán Q. Lisímaco
Villamizar T. Basilio
Villegas A. Luis Felipe
Vives Pérez Joaquín
Baquero Soler Omar A.
Botero Mejía Guillermo
Corredor F. Juan M.
Cañas Jiménez Gerardo
Caro de Pulido Irma
Coral Rivas Jorge E.
Corzo Román Juan
Quiceno Vélez Gloria
Díaz Mateus Iván
Duque Gálvez María
Ruiz Sarmiento Samuel
Enríquez M. Carlos E.
Ramírez Z. Jaime A.
Caro de P. Margarita
Zapata L. Guillermo
Clavijo C. Orlando
Gutiérrez G. Agustín
Higueta Rivera B.
Cano García Eciebel
López C. Oscar de J.
López Cortés Gustavo
Mantilla S. Jorge H.
Mejía Urrea César
Cárdenas Néstor Jaime
Bravo Realpe Oscar F.
Pérez Pineda Oscar D.
Puello Chamíé Jesús

Rojas José Fabio
 Mejía Báez Yimy A.
 Rueda Maldonado José
 Carrillo R. Jeremías
 Salazar Cruz José D.
 Salazar R. José A.
 Sánchez Franco Oscar
 Tamayo Tamayo Fernando
 Amaya Alvarez Armando
 Avendaño L. Pompilio
 Salas Moisés Luis E.
 Roncallo de B. Virginia.

No: 18

Aguirre Muñoz Germán
 Cala López Helí
 Carvalho Q. Hernando
 Montealegre A. Gustavo
 Moreno P. José Gustavo
 Mejía Sierra Claribel
 Saavedra M. Luis
 Acosta L. Carlos E.
 Navas Talero Carlos
 Parra Pérez Alfonso
 Ortiz Peña José M.
 Andrade S. Hernán
 Mora Quintero José O.
 Ibarra Obando Luis J.
 Mejía Saraza Aurelio
 Jaramillo H. María
 Navarro Wolff Antonio
 Petro Urrego Gustavo.

Abstiene: 0

Excusados: 0

Votación artículos

Sí aprueban

Omar Tirado.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS número 1441 - 11-06-02

Asistentes: 129 - 8:02:22 p.m.

Proyecto de ley 102 de 2001

junio 11 de 2002

Artículo 1º, eliminarlo

“...se modifica la Ley 141 de 1994, se establecen criterios de distribución y se dictan otras di...”

Tipo de mayoría: Simple (65)

No votan: 66

Sí: 91

No: 4

Abstiene: 0

Excusados: 0

No votan: 66

Aguirre Muñoz Germán
 Alvarez M. Javier T.
 Rodríguez M. Luis H.
 Aparicio R. Jhony
 Avila Tobar Jaime A.
 Tejada C. Jhon Mario
 Bazán Achury Juana Y.
 Beltrán Cuéllar Orlando
 Benítez M. Eduardo
 Oyaga Quiroz Carlos
 Canossa G. Francisco
 Carvajal M. José A.
 Celis Carrisoza Bernabé
 Duque García Luis F.
 Lagos Osorio María C.
 Castillo Gómez Juan
 García Valencia Jesús
 Gómez Celis Jorge E.
 Guzmán Navarro Rafael
 Haddad Mejía Nidya
 Angel C. Carlos U.
 Lenis Porras José W.
 Maya Burbano José
 Mejía M. María Isabel
 Montes Alvarez Regina
 Gutiérrez Poveda Julio
 Ortigón Amaya Samuel
 Pacheco C. Tarquino
 Ramírez V. Gloria R.
 Pinillos A. Antonio
 Pinillos A. Clara
 Piscioti V. Hernando
 Quintero V. Rubén D.
 Bello Mendoza Antonio
 Restrepo E. Juan Carlos
 Saade Abdala Salomón
 Sánchez Montes Odín
 Saray Tovar Carmen S.
 Cruz Romero Libardo
 Valencia D. Luis E.
 Villamizar T. Basilio
 Vives Pérez Joaquín
 Melo Maya Elsy Janet
 Andrade S. Hernán
 Botero Mejía Guillermo
 Tirado E. Omar de J.
 Camacho W. Roberto
 Escobar Araújo José
 Caro de Pulido Irma
 Arboleda A. José I.
 Castro Gómez Santiago
 Enríquez M. Carlos E.
 Gerlein Echeverría J.

Iguarán I. Marco A.
 Imbett B. José María
 Jiménez Salazar Pedro
 Scaff Uefpe Jorge E.
 Cárdenas Néstor Jaime
 Palacios U. José G.
 Paz Ospina Marino
 Puello Chamié Jesús
 Salazar R. José A.
 Velásquez A. Manuel
 Vargas V. Victoria
 Ruiz R. Edgar Antonio
 Caicedo P. Leonardo.

Sí: 91

Gómez Jaramillo Alvaro
 Barraza F. Jorge Carlos
 Arango Angel Héctor
 Arango Correa Elver
 Araújo Castro Alvaro
 Cañón J. Francisco
 Ucrós Lascano Martha
 Torres O. Pompilio E.
 Berrío Torres Manuel
 Marmolejo Leonor M.
 Carvalho Q. Hernando
 Vanegas Osorio Albeiro
 De la Espriella Miguel
 Díaz Ramírez Alvaro
 Lopesierra M. Samuel
 Gaviria Z. Guillermo
 Montealegre A. Gustavo
 Capera Caicedo Justo
 González Mina Leonor
 Gómez Botero Juan M.
 Moreno P. José Gustavo
 Jattin C. Zulema del
 Llinás R. José A.
 Mejía Sierra Claribel
 Saavedra M. Luis
 Mesa Arango Ernesto
 Monterrosa R. Aníbal
 Montilla E. Emith
 Acosta L. Carlos
 Navarro Wolff Jorge
 Navas Talero Carlos
 Olano Becerra Plinio
 Puentes Cuéllar Jaime
 Parra Pérez Alfonso
 Polo Padrón Boris
 Restrepo Ospina Julio
 Soler Maximiliano
 Sánchez A. Fredy I.
 Martínez A. Francisco
 Sicachá G. William

Silva Amín Samir E.
Silva Meche Jorge J.
Ortiz Peña José M.
Tamayo Tamayo Gerardo
Torres M. Edgar Eulises
Uribe Bent María T.
Velasco Ch. Luis Fernando
Vélez G. María C.
Vélez Mesa William
Guzmán Q. Lisímaco
Villegas A. Luis Felipe
Acosta Osio Alonso
Almario R. Luis Fernando
Baquero Soler Omar A.
Corredor F. Juan M.
Cañas Jiménez Gerardo
Coral Rivas Jorge E.
Corzo Román Juan
Quiceno Vélez Gloria
Mora Quintero José O.
Díaz Mateus Iván
Duque Gálvez María
Ruiz Sarmiento Samuel
Ramírez Z. Jaime A.
Caro de P. Margarita
Zapata L. Guillermo
Clavijo C. Orlando
Gutiérrez G. Agustín
Higueta Rivera B.
Cano García Eciebel
López C. Oscar de J.
López Cortés Gustavo
Mantilla S. Jorge H.
Mejía Saraza Aurelio
Mejía Urrea César
Bravo Realpe Oscar F.
Pérez Pineda Oscar D.
Rojas José Fabio
Mejía Báez Yimy A.
Rueda Maldonado José
Carrillo R. Jeremías
Salazar Cruz José D.
Sánchez Franco Oscar
Tamayo Tamayo Fernando
Amaya Alvarez Armando
Avendaño L. Pompilio
Salas Moisés Luis E.
Roncallo de B. Virginia
Jaramillo H. María
Navarro Wolff Antonio
Petro Urrego Gustavo.
No: 4
Alfonso García Juan
Cala López Helí

Pérez Alvarado Jorge
Ibarra Obando Luis J.
Abstiene: 0
Excusados: 0
Sí:
Jesús I. García
María C. Lagos
Hernán Andrade
Omar Tirado
Elsy Melo
José M. Imbett
Ignacio Arboleda
Antonio Bello
Mariano Paz
Carlos Oyaga
Luis F. Duque
Gentil Palacio
Edilsa Cano de Pulido.
No:
Walter Lenis.
Cámara de Representantes
República de Colombia
RCS número 1442 - 11-06-02
Asistentes: 129 - 8:19:56 p.m.
Proyecto de ley 102 de 2001
junio 11 de 2002
Artículo 2º, sustitutiva honorable Representante Santiago Castro
“...se modifica la Ley 141 de 1994, se establecen criterios de distribución y se dictan otras di...”
Tipo de mayoría: Simple (63)
No votan: 69
Sí: 72
No: 20
Abstiene: 0
Excusados: 0
No votan: 69
Aguirre Muñoz Germán
Alvarez M. Javier T.
Aparicio R. Jhony
Araujo Castro Alvaro
Avila Tobar Jaime A.
Tejada C. Jhon Mario
Bazán Achury Juana Y.
Beltrán Cuéllar Orlando
Oyaga Quiroz Carlos
Canossa G. Francisco
Carvajal M. José A.
Celis Carrisoza Bernabé
De la Espriella Miguel
Duque García Luis F.
Lagos Osorio María C.
Castillo Gómez Juan

García Valencia Jesús
Gómez Celis Jorge E.
Guzmán Navarro Rafael
Haddad Mejía Nidya
Angel C. Carlos U.
Lenis Porras José W.
Maya Burbano José
Mejía M. María Isabel
Montes Alvarez Regina
Gutiérrez Poveda Julio
Ortegón Amaya Samuel
Pacheco C. Tarquino
Ramírez V. Gloria R.
Pérez Alvarado Jorge
Pinillos A. Antonio
Pinillos A. Clara
Pisciotti V. Hernando
Parra Pérez Alfonso
Bello Mendoza Antonio
Restrepo E. Juan Carlos
Saade Abdala Salomón
Sánchez Montes Odín
Martínez A. Francisco
Saray Tovar Carmen S.
Cruz Romero Libardo
Valencia D. Luis E.
Villamizar T. Basilio
Vives Pérez Joaquín
Melo Maya Elsy Janet
Acosta Osio Alonso
Andrade S. Hernán
Botero Mejía Guillermo
Tirado E. Omar de J.
Camacho W. Roberto
Escobar Araújo José
Arboleda A. José I.
Castro Gómez Santiago
Quiceno Vélez Gloria
Enríquez M. Carlos E.
Gerlein Echeverría J.
Iguarán I. Marco A.
Imbett B. José María
Jiménez Salazar Pedro
Scaff Uefpe Jorge E.
Cárdenas Néstor Jaime
Palacios U. José G.
Paz Ospina Marino
Salazar R. José A.
Sánchez Franco O.
Velásquez A. Manuel
Vargas V. Victoria
Ruiz R. Edgar Antonio
Caicedo P. Leonardo.

Sí: 72

Gómez Jaramillo Alvaro
 Barraza F. Jorge Carlos
 Arango Angel Héctor
 Arango Correa Elver
 Cañón J. Francisco
 Ucrós Lascano Martha
 Benítez M. Eduardo
 Torres O. Pompilio E.
 Berrío Torres Manuel
 Marmolejo Leonor M.
 Vanegas Osorio Albeiro
 Díaz Ramírez Alvaro
 Lopesierra M. Samuel
 Gaviria Z. Guillermo
 Capera Caicedo Justo
 González Mina Leonor
 Gómez Botero Juan M.
 Moreno P. José Gustavo
 Jattin C. Zulema del
 Llinás R. José A.
 Monterrosa R. Aníbal
 Montilla E. Emith
 Olano Becerra Plinio
 Puentes Cuéllar Jaime
 Quintero V. Rubén D.
 Restrepo Ospina Julio
 Soler Maximiliano
 Sánchez A. Fredy I.
 Sicachá G. William
 Silva Amín Samir E.
 Silva Meche Jorge J.
 Tamayo Tamayo Gerardo
 Torres M. Edgar Eulises
 Uribe Bent María T.
 Velasco Ch. Luis Fernando
 Vélez G. María C.
 Vélez Mesa William
 Guzmán Q. Lisímaco
 Villegas A. Luis Felipe
 Almario R. Luis Fernando
 Corredor F. Juan M.
 Cañas Jiménez Gerardo
 Caro de Pulido Irma
 Coral Rivas Jorge E.
 Corzo Román Juan
 Díaz Mateus Iván
 Duque Gálvez María
 Ruiz Sarmiento Samuel
 Ramírez Z. Jaime A.
 Caro de P. Margarita
 Zapata L. Guillermo
 Clavijo C. Orlando
 Gutiérrez G. Agustín

Higueta Rivera B.
 Cano García Eciebel
 López C. Oscar de J.
 López Cortés Gustavo
 Mantilla S. Jorge H.
 Mejía Urrea César
 Bravo Realpe Oscar F.
 Pérez Pineda Oscar D.
 Puello Chamié Jesús
 Rojas José Fabio
 Mejía Báez Yimy A.
 Rueda Maldonado José
 Carrillo R. Jeremías
 Salazar Cruz José D.
 Tamayo Tamayo Fernando
 Amaya Alvarez Armando
 Avendaño L. Pompilio
 Salas Moisés Luis E.
 Roncallo de B. Virginia.

No: 20

Alfonso García Juan
 Rodríguez M. Luis H.
 Cala López Helí
 Carvalho Q. Hernando
 Montealegre A. Gustavo
 Mejía Sierra Claribel
 Saavedra M. Luis
 Mesa Arango Ernesto
 Acosta L. Carlos E.
 Navarro Wolff Jorge
 Navas Talero Carlos
 Polo Padrón Boris
 Ortiz Peña José M.
 Baquero Soler Omar A.
 Mora Quintero José O.
 Ibarra O. Luis J.
 Mejía Saraza Aurelio
 Jaramillo H. María
 Navarro Wolff Antonio
 Petro Urrego Gustavo.

Abstiene: 0**Excusados: 0****Artículo 2°. S...****Proposición****Sí:**

Jesús I. García
 Omar Tirado
 Mariano Paz
 Luis F. Duque
 José I. Arboleda
 María C. Lago
 Juan M. Imbett
 Elsy Melo
 Antonio Bello

Carlos Oyaga

Juan M. Tejada

No:

Walter Lenis.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS número 1443 - 11-06-02

Asistentes: 129 - 8:28:11 p.m.

Proyecto de ley 102 de 2001

junio 11 de 2002

Artículo 3°, sustitutiva honorable Representante Gustavo Petro

“...se modifica la Ley 141 de 1994, se establecen criterios de distribución y se dictan otras di...”

Tipo de mayoría: Simple (65)

No votan: 76

Sí: 76

No: 9

Abstiene: 0

Excusados: 0

No votan: 76

Aguirre Muñoz Germán

Alvarez M. Javier T.

Aparicio R. Jhony

Araújo Castro Alvaro

Avila Tobar Jaime A.

Tejada C. Jhon Mario

Bazán Achury Juana Y.

Beltrán Cuéllar Orlando

Benítez M. Eduardo

Oyaga Quiroz Carlos

Canossa G. Francisco

Carvajal M. José A.

Celis Carrisoza Bernabé

Vanegas O. Albeiro

De la Espriella Miguel

Duque García Luis F.

Lagos Osorio María C.

Castillo Gómez Juan

García Valencia Jesús

Gómez Celis Jorge E.

Guzmán Navarro Rafael

Haddad Mejía Nidya

Jattin C. Zulema del

Angel C. Carlos U.

Lenis Porras José W.

Maya Burbano José

Montes Alvarez Regina

Gutiérrez Poveda Julio

Ortegón Amaya Samuel

Pacheco C. Tarquino

Ramírez V. Gloria R.

Pinillos A. Antonio

Pinillos A. Clara
Pisciotti V. Hernando
Quintero V. Rubén D.
Parra Pérez Alfonso
Bello Mendoza Antonio
Restrepo E. Juan Carlos
Saade Abdala Salomón
Sánchez A. Fredy
Sánchez Montes Odín
Martínez A. Francisco
Saray Tovar Carmen S.
Sicachá G. William
Silva Meche Jorge
Cruz Romero Libardo
Valencia D. Luis E.
Velasco Ch. Luis F.
Villamizar T. Basilio
Vives Pérez Joaquín
Melo Maya Elsy Janet
Acosta Osio Alonso
Andrade S. Hernán
Botero Mejía Guillermo
Tirado E. Omar de J.
Camacho W. Roberto
Escobar Araújo José
Castro G. Santiago
Enríquez M. Carlos E.
Gerlein Echeverría J.
Zapata L. Guillermo
Iguarán I. Marco A.
Imbett B. José María
Jiménez Salazar Pedro
López C. Oscar de J.
Scaff Uefpe Jorge E.
Cárdenas Néstor Jaime
Palacios U. José G.
Paz Ospina Marino
Pérez Pineda Oscar D.
Salazar R. José A.
Sánchez Franco Oscar
Velásquez A. Manuel
Vargas V. Victoria
Ruiz R. Edgar Antonio
Caicedo P. Leonardo.

Sí: 76

Alfonso García Juan
Gómez Jaramillo Alvaro
Rodríguez M. Luis H.
Barraza F. Jorge Carlos
Arango Correa Elver
Cañón J. Francisco
Ucrós Lascano Martha
Torres O. Pompilio
Berrío Torres Manuel

Cala López Helí
Marmolejo Leonor M.
Carvalho Q. Hernando
Díaz Ramírez Alvaro
Lopesierra M. Samuel
Gaviria Z. Guillermo
Capera Caicedo Justo
González Mina Leonor
Gómez Botero Juan M.
Moreno P. José Gustavo
Llinás R. José A.
Mejía M. María Isabel
Monterrosa R. Aníbal
Montilla E. Emith
Acosta L. Carlos E.
Navarro Wolff Jorge
Navas Talero Carlos
Olano Becerra Plinio
Puentes Cuéllar Jaime
Polo Padrón Boris
Restrepo Ospina Julio
Soler Maximiliano
Silva Amín Samir E.
Ortiz Peña José M.
Tamayo Tamayo Gerardo
Torres M. Edgar Eulises
Uribe Bent María T.
Vélez G. María C.
Vélez Mesa William
Guzmán Q. Lisímaco
Villegas A. Luis Felipe
Almario R. Luis Fernando
Corredor F. Juan M.
Cañas Jiménez Gerardo
Caro de Pulido Irma
Arboleda A. José I.
Coral Rivas Jorge E.
Corzo Román Juan
Quiceno Vélez Gloria
Mora Quintero José O.
Díaz Mateus Iván
Duque Gálvez María
Ruiz Sarmiento Samuel
Caro de P. Margarita
Clavijo C. Orlando
Gutiérrez G. Agustín
Higueta Rivera B.
Cano García Eciebel
López Cortés Gustavo
Mantilla S. Jorge H.
Mejía Saraza Aurelio
Mejía Urrea César
Bravo Realpe Oscar F.
Puello Chamié Jesús

Rojas José Fabio
Mejía Báez Yimy A.
Rueda Maldonado José
Carrillo R. Jeremías
Salazar Cruz José D.
Tamayo Tamayo Fernando
Amaya Alvarez Armando
Avendaño L. Pompilio
Salas Moisés Luis E.
Roncallo de B. Virginia
Jaramillo H. María
Navarro Wolff Antonio
Petro Urrego Gustavo.

No: 9

Arango Angel Héctor
Montealegre A. Gustavo
Mejía Sierra Claribel
Saavedra M. Luis
Mesa Arango Ernesto
Pérez Alvarado Jorge
Baquero Soler Omar A.
Ramírez Z. Jaime A.
Ibarra O. Luis J.

Abstiene: 0

Excusados: 0

Artículo 2°. S...

Proposición

Sí:

Jesús I. García
Omar Tirado
Mariano Paz
Luis F. Duque
Gentil Palacio
José M. Imbett
Antonio Pinillo
Edgar Ruiz
María C. Lagos
Hernán Andrade
Carlos Oyaga
Luis F. Velazco
Juana Bazán
Jorge Gerlein
Fredy Sánchez.

No:

Juan M. Tejada
Albeiro Vanegas
Oscar D. Pérez
Ilegible
Zulema Jattin
Elsy Melo.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS número 1444 - 11-06-02

Asistentes: 129 - 8:33:09 p.m.

Proyecto de ley 102 de 2001

junio 11 de 2002

Artículo 4°.

“...se modifica la Ley 141 de 1994, se establecen criterios de distribución y se dictan otras di...”

Tipo de mayoría: Simple (65)

No votan: 74

Sí: 77

No: 10

Abstiene: 0

Excusados: 0

No votan: 74

Aguirre Muñoz Germán

Alvarez M. Javier T.

Aparicio R. Jhony

Araújo Castro Alvaro

Avila Tobar Jaime A.

Tejada C. Jhon Mario

Bazán Achury Juana Y.

Beltrán Cuéllar Orlando

Benítez M. Eduardo

Oyaga Quiroz Carlos

Canossa G. Francisco

Carvajal M. José A.

Carvalho Q. Hernando

Celis C. Bernabé

Vanegas O. Albeiro

De la Espriella Miguel

Duque García Luis F.

Lagos Osorio María C.

Castillo Gómez Juan

García Valencia Jesús

Gómez Celis Jorge E.

Guzmán Navarro Rafael

Hadañ Mejía Nidya

Angel C. Carlos U.

Lenis Porras José W.

Maya Burbano José

Mejía M. María Isabel

Gutiérrez Poveda Julio

Ortegón Amaya Samuel

Pacheco C. Tarquino

Ramírez V. Gloria R.

Pinillos A. Antonio

Pinillos A. Clara

Pisciotti V. Fernando

Quintero V. Rubén D.

Parra Pérez Alfonso

Bello Mendoza Antonio

Restrepo E. Juan Carlos

Saade Abdala Salomón

Sánchez A. Fredy

Sánchez Montes Odín

Martínez A. Francisco

Saray Tovar Carmen S.

Sicachá G. William

Silva Meche Jorge J.

Cruz Romero Libardo

Valencia D. Luis E.

Velasco Ch. Luis F.

Villamizar T. Basilio

Vives Pérez Joaquín

Melo Maya Elsy Janeth

Andrade S. Hernán

Botero Mejía Guillermo

Tirado E. Omar de J.

Camacho W. Roberto

Escobar Araújo José

Castro G. Santiago

Enríquez M. Carlos E.

Gerlein Echeverría J.

Gutiérrez G. Agustín

Iguarán I. Marco A.

Imbett B. José María

López C. Oscar de J.

Scaff Uefpe Jorge E.

Cárdenas Néstor Jaime

Palacios U. José G.

Paz Ospina Marino

Salazar R. José A.

Sánchez Franco Oscar

Velásquez A. Manuel

Vargas V. Victoria

Ruiz R. Edgar Antonio

Caicedo P. Leonardo.

Jaramillo H. María.

Sí: 77

Alfonso García Juan

Gómez Jaramillo Alvaro

Rodríguez M. Luis H.

Barraza F. Jorge Carlos

Arango Angel Héctor

Arango Correa Elver

Cañón J. Francisco

Ucrós Lascano Martha

Torres O. Pompilio

Berrío Torres Manuel

Marmolejo Leonor M.

Díaz Ramírez Alvaro

Lopesierra M. Samuel

Gaviria Z. Guillermo

Montealegre A. Gustavo

Capera Caicedo Justo

González Mina Leonor

Gómez Botero Juan M.

Moreno P. José Gustavo

Jattin C. Zulema del

Llinás R. José A.

Monterrosa R. Aníbal

Montes Alvarez Reginaldo

Montilla E. Emith

Navarro Wolff Jorge

Olano Becerra Plinio

Puentes Cuéllar Jaime

Polo Padrón Boris

Restrepo Ospina Julio

Soler Maximiliano

Silva Amín Zamir E.

Ortiz Peña José M.

Tamayo Tamayo Gerardo

Torres M. Edgar Eulises

Uribe Bent María T.

Vélez G. María C.

Vélez Mesa William

Guzmán Q. Lisímaco

Villegas A. Luis Felipe

Acosta Osio Alonso

Almario R. Luis Fernando

Baquero Soler Omar A.

Corredor F. Juan M.

Cañas Jiménez Gerardo

Caro de Pulido Irma

Arboleda A. José I.

Coral Rivas Jorge E.

Corzo Román Juan

Quiceno Vélez Gloria

Díaz Mateus Iván

Duque Gálvez María

Ruiz Sarmiento Samuel

Ramírez Z. Jaime A.

Caro de P. Margarita

Zapata L. Guillermo

Clavijo C. Orlando

Higueta Rivera B.

Jiménez Salazar Pedro

Cano García Eciebel

López Cortés Gustavo

Mantilla S. Jorge H.

Mejía Saraza Aurelio

Mejía Urrea César

Bravo Realpe Oscar F.

Pérez Pineda Oscar D.

Puello Chamié Jesús

Rojas José Fabio

Mejía Báez Yimy A.

Rueda Maldonado José

Carrillo R. Jeremías

Salazar Cruz José D.

Tamayo Tamayo Fernando

Amaya Alvarez Armando

Avendaño L. Pompilio

Salas Moisés Luis E.
Roncallo de B. Virginia
Navarro Wolff Antonio.

No: 10

Cala López Helí
Mejía Sierra Claribeth
Saavedra M. Luis
Mesa Arango Ernesto
Acosta L. Carlos E.
Pérez Alvarado Jorge
Navas Talero Carlos
Mora Quintero José O.
Ibarra O. Luis J.
Petro Urrego Gustavo.

Abstiene: 0

Excusados: 0

34/06/10

Artículo 4° ponencia

Sí:

Omar Tirado
Jesús I. García
Eduardo Enríquez Maya
Elsy Melo
Claudia Lagos
Carlos Oyaga
Marino Paz
Luis F. Duque
Juan M. Tejada
Juana Bazán
Agustín Gutiérrez
Julián Silva.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS número 1445 - 11-06-02

Asistentes: 130 - 9:02:37 p.m.

Proyecto de ley 102 de 2001

junio 11 de 2002

Artículo 5°, sustitutiva, honorable Representante Helí Cala L.

“...se modifica la Ley 141 de 1994, se establecen criterios de distribución y se dictan otras di...”

Tipo de mayoría: Simple (66)

No votan: 66

Sí: 67

No: 28

Abstiene: 0

Excusados: 0

No votan: 66

Aguirre Muñoz Germán
Alvarez M. Javier T.
Aparicio R. Jhony
Avila Tobar Jaime A.
Tejada C. Jhon Mario
Bazán Achury Juana Y.

Beltrán Cuéllar Orlando
Benítez M. Eduardo
Torres O. Pompilio E.
Berrío Torres Manuel
Oyaga Quiroz Carlos
Canossa G. Francisco
Carvajal M. José A.
Carvalho Q. Hernando
Celis C. Bernabé
De la Espriella Miguel
Duque García Luis F.
Lagos Osorio María C.
Castillo Gómez Juan
García Valencia Jesús
Gómez Celis Jorge E.
Guzmán Navarro Rafael
Hadam Mejía Nidya
Jattin C. Zulema del
Angel C. Carlos U.
Lenis Porras José W.
Maya Burbano José
Gutiérrez Poveda Julio
Ortegón Amaya Samuel
Ramírez V. Gloria R.
Pinillos A. Antonio
Pinillos A. Clara
Pisciotti V. Fernando
Parra Pérez Alfonso
Bello Mendoza Antonio
Sánchez A. Fredy
Sánchez Montes Odín
Saray Tovar Carmen S.
Sicachá G. William
Cruz Romero Libardo
Valencia D. Luis E.
Villamizar T. Basilio
Vives Pérez Joaquín
Melo Maya Elsy Janeth
Andrade S. Hernán
Botero Mejía Guillermo
Tirado E. Omar de J.
Camacho W. Roberto
Escobar Araújo José
Castro G. Santiago
Díaz Mateus Iván
Enríquez M. Carlos E.
Gerlein Echeverría J.
Iguarán I. Marcos A.
Imbett B. José María
Scaff Uefpe Jorge E.
Cárdenas Néstor Jaime
Palacios U. José G.
Paz Ospina Marino
Salazar R. José A.

Sánchez Franco Oscar
Velásquez A. Manuel
Vargas V. Victoria
Ruiz R. Edgar Antonio
Caicedo P. Leonardo.
Navarro Wolff Antonio.

Sí: 67

Alfonso García Juan
Gómez Jaramillo Alvaro
Rodríguez M. Luis H.
Barraza F. Jorge Carlos
Arango Angel Héctor
Araújo Castro Alvaro
Cañón J. Francisco
Ucrós Lascano Martha
Cala López Helí
Vanegas O. Albeiro
Gaviria Z. Guillermo
Montealegre A. Gustavo
Capera Caicedo Justo
González Mina Leonor
Gómez Botero Juan M.
Mejía M. María Isabel
Mesa Arango Ernesto
Monterrosa R. Aníbal
Acosta L. Carlos E.
Navarro Wolff Jorge
Navas Talero Carlos
Olano Becerra Plinio
Pacheco C. Tarquino
Pérez Alvarado Jorge
Puentes Cuéllar Jaime
Quintero V. Rubén D.
Polo Padrón Boris
Restrepo E. Juan Carlos
Restrepo Ospina Julio
Soler Maximiliano
Saade Abdala Salomón
Martínez A. Francisco
Silva Amín Zamir E.
Silva Meche Jorge J.
Guzmán Q. Lisímaco
Villegas A. Luis Felipe
Acosta Osio Alonso
Almario R. Luis Fernando
Baquero Soler Omar A.
Corredor F. Juan M.
Cañas Jiménez Gerardo
Caro de Pulido Irma
Arboleda A. José I.
Quiceno Vélez Gloria
Duque Gálvez María
Ruiz Sarmiento Samuel
Ramírez Z. Jaime A.

Zapata L. Guillermo
Clavijo C. Orlando
Gutiérrez G. Agustín
Jiménez Salazar Pedro
Cano García Eciebel
López C. Oscar de J.
López Cortés Gustavo
Mantilla S. Jorge H.
Mejía Saraza Aurelio
Mejía Urrea César
Pérez Pineda Oscar D.
Puello Chamié Jesús
Rojas José Fabio
Carrillo R. Jeremías
Tamayo Tamayo Fernando
Avendaño L. Pompilio
Salas Moisés Luis E.
Roncallo de B. Virginia
Jaramillo H. María
Petro Urrego Gustavo.
No: 28
Arango Correa Elver
Marmolejo Leonor M.
Díaz Ramírez Alvaro
Lopesierra M. Samuel
Moreno P. José G.
Llinás R. José A.
Mejía Sierra Claribeth
Saavedra M. Luis
Montes Alvarez Reginaldo
Montilla E. Emith
Ortiz Peña José M.
Tamayo Tamayo Gerardo
Torres M. Edgar E.
Uribe Bent María T.
Velasco Ch. Luis Fernando
Vélez G. María C.
Vélez Mesa William
Coral Rivas Jorge E.
Corzo Román Juan M.
Mora Quintero José O.
Caro de P. Margarita
Ibarra O. Luis J.
Higueta Rivera B.
Bravo Realpe Oscar F.
Mejía Báez Yimy A.
Rueda Maldonado José
Salazar Cruz José D.
Amaya Alvarez Armando.
Abstiene: 0
Excusados: 0
Proposición
Sí:
Omar Tirado

Edgar Ruiz
Eduardo E. Maya
Carlos Oyaga
José M. Imbett
Juan Bazán
Juan M. Tejada
José M. Imbett
Elsy Melo
Antonio Navarro
Hernán Andrade.
No:
Jesús I. García
Luis F. Duque
Marino Paz
Antonio Pinilla
Walter Lenis
Bernabé Celis.
38/0610
Cámara de Representantes
República de Colombia
RCS número 1446 - 11-06-02
Asistentes: 130 - 9:07:06 p.m.
Proyecto de ley 102 de 2001
junio 11 de 2002
Artículo 5°.
“...se modifica la Ley 141 de 1994, se establecen criterios de distribución y se dictan otras di...”
Tipo de mayoría: Simple (66)
No votan: 70
Sí: 76
No: 15
Abstiene: 0
Excusados: 0
No votan: 70
Aguirre Muñoz Germán
Alvarez M. Javier T.
Aparicio R. Jhony
Avila Tobar Jaime A.
Tejada C. Jhon Mario
Bazán Achury Juana Y.
Beltrán Cuéllar Orlando
Benítez M. Eduardo
Torres O. Pompilio E.
Berrío Torres Manuel
Oyaga Quiroz Carlos
Canossa G. Francisco
Marmolejo Leonor M.
Carvajal M. José A.
Carvalho Q. Hernando
De la Espriella Miguel
Duque García Luis F.
Lagos Osorio María C.
Castillo Gómez Juan

García Valencia Jesús
Gómez Celis Jorge E.
Guzmán Navarro Rafael
Hadad Mejía Nidya
Jattin C. Zulema del
Angel C. Carlos U.
Lenis Porras José W.
Maya Burbano José
Gutiérrez Poveda Julio
Ortegón Amaya Samuel
Ramírez V. Gloria R.
Pérez Alvarado Jorge
Pinillos A. Antonio
Pinillos A. Clara
Pisciotti V. Fernando
Parra Pérez Alfonso
Bello Mendoza Antonio
Sánchez A. Fredy
Sánchez Montes Odín
Saray Tovar Carmen S.
Sicachá G. William
Cruz Romero Libardo
Valencia D. Luis E.
Villamizar T. Basilio
Vives Pérez Joaquín
Melo Maya Elsy Janeth
Andrade S. Hernán
Botero Mejía Guillermo
Tirado E. Omar de J.
Escobar Araújo José
Castro G. Santiago
Coral Rivas Jorge E.
Quiceno Vélez Gloria
Díaz Mateus Iván
Enríquez M. Carlos E.
Gerlein Echeverría J.
Iguarán I. Marcos A.
Imbett B. José María
López Cortés Gustavo
Scaff Uefpe Jorge E.
Cárdenas Néstor Jaime
Palacios U. José G.
Paz Ospina Marino
Salazar R. José A.
Sánchez Franco Oscar
Velásquez A. Manuel
Vargas V. Victoria
Ruiz R. Edgar Antonio
Caicedo P. Leonardo.
Navarro Wolff Antonio
Petro Antonio Gustavo.
Sí: 76
Gómez Jaramillo Alvaro
Rodríguez M. Luis H.

Barraza F. Jorge Carlos
Arango Angel Héctor
Arango Correa Elver
Araújo Castro Alvaro
Cañón J. Francisco E.
Ucrós Lascano Martha
Celis C. Bernabé
Vanegas O. Albeiro
Díaz Ramírez Alvaro
Lopesierra M. Samuel
Gaviria Z. Guillermo
Montealegre A. Gustavo
Capera Caicedo Justo
González Mina Leonor
Gómez Botero Juan M.
Moreno P. José Gustavo
Llinás R. José A.
Mejía M. María Isabel
Monterrosa R. Aníbal
Montes Alvarez Reginaldo
Montilla E. Emith
Olano Becerra Plinio
Puentes Cuéllar Jaime
Quintero V. Rubén D.
Restrepo E. Juan Carlos
Restrepo Ospina Julio
Saade Abdala Salomón
Martínez A. Francisco
Silva Amín Zamir E.
Silva MecheJorge J.
Ortiz Peña José M.
Tamayo Tamayo Gerardo
Torres M. Edgar E.
Uribe Bent María T.
Velasco Ch. Luis F.
Vélez G. María C.
Vélez Mesa William
Guzmán Q. Lisímaco
Villegas A. Luis Felipe
Acosta Osio Alonso
Almario R. Luis Fernando
Baquero Soler Omar A.
Corredo F. Juan M.
Camacho W. Roberto
Cañas Jiménez Gerardo
Caro de Pulido Irma
Arboleda A. José I.
Corzo Román Juan M.
Duque Gálvez María
Ruiz Sarmiento Samuel
Ramírez Z. Jaime A.
Caro de P. Margarita
Zapata L. Guillermo
Clavijo C. Orlando

Gutiérrez G. Agustín
Higuita Rivera B.
Jiménez Salazar Pedro
Cano García Eciebel
López C. Oscar de J.
Mantilla S. Jorge H.
Mejía Saraza Aurelio
Mejía Urrea César
Bravo Realpe Oscar F.
Pérez Pineda Oscar D.
Puello Chamié Jesús
Rojas José Fabio
Mejía Báez Yimy A.
Rueda Maldonado José
Salazar Cruz José D.
Tamayo Tamayo Fernando
Amaya Alvaro Armando
Avendaño L. Pompilio
Salas Moisés Luis E.
Roncallo de B. Virginia.
No: 15
Alfonso García Juan
Cala López Helí
Mejía Sierra Claribeth
Saavedra M. Luis
Mesa Arango Ernesto
Acosta L. Carlos E.
Navarro Wolff Jorge
Navas Talero Carlos
Pacheco C. Tarquino
Polo Padrón Boris
Soler Maximiliano
Mora Quintero José O.
Ibarra O. Luis J.
Carrillo Jeremías
Jaramillo H. María.
Abstiene: 0
Excusados: 0
Proposición
No:
Gustavo Petro
Edgar Ruiz
Jesús I. García
Antonio Pinillos
Carlos Oyaga
Si:
Marino Paz
Eduardo E. Maya
Omar Tirado
Claudia Lagón
Juan M. Tejada
Gentil Palacios
Gloria Quiceno.
414/0610

Cámara de Representantes
República de Colombia
RCS número 1447 - 11-06-02
Asistentes: 130 - 9:57:10 p.m.
Proyecto de ley 102 de 2001
junio 11 de 2002
Artículo 6°, sustitutiva
“...se modifica la Ley 141 de 1994, se establecen criterios de distribución y se dictan otras di...”
Tipo de mayoría: Simple (66)
No se puede establecer mayoría
No votan: 75
Sí: 13
No: 73
Abstiene: 0
Excusados: 0
No votan: 75
Aguirre Muñoz Germán
Alvarez M. Javier T.
Aparicio R. Jhony
Ucrós Lascano Martha
Avila Tobar Jaime A.
Tejada C. Jhon Mario
Bazán Achury Juana Y.
Beltrán Cuéllar Orlando
Benítez M. Eduardo
Torres O. Pompilio E.
Berrío Torres Manuel
Cala López Helí
Oyaga Quiroz Carlos
Canossa G. Francisco
Carvajal M. José A.
Carvalho Q. Hernando
Celis C. Bernabé
Vanegas O. Albeiro
De la Espriella Miguel
Duque García Luis F.
Lagos Osorio María C.
Castillo Gómez Juan
García Valencia Jesús
Gómez Celis Jorge E.
Guzmán Navarro Rafael
Hadad Mejía Nidya
Jattin C. Zulema del
Angel C. Carlos U.
Lenis Porras José W.
Saavedra M. Luis
Maya Burbano José
Gutiérrez Poveda Julio
Ortegón Amaya Samuel
Ramírez V. Gloria R.
Pinillos A. Antonio
Pinillos A. Clara

Pisciotti V. Fernando
 Puentes Cuéllar Jaime
 Parra Pérez Alfonso
 Bello Mendoza Antonio
 Sánchez A. Fredy
 Sánchez Montes Odín
 Saray Tovar Carmen S.
 Sicachá G. William
 Cruz Romero Libardo
 Valencia D. Luis E.
 Vélez G. María C.
 Villamizar T. Basilio
 Vives Pérez Joaquín
 Melo Maya Elsy Janeth
 Acosta Osio Alonso
 Andrade S. Hernán
 Botero Mejía Guillermo
 Corredor F. Juan M.
 Tirado E. Omar de J.
 Camacho W. Roberto
 Escobar Araújo José
 Castro G. Santiago
 Díaz Mateus Iván
 Enríquez M. Carlos E.
 Ibarra O. Luis J.
 Gerlein Echeverría J.
 Iguarán I. Marcos A.
 Imbett B. José María
 Scaff Uefpe Jorge E.
 Cárdenas Néstor Jaime
 Palacios U. José G.
 Paz Ospina Marino
 Sánchez Franco Oscar
 Velásquez A. Manuel
 Vargas V. Victoria
 Ruiz R. Edgar Antonio
 Caicedo P. Leonardo
 Roncallo de B. Virginia
 Petro Urrego Gustavo.

Sí: 13

Alfonso García Juan
 Marmolejo Leonor M.
 Gaviria Z. Guillermo
 Pérez Alvarado Jorge
 Almarío R. Luis F.
 Baquero Soler Omar A.
 Caro de Pulido Irma
 Arboleda A. José I.
 Ramírez Z. Jaime A.
 Clavijo C. Orlando
 Gutiérrez G. Agustín
 Bravo Realpe Oscar F.
 Tamayo Tamayo Fernando.

No: 73

Gómez Jaramillo Alvaro
 Rodríguez M. Luis H.
 Barraza F. Jorge Carlos
 Arango Angel Héctor
 Arango Correa Elver
 Araújo Castro Alvaro
 Cañón J. Francisco
 Díaz Ramírez Alvaro
 Lopesierra M. Samuel
 Montealegre A. Gustavo
 Capera Caicedo Justo
 González Mina Leonor
 Gómez Botero Juan M.
 Moreno P. José Gustavo
 Llinás R. José A.
 Mejía M. María Isabel
 Mejía Sierra Claribeth
 Mesa Arango Ernesto
 Monterrosa R. Aníbal
 Montes Alvarez Reginaldo
 Montilla E. Emith
 Acosta L. Carlos E.
 Navarro Wolff Jorge
 Navas Talero Carlos
 Olano Becerra Plinio
 Pacheco C. Tarquino
 Quintero V. Rubén D.
 Polo Padrón Boris
 Restrepo E. Juan Carlos
 Restrepo Ospina Julio
 Soler Maximiliano
 Saade Abdala Salomón
 Martínez A. Francisco
 Silva Amín Zamir E.
 Silva Meche Jorge J.
 Ortiz Peña José M.
 Tamayo Tamayo Gerardo
 Torres M. Edgar E.
 Uribe Bent María T.
 Velasco Ch. Luis F.
 Vélez Mesa William
 Guzmán Q. Lisímaco
 Villegas A. Luis Felipe F.
 Cañas J. Gerardo
 Coral Rivas Jorge E.
 Corzo Román Juan M.
 Quinceno Vélez Gloria
 Mora Quintero José O.
 Duque Gálvez María
 Ruiz Sarmiento Samuel
 Caro de P. Margarita
 Zapata L. Guillermo
 Higueta Rivera B.

Jiménez Salazar Pedro
 Cano García Eciebel
 López C. Oscar de J.
 López Cortés Gustavo
 Mantilla S. Jorge H.
 Mejía Saraza Aurelio
 Mejía Urrea César
 Pérez Pineda Oscar D.
 Puello Chamié Jesús
 Rojas José Fabio
 Mejía Báez Yimy A.
 Rueda Maldonado José
 Carrillo R. Jeremías
 Salazar Cruz José D.
 Salazar R. José A.
 Amaya Alvaro Armando
 Avendaño L. Pompilio
 Salas Moisés Luis E.
 Jaramillo E. María
 Navarro Wolff Antonio.

Proposición sustitutiva artículo 6°**Sí (Aprueba):**

Marino Paz
 Hernán Andrade
 José M. Imbett
 Luis E. Duque
 Gentil Palacios.

No:

Edgar Ruiz
 Gustavo Petro
 Juana Bazán
 Walter Lenis
 Carlos Oyaga
 Omar Tirado
 Elsy Melo.
 Luis J. Ibarra.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS número 1448 - 11-06-02

Asistentes: 130 - 10:24:09 p.m.

Proyecto de ley 102 de 2001

junio 11 de 2002

Artículos 6° y 7° sustitutiva, honorable Representante Oscar D. Pérez y otros.

“...se modifica la Ley 141 de 1994, se establecen criterios de distribución y se dictan otras di...”

Tipo de mayoría: Simple (66)

No votan: 80

Sí: 79

No: 2

Abstiene: 0

Excusados: 0

No votan: 80

Aguirre Muñoz Germán
 Alvarez M. Javier T.
 Aparicio R. Jhony
 Araújo Castro Alvaro
 Avila Tobar Jaime A.
 Tejada C. Jhon Mario
 Bazán Achury Juana Y.
 Beltrán Cuéllar Orlando
 Benítez M. Eduardo
 Torres O. Pompilio E.
 Berrío Torres Manuel
 Cala López Helí
 Oyaga Quiroz Carlos
 Canossa G. Francisco
 Marmolejo Leonor M.
 Carvajal M. José A.
 Carvalho Q. Hernando
 Celis Carrillo Bernabé
 De la Espriella Miguel
 Duque García Luis F.
 Lagos Osorio María C.
 Castillo Gómez Juan
 García Valencia Jesús
 Gómez Celis Jorge E.
 Guzmán Navarro Rafael
 Hadad Mejía Nidya
 Jattin C. Zulema del
 Angel C. Carlos U.
 Lenis Porras José W.
 Mejía Sierra Claribeth
 Maya Burbano José
 Mesa Arango Ernesto
 Montes Alvarez Reginaldo
 Gutiérrez Poveda Julio
 Ortégón Amaya Samuel
 Pacheco C. Tarquino
 Ramírez V. Gloria R.
 Pinillos A. Antonio
 Pinillos A. Clara
 Piscioti V. Fernando
 Puentes Cuéllar Jaime
 Parra Pérez Alfonso
 Bello Mendoza Antonio
 Sánchez A. Fredy
 Sánchez Montes Odín
 Saray Tovar Carmen S.
 Sicachá G. William
 Cruz Romero Libardo
 Valencia D. Luis E.
 Velasco Ch. Luis F.
 Vélez G. María C.
 Villamizar T. Basilio
 Vives Pérez Joaquín
 Melo Maya Elsy Janeth

Andrade S. Hernán
 Botero Mejía Guillermo
 Tirado E. Omar de J.
 Camacho W. Roberto
 Escobar Araújo José
 Castro G. Santiago
 Díaz Mateus Iván
 Enríquez M. Carlos E.
 Ibarra O. Luis J.
 Gerlein Echeverría J.
 Iguarán I. Marcos A.
 Imbett B. José María
 Jiménez Salazar Pedro
 Cano García Eciebel
 Mejía Saraza Aurelio
 Scaff Uefpe Jorge E.
 Cárdenas Néstor Jaime
 Palacios U. José G.
 Paz Ospina Marino
 Sánchez Franco Oscar
 Tamayo Tamayo Fernando
 Velásquez A. Manuel
 Vargas V. Victoria
 Ruiz R. Edgar Antonio
 Caicedo P. Leonardo.
 Petro Urrego Gustavo.
Sí: 79

Alfonso García Juan
 Gómez Jaramillo Alvaro
 Rodríguez M. Luis H.
 Barraza F. Jorge Carlos
 Arango Angel Héctor
 Arango Correa Elver
 Cañón J. Francisco
 Ucrós Lascano Martha
 Vanegas O. Albeiro
 Díaz Ramírez Alvaro
 Lopesierra M. Samuel
 Gaviria Z. Guillermo
 Montealegre A. Gustavo
 Capera Caicedo Justo
 González Mina Leonor
 Gómez Botero Juan M.
 Moreno P. José Gustavo
 Llinás R. José A.
 Saavedra M. Luis
 Mejía M. María Isabel
 Monterrosa R. Aníbal
 Montilla E. Emith
 Acosta L. Carlos E.
 Navarro Wolff Jorge
 Navas Talero Carlos
 Olano Becerra Plinio
 Pérez Alvarado Jorge

Quintero V. Rubén D.
 Polo Padrón Boris
 Restrepo E. Juan Carlos
 Restrepo Ospina Julio
 Soler Maximiliano
 Saade Abdala Salomón
 Martínez A. Francisco
 Silva Amín Zamir E.
 Silva Meche Jorge J.
 Ortiz Peña José M.
 Tamayo Tamayo Gerardo
 Torres M. Edgar E.
 Uribe Bent María T.
 Vélez Mesa William
 Guzmán Q. Lisímaco
 Acosta Osio Alonso
 Almario R. Luis Fernando
 Corredor F. Juan M.
 Cañas Jiménez Gerardo
 Caro de Pulido Irma
 Arboleda A. José I.
 Coral Rivas Jorge E.
 Corzo Román Juan M.
 Quiceno Vélez Gloria
 Mora Quintero José O.
 Duque Gálvez María
 Ruiz Sarmiento Samuel
 Ramírez Z. Jaime A.
 Caro de P. Margarita
 Zapata L. Guillermo
 Clavijo C. Orlando
 Gutiérrez G. Agustín
 Higuera Rivera B.
 López C. Oscar de J.
 López Cortés Gustavo
 Mantilla S. Jorge H.
 Mejía Urrea César
 Bravo Realpe Oscar F.
 Pérez Pineda Oscar D.
 Puella Chamié Jesús
 Rojas José Fabio
 Mejía Báez Yimy A.
 Rueda Maldonado José
 Carrillo R. Jeremías
 Salazar Cruz José D.
 Salazar R. José A.
 Amaya Alvarez Armando
 Avendaño L. Pompilio
 Salas Moisés Luis E.
 Roncallo de B. Virginia
 Jaramillo H. María
 Navarro Wolff Antonio
No: 2
 Villegas A. Luis F.
 Baquero Soler Omar A.

Abstiene: 0**Excusados: 0****Sí:**

Gustavo Petro

Omar Tirado

Edgar Ruiz

Elsy Melo

Luis C. Duque

Marino Paz

Juana Bazán

Antonio Pinillos

Juan M. Imbett

No:

Luis J. Ibarra

Jesús I. García

Gentil Palacios

Carlos Oyaga.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS número 1449 - 11-06-02

Asistentes: 130 - 10:28:07 p.m.

Proyecto de ley 102 de 2001

junio 11 de 2002

Artículos 8° y 9°.

“...se modifica la Ley 141 de 1994, se establecen criterios de distribución y se dictan otras di...”

Tipo de mayoría: Simple (66)

No votan: 81

Sí: 78

No: 2

Abstiene: 0

Excusados: 0

No votan: 81

Aguirre Muñoz Germán

Alvarez M. Javier T.

Aparicio R. Jhony

Araújo Castro Alvaro

Avila Tobar Jaime A.

Tejada C. Jhon Mario

Bazán Achury Juana Y.

Beltrán Cuéllar Orlando

Benítez M. Eduardo

Torres O. Pompilio H.

Berrío Torres Manuel

Oyaga Quiroz Carlos

Canossa G. Francisco

Carvajal M. José A.

Carvalho Q. Hernando

Celis Carrillo Bernabé

De la Espriella Miguel

Duque García Luis F.

Lagos Osorio María C.

Castillo Gómez Juan

García Valencia Jesús

Gómez Celis Jorge E.

Guzmán Navarro Rafael

Hadad Mejía Nidya

Jattin C. Zulema del

Angel C. Carlos U.

Lenis Porras José W.

Llinás Redondo José A.

Mejía Sierra Claribeth

Maya Burbano José

Mesa Arango Ernesto

Gutiérrez Poveda Julio

Navas Talero Carlos

Olano Becerra Plinio

Ortegón Amaya Samuel

Pacheco C. Tarquino

Ramírez V. Gloria R.

Pinillos A. Antonio

Bello Mendoza Antonio

Saade Abdala Salomón

Sánchez A. Fredy

Sánchez Montes Odín

Saray Tovar Carmen S.

Sicachá G. William

Cruz Romero Libardo

Valencia D. Luis E.

Velasco Ch. Luis F.

Vélez G. María C.

Villamizar T. Basilio

Villegas A. Luis F.

Vives Pérez Joaquín

Melo Maya Elsy Janeth

Andrade S. Hernán

Botero Mejía Guillermo

Tirado E. Omar de J.

Camacho W. Roberto

Escobar Araújo José

Castro G. Santiago

Corzo Román Juan M.

Díaz Mateus Iván

Enríquez M. Carlos E.

Ibarra O. Luis J.

Gerlein Echeverría J.

Iguarán I. Marcos A.

Imbett B. José María

Cano García Eciebel

López C. Oscar de J.

Scaff Uefpe Jorge E.

Cárdenas Néstor Jaime

Palacios U. José G.

Paz Ospina Marino

Sánchez Franco Oscar

Velásquez A. Manuel

Vargas V. Victoria

Ruiz R. Edgar Antonio

Caicedo P. Leonardo.

Petro Antonio Gustavo.

Sí: 78

Alfonso García Juan

Gómez Jaramillo Alvaro

Rodríguez M. Luis H.

Barraza F. Jorge Carlos

Arango Angel Héctor

Arango Correa Elver

Cañón J. Francisco

Ucrós Lascano Martha

Marmolejo Leonor M.

Vanegas O. Albeiro

Díaz Ramírez Alvaro

Lopesierra M. Samuel

Gaviria Z. Guillermo

Capera Caicedo Justo

González Mina Leonor

Gómez Botero Juan M.

Moreno P. José Gustavo

Saavedra M. Luis

Mejía M. María Isabel

Monterrosa R. Aníbal

Montes Alvarez Reginaldo

Montilla E. Emith

Acosta L. Carlos E.

Navarro Wolff Jorge

Pérez Alvarado Jorge

Quintero V. Rubén D.

Polo Padrón Boris

Restrepo E. Juan Carlos

Restrepo Ospina Julio

Soler Maximiliano

Martínez A. Francisco

Silva Amín Zamir E.

Silva Meche Jorge J.

Ortiz Peña José M.

Tamayo Tamayo Gerardo

Torres M. Edgar E.

Uribe Bent María T.

Vélez Mesa William

Guzmán Q. Lisímaco

Acosta Osio Alonso

Almario R. Luis Fernando

Baquero Soler Omar A.

Corredor F. Juan M.

Cañas Jiménez Gerardo

Caro de Pulido Irma

Arboleda A. José I.

Coral Rivas Jorge E.

Quiceno Vélez Gloria

Mora Quintero José O.

Duque Gálvez María

Ruiz Sarmiento Samuel
Ramírez Z. Jaime A.
Caro de P. Margarita
Zapata L. Guillermo
Clavijo C. Orlando
Gutiérrez G. Agustín
Higueta Rivera B.
Jiménez Salazar Pedro
López Cortés Gustavo
Mantilla S. Jorge H.
Mejía Saraza Aurelio
Mejía Urrea César
Bravo Realpe Oscar F.
Pérez Pineda Oscar D.
Puello Chamié Jesús
Rojas José Fabio
Mejía Báez Yimy A.
Rueda Maldonado José
Carrillo R. Jeremías
Salazar Cruz José D.
Salazar R. José A.
Tamayo Tamayo Fernando
Amaya Alvarez Armando
Avendaño L. Pompilio
Salas Moisés Luis E.
Roncallo de B. Virginia
Jaramillo H. María
Navarro Wolff Antonio.

No: 2
Cala López Helí
Montealegre A. Gustavo.
Abstiene: 0
Excusados: 0.
Votación artículos 8° y 9°

Sí:
Omar Tirado
Juana Bazán
José M. Imbett
Marino Paz
Luis C. Duque
Carlos Oyaga
Antonio Pinillos
Juan I. García
Edgar Ruiz
Juan M. Tejada.

No:
Luis J. Ibarra
Gustavo Petro
Walter Lenis.

Cámara de Representantes
República de Colombia
RCS número 1450 - 11-06-02
Asistentes: 130 - 10:49:30 p.m.

Proyecto de ley 102 de 2001
junio 11 de 2002
Artículo 10 proposición honorable Represen-
tante Juan de Dios Alfonso.
“...se modifica la Ley 141 de 1994, se esta-
blecen criterios de distribución y se dictan otras
di...”
No se puede establecer mayoría
Tipo de mayoría: Simple (66)
No votan: 78
Sí: 22
No: 61
Abstiene: 0
Excusados: 0
No votan: 78
Aguirre Muñoz Germán
Alvarez M. Javier T.
Aparicio R. Jhony
Araújo Castro Alvaro
Avila Tobar Jaime A.
Tejada C. Jhon Mario
Bazán Achury Juana Y.
Beltrán Cuéllar Orlando
Benítez M. Eduardo
Torres O. Pompilio E.
Berrío Torres Manuel
Oyaga Quiroz Carlos
Canossa G. Francisco
Marmolejo Leonor M.
Carvajal M. José A.
Carvalho Q. Hernando
Celis Carrillo Bernabé
De la Espriella Miguel
Duque García Luis F.
Lagos Osorio María C.
Castillo Gómez Juan
García Valencia Jesús
Gómez Celis Jorge E.
Guzmán Navarro Rafael
Hadad Mejía Nidya
Jattin C. Zulema del
Angel C. Carlos U.
Lenis Porras José W.
Mejía Sierra Claribeth
Maya Burbano José
Mesa Arango Ernesto
Gutiérrez Poveda Julio
Ortegón Amaya Samuel
Ramírez V. Gloria R.
Pinillos A. Antonio
Pinillos Abozaglo Clara
Pisciotti V. Fernando
Puentes Cuéllar Jaime
Parra Pérez Alfonso

Bello Mendoza Antonio
Sánchez A. Fredy I.
Sánchez Montes Odín
Saray Tovar Carmen S.
Sicachá G. William
Silva Meche Jorge J.
Cruz Romero Libardo
Valencia D. Luis E.
Velasco Ch. Luis F.
Vélez G. María C.
Villamizar T. Basilio
Vives Pérez Joaquín
Melo Maya Elsy Janeth
Andrade S. Hernán
Botero Mejía Guillermo
Tirado E. Omar de J.
Camacho W. Roberto
Escobar Araújo José
Castro G. Santiago
Coral Rivas Jorge E.
Díaz Mateus Iván
Enríquez M. Carlos E.
Caro de P. Margarita
Ibarra O. Luis J.
Gerlein Echeverría J.
Iguarán I. Marcos A.
Imbett B. José María
Cano García Eciebel
Scaff Uefpe Jorge E.
Cárdenas Néstor Jaime
Palacios U. José G.
Paz Ospina Marino
Sánchez Franco Oscar
Velásquez A. Manuel
Vargas V. Victoria
Amaya Alvarez Armando
Ruiz R. Edgar Antonio
Caicedo P. Leonardo.
Petro Antonio Gustavo.
Sí: 22
Alfonso García Juan
Gómez Jaramillo Alvaro
Rodríguez M. Luis H.
Barraza F. Jorge Carlos
Arango Correa Elver
Ucrós Lascano Martha
Calon López Helí
Montealegre A. Gustavo
Capera Caicedo Justo
Navas Talero Carlos
Pacheco C. Tarquino
Pérez Alvarado Jorge
Polo Padrón Boris
Restrepo E. Juan Carlos

Restrepo Ospina Julio
 Martínez A. Francisco
 Ortiz Peña José M.
 Tamayo Tamayo Gerardo
 Almario R. Luis Fernando
 Baquero Soler Omar A.
 Ramírez Z. Jaime A.
 Jiménez Salazar Pedro
No: 61
 Arango Angel Héctor
 Cañón J. Francisco E.
 Vanegas O. Albeiro
 Díaz Ramírez Alvaro
 Lopesierra M. Samuel
 Gaviria Z. Guillermo
 González Mina Leonor
 Gómez Botero Juan M.
 Moreno P. José Gustavo
 Llinás R. José A.
 Saavedra M. Luis
 Mejía M. María Isabel
 Monterrosa R. Aníbal
 Montes Alvarez Reginaldo
 Montilla E. Emith
 Acosta L. Carlos E.
 Navarro Wolff Jorge
 Olano Becerra Plinio
 Quintero V. Rubén D.
 Soler Maximiliano
 Saade Abdala Salomón
 Silva Amín Zamir E.
 Torres M. Edgar E.
 Uribe Bent María T.
 Vélez Mesa William

Guzmán Q. Lisímaco
 Villegas A. Luis F.
 Acosta Osio Alonso
 Corredor F. Juan M.
 Cañas Jiménez Gerardo
 Caro de Pulido Irma
 Arboleda A. José I.
 Corzo Román Juan M.
 Quiceno Vélez Gloria
 Mora Quintero José O.
 Duque Gálvez María
 Ruiz Sarmiento Samuel
 Zapata L. Guillermo
 Clavijo C. Orlando
 Gutiérrez G. Agustín
 Higueta Rivera B.
 López C. Oscar de J.
 López Cortés Gustavo
 Mantilla S. Jorge H.
 Mejía Saraza Aurelio
 Mejía Urrea César
 Bravo Realpe Oscar F.
 Pérez Pineda Oscar D.
 Puello Chamié Jesús
 Rojas José Fabio
 Mejía Báez Yimy A.
 Rueda Maldonado José
 Carrillo R. Jeremías
 Salazar Cruz José D.
 Salazar R. José A.
 Tamayo Tamayo Fernando
 Avendaño L. Pompilio
 Salas Moisés Luis E.
 Roncallo de B. Virginia

Jaramillo H. María
 Navarro Wolff Antonio.

Abstiene: 0

Excusados: 0.

Proposición doctor Juan de Dios Alonso
(Aditiva – Parágrafo)

Sí:

Gustavo Petro
 Juana Bazán
 Edgar Ruiz
 Carlos Oyaga
 Juan I. García
 Antonio Pinillos
No:

José M. Imbett
 Hernán Andrade
 Omar Tirado
 Juan M. Tejada
 Marino Paz
 Luis F. Duque.

Siendo las 11:00p.m. la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 12 de junio a la 1:00 p.m.

El Presidente,

GUILLERMO GAVIRIA ZAPATA

El Primer Vicepresidente,

MARINO PAZ OSPINA

El Segundo Vicepresidente,

WALTER LENIS PORRAS

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO